

# Sumario

Número 168 - Lunes, 2 de septiembre de 2019 - Año XLI

## 1. Disposiciones generales

PÁGINA

### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 23 de agosto 2019, de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la distribución territorial de los créditos disponibles para la concesión de subvenciones reguladas por la Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, correspondiente a la convocatoria 2018.

14

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 27 de junio 2019, por la que se convoca, para el ejercicio 2019, la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la adquisición de equipamientos deportivos para los clubes y secciones deportivas de Andalucía (ECD).

16

Extracto de la Orden de 27 de junio 2019, de la Consejería de Educación y Deporte, por la que se convoca, para el ejercicio 2019, la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la adquisición de equipamientos deportivos para los clubes y secciones deportivas de Andalucía (ECD).

26

Resolución de 21 de agosto de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se efectúa la convocatoria pública de los premios anuales «Educaciudad» que se conceden a los municipios distinguidos por su compromiso con la educación en Andalucía para el año 2019.

28

Extracto de la Resolución de 21 de agosto de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se efectúa la convocatoria pública de los premios anuales «Educaciudad» que se conceden a los municipios distinguidos por su compromiso con la educación en Andalucía para el año 2019.

32

**CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS**

- Corrección de errores del Decreto 485/2019, de 4 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Técnico-Sanitario de las Piscinas en Andalucía (BOJA núm. 108 de 7.6.2019). 33

**2. Autoridades y personal****2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR**

- Resolución de 27 de agosto de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 35
- Resolución de 27 de agosto de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 37

**CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO**

- Resolución de 22 de agosto de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por resolución que se cita. 39

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**

- Resolución de 20 de agosto de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por resolución que se cita. 40
- Resolución de 23 de agosto de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por resolución que se cita. 41

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

- Resolución de 19 de agosto de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita. 42
- Resolución de 22 de agosto de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita. 43

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD**

- Resolución de 27 de agosto de 2019, de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita. 44

**CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS**

Resolución de 22 de agosto de 2019, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 45

Resolución de 22 de agosto de 2019, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 46

Resolución de 22 de agosto de 2019, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 47

Resolución de 26 de agosto de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación, convocado por la resolución que se cita. 48

**CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN**

Resolución de 22 de agosto de 2019, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 49

Resolución de 22 de agosto de 2019, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 50

Resolución de 22 de agosto de 2019, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 52

**CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Resolución de 22 de agosto de 2019, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por resolución que se cita. 54

**2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias****CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO**

Resolución de 8 de agosto de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación. 55

Resolución de 8 de agosto de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación. 56

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**

Resolución de 27 de agosto de 2019, de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se corrige el anuncio de la convocatoria pública para cubrir ocho puestos de trabajo de personal directivo. 57

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA  
Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Resolución de 19 de agosto de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, en la Consejería. 58

Resolución de 19 de agosto de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, en la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía. 60

Resolución de 19 de agosto de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, en la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía. 62

Resolución de 19 de agosto de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, en la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía. 64

Resolución de 19 de agosto de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, en la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía. 66

Resolución de 19 de agosto de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, en la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía. 68

**CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS**

Resolución de 22 de agosto de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 70

**CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN**

Resolución de 26 de agosto de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 72

**3. Otras disposiciones****CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO**

Resolución de 31 de julio de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el Procedimiento Ordinario 172/2019. 74

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**

- Orden de 19 de junio de 2019, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «La Abejita Traviesa 2» de Mairena del Alcor (Sevilla). (PP. 1825/2019). 76
- Orden de 16 de julio de 2019, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Colorea Tu Día», de Ventorros de San José, Loja (Granada). (PP. 2027/2019). 78
- Orden de 16 de julio de 2019, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro docente privado de educación infantil «Ciudad de Úbeda», de Úbeda (Jaén). (PP. 2031/2019). 80
- Orden de 16 de julio de 2019, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa a los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «Colegio San José», de Jerez de la Frontera (Cádiz). (PP. 2032/2019). 82
- Orden de 18 de julio de 2019, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Mundo de Colores», de El Ejido (Almería). (PP. 2015/2019). 84

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

- Resolución de 23 de agosto de 2019, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se establecen nuevas y se modifican otras zonas demarcadas de los organismos nocivos *Epitrix cucumeris* y *Epitrix papa*, así como medidas fitosanitarias obligatorias para su control, en las provincias de Cádiz y Sevilla y se modifica el anexo II. 86
- Acuerdo de 30 de julio de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se abre un período de información pública sobre expediente de autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Níjar (Almería). (PP. 1999/2019). 92
- Acuerdo de 2 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se abre un período de información pública respecto a la solicitud de concesión que se cita, en el término municipal de Conil de la Frontera. (PP. 2038/2019). 93
- Acuerdo de 27 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se abre un período de información pública que se cita, en los términos municipales de Linares y Vilches (Jaén). (PP. 1374/2019). 94
- Acuerdo de 9 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se abre un período de información pública sobre el proyecto que se cita, en el término municipal de Villacarrillo (Jaén). (PP. 2101/2019). 95

Acuerdo de 12 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por el que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, el trámite de ocupación de la vía pecuaria Cañada de Matalgeme y la memoria sobre implantación de las Mejoras Técnicas Disponibles, en el término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). (PP. 1641/2019).	96
Acuerdo de 31 de julio de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por el que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Écija (Sevilla). (PP. 2115/2019).	98
Acuerdo de 2 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por el que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Utrera (Sevilla). (PP. 2093/2019).	99
Acuerdo de 5 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por el que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Osuna (Sevilla). (PP. 2094/2019).	100
Acuerdo de 20 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por el que se deja sin efecto el de 19 de junio de 2019 y se inicia de nuevo el trámite de información pública del proyecto que se cita, en el término municipal de Osuna (Sevilla).	101

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 29 de julio de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, dimanante de autos núm. 964/2018.	103
Edicto de 24 de octubre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Huelva, dimanante de autos núm. 1545/2010. (PP. 653/2019).	104
Edicto de 28 de marzo de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Málaga, dimanante de autos núm. 1503/2016. (PP. 991/2019).	105
Edicto de 31 de julio de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga, dimanante de autos núm. 697/2018. (PP. 2052/2019).	106
Edicto de 31 de enero de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Málaga, dimanante de autos núm. 1804/2017. (PP. 990/2019).	108

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 23 de julio de 2012, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Estepona, dimanante de autos núm. 74/2011. (PP. 2018/2019).	110
Edicto de 28 de enero de 2019, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de Estepona, dimanante de autos núm. 98/2016. (PP. 1781/2019).	111

Edicto de 11 de julio de 2019, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Seis de Estepona, dimanante de autos núm. 307/2019. (PP. 1940/2019). 113

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 27 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por la que se anuncia la licitación que se cita. (PD. 2184/2019). 114

Resolución de 27 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por la que se anuncia la licitación que se cita. (PD. 2185/2019). 116

#### AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 9 de agosto de 2019, del Ayuntamiento de Las Tres Villas, de licitación del contrato de obra que se cita. (PP. 2092/2019). 118

Anuncio de 2 de agosto de 2019, del Ayuntamiento de María, por el que se anuncia la licitación del contrato de la obra que se cita. (PP. 2097/2019). 119

#### OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 29 de julio de 2019, de la Comunidad de Regantes de Aldeire y La Calahorra, de corrección de Anuncio de 11 de junio de 2019, de esta Comunidad de Regantes, por el que se convoca la licitación para la contratación de las obras del proyecto que se cita, en el término municipal de Aldeire, en la provincia de Granada (BOJA núm. 124, de 1.7.2019). (PP. 2106/2019). 120

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 26 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se hace pública resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2596/2018). 121

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 3 de agosto de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se concede autorización administrativa previa, autorización ambiental unificada y autorización administrativa de construcción a instalación eléctrica de alta tensión. (PP. 2041/2019). 122

- Anuncio de 21 de agosto de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales. 126
- Anuncio de 3 de agosto de 2019, de la Delegación del Gobierno en Cádiz, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública del parque eólico «Tahivilla» en el término municipal de Tarifa. (PP. 2044/2019). 127
- Anuncio de 17 de junio de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, con declaración en concreto de utilidad pública y autorización administrativa de ejecución del proyecto que se cita, en los términos municipales de Montemayor y Montilla (Córdoba). (PP. 1756/2019). 129
- Anuncio de 1 de julio de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se da publicidad a la solicitud de declaración de agua minero-medicinal del sondeo Tres Palos, en el término municipal de Alcaracejos (Córdoba). (PP. 1723/2019). 135
- Anuncio de 2 de agosto de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se notifica el acto administrativo del expediente que se cita del Servicio de Industria, Energía y Minas. 136
- Anuncio de 5 de agosto de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, de otorgamiento del Permiso de Investigación «Marbella» núm. 6.847. (PP. 2053/2019). 137
- Anuncio de 18 de julio de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa que se cita, para las infraestructuras que se citan, situadas en los términos municipales de Carmona, El Viso del Alcor, Mairena del Alcor y Alcalá de Guadaíra, y a efectos de la solicitud de autorización ambiental unificada. (PP. 1956/2019). 138
- Anuncio de 18 de julio de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se somete a información pública la petición realizada por la mercantil que se indica, por la que se solicita autorización administrativa previa y de construcción, así como declaración de utilidad pública para la instalación que se cita, situada en los términos municipales de Carmona, El Viso del Alcor, Mairena del Alcor y Alcalá de Guadaíra (Sevilla). (PP. 1957/2019). 143
- Anuncio de 29 de julio de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia energética. 158

**CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO**

Anuncio de 26 de agosto de 2019, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento de solicitud de inscripción en el Registro de Coordinadores y Coordinadoras en materia de Seguridad y Salud, con formación preventiva especializada en las obras de construcción, de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 159

Anuncio de 26 de agosto de 2019, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento de solicitud de inscripción en el Registro de Coordinadores y Coordinadoras en materia de Seguridad y Salud, con formación preventiva especializada en las obras de construcción, de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 160

Anuncio de 22 de agosto de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado. 161

Anuncio de 22 de agosto de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado. 162

Anuncio de 22 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Málaga, referente a notificaciones del Programa de apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de las empresas de trabajo autónomo. 163

Anuncio de 26 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Málaga, referente a notificaciones del programa de apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de las empresas de trabajo autónomo. 164

Anuncio de 20 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Sevilla, por el que se notifica acuerdo de inicio de declaración de pérdida de derecho al cobro de subvención, correspondiente a expediente en materia de formación para el empleo. 165

Anuncio de 20 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Sevilla, por el que se notifica acuerdo de inicio de declaración de pérdida de derecho al cobro de subvención, correspondiente a expediente en materia de formación para el empleo. 166

Anuncio de 20 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Sevilla, por el que se notifica acuerdo de inicio de declaración de pérdida de derecho al cobro de subvención, correspondiente a expediente en materia de formación para el empleo. 167

Anuncio de 22 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Sevilla, por el que se notifica acuerdo de inicio de declaración de pérdida de derecho al cobro de subvención, correspondiente a expediente en materia de formación para el empleo. 168

Anuncio de 11 de julio de 2019, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de los estatutos de la organización empresarial que se cita. 169

Anuncio de 12 de julio de 2019, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la constitución de la organización empresarial que se cita. 170

#### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**

Resolución de 22 de agosto de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 242/19 derechos fundamentales ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla. 171

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Resolución de 22 de agosto de 2019, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se anuncia la publicación de las subvenciones concedidas en el marco del Programa Operativo que se cita, financiadas con cargo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018. 172

Resolución de 26 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por la que se da publicidad a la Declaración Ambiental Estratégica, relativa al plan especial que se cita, en San Roque (Cádiz). 173

Resolución de 14 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, sobre la Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Los Villares (Jaén). (PP. 2117/2019). 174

Anuncio de 7 de agosto de 2019, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 175

Anuncio de 26 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 177

Anuncio de 26 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 178

- Anuncio de 26 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 179
- Anuncio de 26 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos que se citan. 180
- Anuncio de 26 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 181
- Anuncio de 26 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 183
- Anuncio de 26 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada acto administrativo relativo a determinado procedimiento sancionador incoado en materia de sanidad animal que se cita. 184
- Anuncio de 26 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada acto administrativo relativo a determinado procedimiento sancionador incoado en materia de sanidad animal que se cita. 185
- Anuncio de 26 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, notificando la liquidación provisional correspondiente al expediente de tasa de extinción que se indica. 186
- Anuncio de 26 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se notifican los actos administrativos relativos a Planes de Gestión de Subproductos Ganaderos de Explotaciones Ganaderas de Andalucía. 187
- Anuncio de 22 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan. 188
- Anuncio de 22 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos sancionadores que se citan. 189
- Anuncio de 22 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan. 190

**CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS**

Anuncio de 27 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios. 191

Anuncio de 27 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Sevilla, por el que se notifica a los interesados la incoación del procedimiento de revocación de autorización sanitaria de funcionamiento previo al procedimiento de cancelación de la autorización e inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos, de los establecimientos alimentarios que se citan. 192

Anuncio de 27 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Sevilla, por el que se notifica a los interesados la resolución de la extinción de autorización sanitaria relacionada con el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos, de los establecimientos alimentarios que se citan. 193

**CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Anuncio de 3 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Almería, por el que se abre período de información pública en la tramitación de expediente de autorización para utilización del dominio público marítimo terrestre. (PP. 1457/2019). 194

Anuncio de 16 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Almería, por el que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago de los expedientes de expropiación forzosa que se citan en los Ayuntamientos de Oria y Huércal-Overa. 195

Anuncio de 21 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Huelva, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 197

Anuncio de 21 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Huelva, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 199

Anuncio de 21 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Huelva, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 201

Anuncio de 22 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Málaga, sobre pago de justiprecio en expedientes de expropiación forzosa. 202

**AYUNTAMIENTOS**

Anuncio de 9 de julio de 2019, del Ayuntamiento de Cádiz, de bases de selección de una plaza de Intendente Mayor de la Policía Local en régimen de promoción interna y como funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, plazas incluidas en Oferta de Empleo Público 2017. (PP. 1776/2019). 205

Anuncio de 9 de julio de 2019, del Ayuntamiento de Cádiz, por el que se establecen las bases de selección de una plaza de Inspector de la Policía Local en régimen de promoción interna y como funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, plazas incluidas en Oferta de Empleo Público 2017. (PP. 1777/2019). 206

Anuncio de 9 de julio de 2019, del Ayuntamiento de Cádiz, de bases para la selección de una plaza de Oficial de la Policía Local en régimen de promoción interna y como funcionarios de carrera. (PP. 1778/2019). 207

Anuncio de 9 de julio de 2019, del Ayuntamiento de Cádiz, de bases para la selección de tres plazas de SubInspector de la Policía Local en régimen de promoción interna y como funcionarios de carrera. (PP. 1779/2019). 208

Anuncio de 11 de junio de 2019, del Ayuntamiento de Camas, de la Resolución de 15 de mayo de 2019, por la que se aprobó la convocatoria para la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de dos plazas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local. (PP. 1532/2019). 209

Anuncio de 7 de agosto de 2019, del Ayuntamiento de Carcabuey, de aprobación de las bases reguladoras de las pruebas selectivas para dos plazas de Vigilante Municipal. (PP. 2069/2019). 210

Anuncio de 22 de mayo de 2019, del Ayuntamiento de Huelva, por el que se da publicidad a la bases de Oficial Policía Local promoción interna. (PP. 1293/2019). 211

**OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS**

Anuncio de 14 de agosto de 2019, de la Comunidad de Usuarios de Masa de Agua Subterránea de Río de Aguas, de convocatoria de Asamblea General para constitución de esta Comunidad de Usuarios. (PP. 2120/2019). 212

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Resolución de 23 de agosto 2019, de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la distribución territorial de los créditos disponibles para la concesión de subvenciones reguladas por la Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, correspondiente a la convocatoria 2018.*

La Orden de 18 de octubre de 2016 aprueba las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los programas para la inserción laboral de la Junta de Andalucía.

Mediante Resolución de 30 de octubre de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, se efectúa la convocatoria para el año 2018 de las subvenciones reguladas por la Orden citada. De acuerdo con lo previsto en el apartado 2 del Resuelve Segundo de la citada Resolución, la distribución de los créditos se establece atendiendo a los ámbitos de concurrencia provincial y autonómica de la solicitudes, correspondiendo un importe de 32.000.000 euros (treinta y dos millones de euros) al ámbito de concurrencia multiprovincial.

Respecto a la asignación de los equipos técnicos, el apartado 3 del Resuelve Segundo dispone que «La asignación de equipos técnicos a entidades beneficiarias se realizará en primer lugar a las entidades que soliciten proyectos de carácter multiprovincial. Si una vez finalizada esta asignación de personal técnico, no se agotara el crédito disponible para el ámbito autonómico, éste podrá ser redistribuido para asignar equipos técnicos entre las ocho provincias, de forma proporcional al número medio de demandantes de empleo inscritos durante el año 2017, ajustándose en todo caso al mapa de recursos recogido en el Anexo». De esta forma, una vez atendida las solicitudes de proyectos de carácter multiprovincial, se verifica la existencia de crédito disponible.

En la propuesta de resolución de concesión de subvenciones respecto de las solicitudes de ámbito multiprovincial, se ha efectuado la asignación de los equipos de personal técnico. Una vez realizada la distribución se constata la existencia de un remanente de crédito presupuestario que asciende a nueve millones ciento noventa y nueve mil ochocientos treinta y nueve euros con noventa y un céntimos (9.199.839,91 €).

No habiéndose agotado el crédito presupuestario disponible para el ámbito de concurrencia autonómico, procede la redistribución del crédito no satisfecho y su adición al crédito presupuestario correspondiente al ámbito provincial en los términos previstos en la Resolución de 30 de octubre de 2018.

Mediante Resolución de 28 de octubre de 2016, la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo delega las competencias para la resolución del procedimiento de concesión y reintegro de las subvenciones correspondientes a los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción en la persona titular de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo, respecto de las solicitudes presentadas que excedan del ámbito territorial de la provincia (ámbito multiprovincial), y en la persona titular de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo por razón del territorio, cuando el proyecto solicitado afecte a una sola provincia.

En su virtud, mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de 17 de enero de 2019 (BOJA núm. 15, de 23 de enero), se acordó la redistribución territorial de los créditos disponibles para la concesión de las subvenciones reguladas

por la Orden de 18 de octubre de 2016, entre los ámbitos territoriales provinciales de competitividad, en las cuantías y porcentajes por provincias que se estimaron oportunas para el mejor cumplimiento de los fines perseguidos con la concesión de las subvenciones al amparo de la correspondiente convocatoria del programa ORIENTA para el año 2018. La citada Resolución fue objeto de una corrección de errores, publicada en BOJA núm. 52, de 18 de marzo de 2019.

Habiéndose detectado irregularidad en la tramitación de la redistribución de créditos, conforme lo dispuesto en el art. 9.3 de la Orden de 6 de abril de 2018, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el procedimiento de gestión presupuestaria del gasto público derivado de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial, se dictó Resolución de Revocación de la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de 17 de enero de 2019, con su corrección de errores de 18 de marzo de 2019 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, publicada en BOJA núm. 125 de 2 de julio de 2019.

Para la tramitación de la presente redistribución de créditos, se ha dado cumplimiento a lo previsto en el art. 9.3 de la Orden de 6 de abril de 2018, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el procedimiento de gestión presupuestaria del gasto público derivado de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial,

En virtud de lo anterior, y de conformidad con las atribuciones que me han sido conferidas por la Disposición adicional primera de la Orden de 18 de octubre de 2016,

## RESUELVO

Primero. Redistribución de créditos entre los ámbitos territoriales provinciales de competitividad.

Acordar la redistribución del crédito presupuestario correspondiente al ámbito de concurrencia autonómica no agotado en la asignación de equipos técnicos de las solicitudes de proyectos de carácter multiprovincial, y adicarlo a los créditos correspondientes al ámbito de concurrencia provincial, previstas en el apartado 2 del Resuelve segundo de la Resolución de 30 de octubre de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2018 de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, resultando la siguiente redistribución con las cuantías máximas:

	% POR PROVINCIAS SEGÚN DENOS	ASIGNACIÓN INICIAL CONVOCATORIA	ASIGNACIÓN TRAS REDISTRIBUCIÓN	TOTAL PROVINCIAL TRAS REDISTRIBUCIÓN
ALMERÍA	7,12%	2.279.388,72 €	655.312,85 €	2.934.701,57 €
CÁDIZ	16,56%	5.300.410,91 €	1.523.841,62 €	6.824.252,53 €
CÓRDOBA	9,55%	3.056.726,95 €	878.793,71 €	3.935.520,66 €
GRANADA	8,29%	2.651.550,39 €	762.307,46 €	3.413.857,85 €
HUELVA	6,55%	2.095.608,11 €	602.476,85 €	2.698.084,96 €
JAÉN	7,13%	2.280.403,53 €	655.604,61 €	2.936.008,14 €
MÁLAGA	18,78%	6.009.766,55 €	1.727.777,82 €	7.737.544,37 €
SEVILLA	26,02%	8.326.144,84 €	2.393.724,99 €	10.719.869,83 €
TOTALES	100,00%	32.000.000,00 €	9.199.839,91 €	41.199.839,91 €

Segundo. La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de agosto de 2019.- El Director Gerente, P.S. (Resolución de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo de 22.7.2019), la Directora General de Políticas Activas de Empleo, Aurora Lazo Barral.

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Orden de 27 de junio 2019, por la que se convoca, para el ejercicio 2019, la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la adquisición de equipamientos deportivos para los clubes y secciones deportivas de Andalucía (ECD).*

La Consejería de Turismo y Deporte, mediante Orden de 14 de septiembre de 2016, estableció las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la adquisición de equipamientos deportivos para los clubes y secciones deportivas de Andalucía (ECD) (BOJA núm. 180, de 19.9.2016).

La disposición adicional única de la citada orden establece que las convocatorias anuales para la concesión de subvenciones se efectuarán mediante sucesivas órdenes de la persona titular de la Consejería competente en materia de deporte, en las que además del plazo de presentación de solicitudes, se aprobarán el formulario de solicitud y el formulario para presentar alegaciones y efectuar la reformulación, la aceptación y la presentación de documentos.

En virtud de lo establecido en la Orden de 14 de septiembre de 2016, de conformidad con el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el artículo 118 del Texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y de acuerdo con el artículo 26.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte,

#### D I S P O N G O

##### Artículo 1. Convocatoria.

Se convoca, para el ejercicio 2019, la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la adquisición de equipamientos deportivos para los clubes y secciones deportivas de Andalucía, con la finalidad de dotar a los mismos del material necesario para el desarrollo de la práctica deportiva en Andalucía (ECD). La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras aprobadas mediante Orden de 14 de septiembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la adquisición de equipamientos deportivos para los clubes y secciones deportivas de Andalucía (ECD).

##### Artículo 2. Financiación de la convocatoria.

La línea de subvenciones dirigidas a la adquisición de equipamientos deportivos para los clubes y secciones deportivas de Andalucía se financiará con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

Línea	Cuantía máxima	Partida Presupuestaria
Dotación de equipamiento deportivo a clubes y secciones deportivas de Andalucía	998.751,28 euros	1200010000 G/46A/78500/00 01

Se establece el siguiente desglose de la partida presupuestaria, de ámbito provincial:

PARTIDA PRESUPUESTARIA (CONVOCATORIA 2019)	ANUALIDAD 2019	PROVINCIA
1200010000 G/46A/78500/04 2016000609	115.000,00	ALMERÍA
1200010000 G/46A/78500/11 2016000609	88.000,00	CÁDIZ
1200010000 G/46A/78500/14 2016000609	129.000,00	CÓRDOBA

PARTIDA PRESUPUESTARIA (CONVOCATORIA 2019)	ANUALIDAD 2019	PROVINCIA
1200010000 G/46A/78500/18 2016000609	145.500,00	GRANADA
1200010000 G/46A/78500/21 2016000609	120.000,00	HUELVA
1200010000 G/46A/78500/23 2016000609	86.250,00	JAÉN
1200010000 G/46A/78500/29 2016000609	150.001,28	MÁLAGA
1200010000 G/46A/78500/41 2016000609	165.000,00	SEVILLA
TOTAL	998.751,28 euros	

### Artículo 3. Aprobación de los formularios.

Se aprueban los formularios que se indican y que constan como anexos a la presente orden, a los que deberán ajustarse las solicitudes presentadas y, en su caso, los trámites de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación:

- a) Formulario de solicitud (Anexo I).
- b) Formulario para presentar alegaciones y efectuar la reformulación, la aceptación y la presentación de documentos (Anexo II).

Se podrá acceder a los citados formularios a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones en la web: <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>.

### Artículo 4. Solicitudes y plazo de presentación.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Si durante el plazo de presentación una entidad interesada presentase varias solicitudes de ayuda, se considerará que la última registrada en plazo anula a todas las anteriores.

2. Las solicitudes deberán cumplimentarse exclusivamente a través del acceso establecido a tal efecto en la siguiente dirección <http://www.juntadeandalucia.es/turismoydeporte/opencms/oficina-virtual/>, irán dirigidas a la persona titular del órgano indicado en el apartado 10.b), y se presentarán en los lugares indicados en el apartado 10.c), ambos del Cuadro Resumen de las bases reguladoras aprobadas mediante Orden de 14 de septiembre de 2016.

### Artículo 5. Cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

En cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, cuya aplicación se regula a través de la Instrucción 1/2016, de 5 de febrero, de la Secretaría General para la Administración Pública, cuando las subvenciones se destinen en todo o en parte al desempeño de funciones que impliquen contacto habitual con menores, será obligatorio por parte de la entidad solicitante de la subvención o ayuda, la aportación de declaración responsable de que todo el personal al que corresponde la realización de esas tareas cuenta con el Certificado negativo del Registro Central de delincuentes sexuales.

### Artículo 6. Efectos.

La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Sevilla, 27 de junio de 2019

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ  
Consejero de Educación y Deporte

### JUNTA DE ANDALUCIA

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

#### SOLICITUD

#### SUBVENCIÓN/ES EN MATERIA DE DEPORTE

**MODALIDAD: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA LOS CLUBES Y SECCIONES DEPORTIVAS DE ANDALUCÍA (ECD). (Código procedimiento: 8701)**

#### CONVOCATORIA:

Orden de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (BOJA nº \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ )

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO:		NOMBRE DE LA VÍA:					
TIPO DE VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAIS:	COD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA	
<input type="checkbox"/>	Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.
<input type="checkbox"/>	Manifiesto que <b>NO</b> dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que <b>AUTORIZO</b> a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.	
Correo electrónico:	Nº teléfono móvil:

3 DATOS BANCARIOS	
IBAN:	<input type="text"/>
Entidad:	
Domicilio:	
Localidad:	Provincia: Código Postal
	<input type="text"/>

4 DECLARACIÓN		
<b>DECLARO</b> , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la entidad solicitante:		
<input type="checkbox"/>	Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.	
<input type="checkbox"/>	No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.	
<input type="checkbox"/>	Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas.	
<input type="checkbox"/>	Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.	
<b>Solicitadas</b>		
Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
		€
		€
		€
<b>Concedidas</b>		
Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
		€
		€
		€



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 5)

ANEXO I

<b>4</b>	<b>DECLARACIÓN</b> (Continuación)				
<input type="checkbox"/> No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.					
<input type="checkbox"/> Otra/s: (especificar)					
<b>5</b>	<b>AUTORIZACIÓN DOCUMENTACIÓN</b>				
5.1	<b>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS</b>				
<input type="checkbox"/> Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos* que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.					
	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*	
1	.....	.....	.....	.....	
2	.....	.....	.....	.....	
3	.....	.....	.....	.....	
4	.....	.....	.....	.....	
5	.....	.....	.....	.....	
6	.....	.....	.....	.....	
En caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.					
5.2	<b>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES</b>				
<input type="checkbox"/> Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:					
	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó *
1	.....	.....	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....	.....	.....
4	.....	.....	.....	.....	.....
5	.....	.....	.....	.....	.....
6	.....	.....	.....	.....	.....
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.					
<b>CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE</b>					
<input type="checkbox"/> Presto mi <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.					
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSENTIMIENTO</b> y aportaré en el trámite de audiencia copia del DNI/NIE.					
<b>CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS</b>					
<b>ACEPTO</b> mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.					

002802/2D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 5)

ANEXO I

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN		
	Concepto solicitado	Importe solicitados dentro de los límites establecidos (hasta 6.000 €)	Importe presupuestado

002802/2D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 5)

ANEXO I

7 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS	
CRITERIOS DE VALORACIÓN Y DECLARACIÓN POR EL SOLICITANTE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS	
CRITERIOS GENERALES	DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SOLICITANTE DEL CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE VALORACIÓN (Indíquese Sí o No)
a) La inclusión de actuaciones para la efectiva consecución de la igualdad de género en las actividades objeto de subvención, 2 puntos  Se entiende que fomentan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres aquellas entidades que puedan acreditar sus avances en materia de igualdad de género en los últimos 3 años, aportando documentación acreditativa de sus compromisos claros y documentados en materia de igualdad (plan de igualdad, estructura de plantilla equilibrada, equilibrio por sexo del equipo directivo); o aportando un informe de evaluación previa de impacto de género que muestre objetivamente la contribución de la actividad al logro de la igualdad entre hombres y mujeres, y en el que se tendrá en cuenta: - La participación de mujeres y hombres en el cumplimiento de los objetivos, proyectos y compromisos contenidos en la subvención. - Actividades dirigidas a prevenir la violencia y desarrollar actividades igualitarias. - Número de mujeres y hombres en los equipos promotores y desarrolladores de la actividad. - Número de participantes por actividad y por sexo. - Resultados esperados en el avance de la igualdad de género respecto a participación, ruptura de roles y estereotipos y cambios en la forma de gestionar las actividades (desagregar datos por sexo, utilizar un lenguaje inclusivo de ambos sexos...)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
b) La inclusión de la perspectiva de discapacidad en las actividades objeto de la solicitud de subvención, 2 puntos.	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
c) El compromiso medioambiental de las actividades objeto de la solicitud de subvención, 1 punto.	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
d) El volumen de empleos estables y empleos mantenidos en el año anterior a aquel en que se realiza la convocatoria, 1 punto.	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
e) El impacto positivo sobre la salud de las actividades objeto de la solicitud de subvención, 1 punto.	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
f) La inclusión de actuaciones dirigidas a garantizar la seguridad laboral, 1 punto.	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
CRITERIOS DE VALORACIÓN Y DECLARACIÓN POR EL SOLICITANTE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS	
CRITERIOS ESPECÍFICOS	
a) Tener programa deportivo incluido en el Plan del Deporte en Edad Escolar: 4 puntos. Si lo tienen: 4 puntos. Si no lo tienen: 0 puntos.	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
b) Participación en competiciones oficiales de ámbito superior al autonómico en el año o temporada anterior a la convocatoria: 3 puntos. Si han participado: 3 puntos. Si no han participado: 0 puntos.	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
c) Participación en Campeonatos de Andalucía de Deporte Base (ámbito superior al provincial): 1 punto. Si han participado: 1 punto. Si no han participado: 0 puntos.	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
SUMA FINAL MÁXIMA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN: 16 PUNTOS PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA PODER SER BENEFICIARIO DE AYUDA: 3 PUNTOS	

8 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
Me <b>COMPROMETO</b> a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y <b>SOLICITO</b> la concesión de la subvención por importe de:
En ..... a ..... de ..... de ..... LA PERSONA REPRESENTANTE
Fdo.: .....

002802/2D

**ILMO/A. SR./A. DELEGADO TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE, IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN**

**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:**



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 5 de 5)

ANEXO I

### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General para el Deporte, cuya dirección es calle Juan Antonio de Vizarrón s/n, edificio Torretriana, 41092, Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.ced@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.ced@juntadeandalucia.es)
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la tramitación del procedimiento de concesión de subvenciones competencia de la Consejería, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:  
<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002802/2D

## JUNTA DE ANDALUCÍA

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

## SUBVENCIÓN/ES EN MATERIA DE DEPORTE

**MODALIDAD: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA LOS CLUBES Y SECCIONES DEPORTIVAS DE ANDALUCÍA (ECD). (Código procedimiento: 8701)**

CONVOCATORIA: .....

## FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	
SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO:	
TIPO DE VÍA:   NOMBRE DE LA VÍA:	
NÚMERO:	LETRA:
KM EN LA VÍA:	BLOQUE:
PORTAL:	ESCALERA:
PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:	
PROVINCIA:	
PAÍS:	
CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:
CORREO ELECTRÓNICO:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	
SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DNI/NIE/NIF:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:
CORREO ELECTRÓNICO:	

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN	
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:	
<input type="checkbox"/> <b>CONCEDIDA</b> por el importe o pretensión solicitada.	
<input type="checkbox"/> <b>CONCEDIDA</b> por un importe o pretensión inferior al solicitado.	
<input type="checkbox"/> <b>DESESTIMADA</b>	
<input type="checkbox"/> <b>DESESTIMADA</b> , pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.	
Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:	
<input type="checkbox"/> <b>ACEPTO</b> la subvención propuesta.	
<input type="checkbox"/> <b>DESISTO</b> de la solicitud.	
<input type="checkbox"/> <b>REFORMULO LA SOLICITUD.</b> (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:	
<input type="checkbox"/> <b>ALEGO lo siguiente:</b>	



002802/2/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

ANEXO II

**3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (Continuación)**

- OPTO.** De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

**4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES**

Presento la siguiente documentación:

- Copia autenticada del NIF de la entidad
- Acreditación de la representación legal, si la persona solicitante es persona distinta a la persona titular de la presidencia que figura inscrito/a en el RAED, debiendo certificarse que ostenta esa representación a la fecha de la solicitud.
- Certificado bancario acreditativo de la titularidad y del número de la cuenta de la entidad solicitante (con expresión de la codificación completa incluyendo el IBAN). Éste deberá contener firma de la persona que lo expide y sello de la entidad bancaria.
- Presupuesto de ingresos y gastos previstos de la actividad para la que se solicita la subvención
- Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previstos en el apartado 4 de este Cuadro resumen:
  - Certificado del Secretario o Secretaria del Club o Sección Deportiva, con el Visto bueno del Presidente o Presidenta de:
    1. Estar inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas (RAED) a la fecha de publicación de la convocatoria de subvenciones.
    2. Tener programas incluidos en el último Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía publicado, o haber participado en competiciones oficiales de Deporte Base (entre los 6 y 18 años, ambos inclusive) en la temporada o año anterior a aquel en que se publica la convocatoria.
    3. Cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 3.3 de las bases reguladoras.
    4. Cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 116.2 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.
- Documentación acreditativa de los criterios generales y específicos de valoración previstos en el apartado 12 de este Cuadro resumen:
  1. Informe del Secretario o Secretaria del Club o Sección Deportiva, con el Visto bueno del Presidente o Presidenta, respecto de:
    - a. La inclusión de actuaciones para la efectiva consecución de la igualdad de género en las actividades objeto de subvención.
    - b. La inclusión de la perspectiva de discapacidad en las actividades objeto de la solicitud de subvención, 2 puntos.
    - c. El compromiso medioambiental de las actividades objeto de la solicitud de subvención, 1 punto.
    - d. El volumen de empleos estables y empleos mantenidos en el año anterior a aquel en que se realiza la convocatoria, 1 punto.
    - e. El impacto positivo sobre la salud de las actividades objeto de la solicitud de subvención, 1 punto.
    - f. La inclusión de actuaciones dirigidas a garantizar la seguridad laboral, 1 punto.
  2. Certificado del Secretario o Secretaria del Club o Sección Deportiva, con el Visto bueno del Presidente o Presidenta, de:
    - a. Tener programa deportivo incluido en el Plan del Deporte en Edad Escolar.
    - b. Participación o no en competiciones oficiales de ámbito superior al autonómico en el año o temporada anterior a la convocatoria.
    - c. Participación o no en Campeonatos de Andalucía de Deporte Base (ámbito superior al provincial)
- Declaración responsable del Presidente o Presidenta del Club o Sección deportiva, negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

**AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

Ejerceré el derecho a no presentar los siguientes documentos\* que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Ágencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*
1			
2			
3			
4			
5			
6			

(\* ) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

**AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES:**

Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1				
2				
3				
4				
5				
6				

**CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE**

- Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- NO CONSENTIMIENTO** y apporto copia del DNI/NIE.

**CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS:**

- ACEPTO** mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

002802/2/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO II

**5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

**DECLARO**, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En ..... a ..... de ..... de .....  
LA PERSONA REPRESENTANTE

Fdo.: .....

**ILMO/A. SR./A. DELEGADO TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE, IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN .....**

**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:**

**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General para el Deporte, cuya dirección es calle Juan Antonio de Vizarrón s/n, edificio Torretriana, 41092, Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.juntadeandalucia.es](mailto:dpd.juntadeandalucia.es)
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la tramitación del procedimiento de concesión de subvenciones competencia de la Consejería, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

**NOTA:**

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002802/2/A02D

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Extracto de la Orden de 27 de junio 2019, de la Consejería de Educación y Deporte, por la que se convoca, para el ejercicio 2019, la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la adquisición de equipamientos deportivos para los clubes y secciones deportivas de Andalucía (ECD).*

(BDNS) (Identif.): 464946

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el Extracto de la Convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en el presente BOJA y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>.

#### Artículo 1. Convocatoria.

Se convocan, para el ejercicio 2019, las ayudas previstas en la Orden de 14 de septiembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la adquisición de equipamientos deportivos para los clubes y secciones deportivas de Andalucía (ECD).

#### Artículo 2. Beneficiarios.

Clubes deportivos y secciones deportivas de Andalucía.

#### Artículo 3. Objeto.

Adquisición de equipamiento deportivo para clubes deportivos y secciones deportivas de Andalucía, con la finalidad de dotar a los mismos del equipamiento deportivo que garantice el desarrollo de la práctica deportiva por todos los ciudadanos y ciudadanas andaluzas.

#### Artículo 4. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por lo establecido en la Orden de 14 de septiembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la adquisición de equipamientos deportivos para los clubes y secciones deportivas de Andalucía (ECD) (BOJA núm. 180, de 19 de septiembre de 2016).

#### Artículo 5. Importe.

1. La financiación de estas subvenciones se realizará con cargo al crédito consignado en la siguiente partida presupuestaria

Línea	Cuantía máxima	Partida Presupuestaria
Dotación de equipamientos deportivos a clubes y secciones deportivas de Andalucía	998.751,28 euros	1200010000 G/46A/78500/00 01

Se establece el siguiente desglose de la partida presupuestaria, de ámbito provincial:

PARTIDA PRESUPUESTARIA (CONVOCATORIA 2019)	ANUALIDAD 2019	PROVINCIA
1200010000 G/46A/78500/04 2016000609	115.000,00	ALMERÍA
1200010000 G/46A/78500/11 2016000609	88.000,00	CÁDIZ
1200010000 G/46A/78500/14 2016000609	129.000,00	CÓRDOBA
1200010000 G/46A/78500/18 2016000609	145.500,00	GRANADA

PARTIDA PRESUPUESTARIA (CONVOCATORIA 2019)	ANUALIDAD 2019	PROVINCIA
1200010000 G/46A/78500/21 2016000609	120.000,00	HUELVA
1200010000 G/46A/78500/23 2016000609	86.250,00	JAÉN
1200010000 G/46A/78500/29 2016000609	150.001,28	MÁLAGA
1200010000 G/46A/78500/41 2016000609	165.000,00	SEVILLA
TOTAL	998.751,28 euros	

2. La dotación de esta línea de subvenciones se indica en el cuadro anterior. El porcentaje máximo de la subvención será el 100% del presupuesto presentado, con una cuantía máxima establecida:

Cuantía máxima de la subvención: 6.000 euros por beneficiario, encontrándose limitada, en todo caso, la concesión de las ayudas objeto de la presente convocatoria por las disponibilidades presupuestarias.

Artículo 6. Plazo de presentación de solicitudes.

Quince días naturales, contados a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el presente extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 7. Cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

En cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, cuya aplicación se regula a través de la Instrucción 1/2016, de 5 de febrero, de la Secretaría General para la Administración Pública, cuando las subvenciones se destinen en todo o en parte al desempeño de funciones que impliquen contacto habitual con menores, será obligatorio por parte de la entidad solicitante de la subvención o ayuda, la aportación de declaración responsable de que todo el personal al que corresponde la realización de esas tareas cuenta con el Certificado negativo del Registro Central de delincuentes sexuales.

Artículo 8. Otros datos.

Tanto la solicitud como el formulario de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos figuran publicados en el presente Boletín Oficial de la Junta de Andalucía junto con la orden de convocatoria, así como en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/turismoydeporte/opencms/oficina-virtual/>. También se podrá acceder a los indicados formularios a través del Sistema Nacional de Publicidad de subvenciones en la web <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>.

Sevilla, 27 de junio de 2019

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ  
Consejero de Educación y Deporte

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Resolución de 21 de agosto de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se efectúa la convocatoria pública de los premios anuales «Educaciudad» que se conceden a los municipios distinguidos por su compromiso con la educación en Andalucía para el año 2019.*

La Orden de 20 de junio de 2011, establece las bases reguladoras de los premios anuales «Educaciudad» a los municipios distinguidos por su compromiso con la educación en Andalucía (BOJA núm. 133, de 8 de julio de 2011).

La disposición adicional segunda de la referida orden delega en la persona titular de la Dirección General competente en materia de participación la competencia para efectuar la convocatoria de estos premios regulados en la mencionada orden.

Vista la propuesta del Servicio de Participación y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio económico, esta Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar

### R E S U E L V E

Primero. Objeto, bases reguladoras y ámbito de aplicación.

1. Convocar para el año 2019 los premios anuales Educaciudad, a los municipios distinguidos por su compromiso con la educación en Andalucía.

2. La convocatoria de estas subvenciones se regirá por la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se establece las bases reguladoras para la concesión de los premios.

3. El ámbito territorial y/o funcional será el establecido en el apartado 2.d) del Cuadro Resumen de la orden de bases reguladoras.

Segundo. Procedimiento de concesión.

El procedimiento de concesión de estas subvenciones se iniciará de oficio, y se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva.

Tercero. Solicitudes.

Las solicitudes de subvención se cumplimentarán de acuerdo con los anexos publicados en el Catálogo de Procedimientos de la Junta de Andalucía. Se accede a los mismos a través del siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos.html>.

Una vez acceda a dicho enlace, deberá introducir el correspondiente Código del procedimiento 5315.

Cuarto. Lugar y plazo de presentación.

1. Las solicitudes se podrán presentar en los lugares y registros siguientes:

- En el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica: [www.juntadeandalucia.es/educacion](http://www.juntadeandalucia.es/educacion).

- En los lugares y registros previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

2. Para utilizar el medio de presentación electrónico, se deberá disponer de un certificado electrónico reconocido expedido por cualquiera de los prestadores de servicios de certificación cuyos certificados reconoce la Administración de la Junta de Andalucía. La relación de prestadores de servicios de certificación cuyos certificados

electrónicos reconoce la Administración de la Junta de Andalucía se puede consultar en la dirección electrónica indicada en el apartado 10.d) de cada Cuadro Resumen. Igualmente se podrá utilizar cualquiera de los sistemas de identificación y firma admitidos por las Administraciones Públicas en los términos de los artículos 9 y 10 respectivamente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

3. El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 30 de octubre de 2019.

4. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en el párrafo anterior, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que deberá ser notificada a los interesados en los términos previstos en los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

5. Órgano al que se dirigirán las solicitudes: Persona titular de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Quinto. Financiación y cuantía de los premios.

La financiación de estos premios se realizará con cargo a la partida presupuestaria 1200010900/G54C/46304/00/01 del presupuesto de gastos de la Consejería de Educación y Deporte. Conforme con el artículo 5 de las bases reguladoras de la Orden 20 de junio de 2011 (BOJA núm 133, de 8 de julio de 2011), la cuantía total destinada, limitada por la disponibilidad presupuestaria existente, será de un máximo de noventa mil euros, repartidos en diez premios de ocho mil euros cada uno y un total de diez mil euros destinados a la financiación del acto de entrega de los mismos, incluidas enarras y placas conmemorativas a los Ayuntamientos beneficiarios.

Sexto. Requisitos.

De acuerdo con el apartado 4.a) 2.º del Cuadro Resumen, los municipios interesados en presentar su candidatura a la distinción «Educaciudad» deberán haber desarrollado actuaciones destacadas, en los cuatro años anteriores a la solicitud de reconocimiento, en materia de educación, en algunos de los siguientes ámbitos:

a) Prevención del absentismo escolar, fundamentalmente en la escolaridad obligatoria, utilizando todos los recursos locales disponibles para evitarlo.

b) Lucha contra el abandono escolar y fomento de la continuidad en los estudios post obligatorios, así como actuaciones para favorecer la formación a lo largo de toda la vida.

c) Mejora de las competencias básicas para formar a una ciudadanía a favor de la consecución de un entorno culto, solidario y sostenible, en sus vertientes social, económica y medioambiental.

d) Coordinación de los servicios y áreas municipales para mejorar la educación, y especialmente aquellos colectivos en dificultad de riesgo de exclusión.

e) Educación de la ciudadanía para la igualdad, la solidaridad y la convivencia pacífica, desde el respeto a los derechos humanos y las libertades democráticas, favoreciendo la libre expresión de ideas y opiniones, así como el debate ciudadano de los aspectos que requiera la vida en común.

f) Actuaciones de implicación familiar y ciudadana a favor de la mejora de la educación de su entorno.

La decisión de optar a dicha distinción deberá ser adoptada por mayoría en el Pleno de la Corporación Municipal y deberá figurar el compromiso de mantenimiento de las actuaciones por un plazo de cuatro años. Esta decisión del Pleno deberá ser tomada previamente a la fecha de solicitud.

Séptimo. Criterios de valoración de las solicitudes.

1. Las solicitudes serán evaluadas de acuerdo con los criterios objetivos, y su ponderación, enumerados en el apartado 12.a) del Cuadro Resumen.

2. En el supuesto que se produjera igualdad en la puntuación de la baremación, se priorizarán en la forma indicada en el apartado 12.b) del Cuadro Resumen.

Octavo. Órganos competentes para la tramitación y la resolución.

Los órganos competentes para la instrucción, evaluación y resolución del procedimiento de concesión de subvenciones serán los indicados en el apartado 13 del Cuadro Resumen.

Noveno. Audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación.

El órgano instructor, tras haberse dictado la propuesta provisional de resolución, concederá un plazo de diez días para que, utilizando el formulario-Anexo II que acompaña la presente resolución, las personas o entidades beneficiarias provisionales y suplentes puedan:

- a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- b) Reformular su solicitud siempre que el importe de la subvención propuesta sea inferior al que figura en la solicitud, respetando el objeto, condiciones, finalidad y criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladoras.
- c) Aportar la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen correspondiente.
- d) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta.

Décimo. Plazo de resolución y notificación.

1. El plazo para dictar la resolución y notificación de la convocatoria será de tres meses, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiese dictado y notificado resolución expresa las solicitudes podrán entenderse desestimadas por silencio administrativo según dispone el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

2. La resolución pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Undécimo. Medios de notificación o publicación.

1. Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web indicada en el apartado 19 del Cuadro Resumen, en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

2. La resolución definitiva de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Duodécimo. Aportación de declaración responsable.

En cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, cuya aplicación se regula a través de la Instrucción 1/2016, de 5 de febrero, de la Secretaría General para la Administración Pública, cuando las subvenciones se destinen en todo o en parte al desempeño de funciones que impliquen contacto habitual con menores, será obligatorio por parte de la entidad solicitante de la subvención o ayuda, la aportación de declaración responsable de que todo el personal al que corresponde la realización de esas tareas cuenta con el certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

Decimotercero. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos el día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de agosto de 2019.- El Director General, P.D. (Orden de 20.6.2011, BOJA núm. 133, de 8.7.2011), Daniel Bermúdez Boza.

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Extracto de la Resolución de 21 de agosto de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se efectúa la convocatoria pública de los premios anuales «Educaciudad» que se conceden a los municipios distinguidos por su compromiso con la educación en Andalucía para el año 2019.*

BDNS (identif.): 471236.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA.

Primero. Convocatoria.

Se convocan para el año 2019, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, la siguiente línea de subvención en el ámbito de la Consejería de Educación, en la cuantía total máxima y con cargo al crédito presupuestario que se indican a continuación:

LÍNEA	CUANTÍA MÁXIMA	Posiciones presupuestarias
PREMIOS ANUALES EDUCACIUDAD 2019	90.000,00 € Anualidad 2020: 50.000 € Anualidad 2022: 40.000 €	1200010900/G54C/46304/00/01

Segundo. Beneficiarios.

Municipios de Andalucía que hayan realizado actuaciones destacadas en materia de educación.

Tercero. Objeto.

Convocar para el año 2019 los premios anuales Educaciudad, a los municipios distinguidos por su compromiso con la educación en Andalucía.

Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras para la concesión de los premios anuales «Educaciudad» a los municipios distinguidos por su compromiso con la educación en Andalucía, Orden de la Consejería de Educación, de 20 de junio de 2011 (BOJA núm. 133, de 8.7.2011).

Quinto. Importe.

El límite máximo presupuestario para esta convocatoria correspondiente al año 2019 es de 90.000,00 euros.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

Desde el 1 de enero de 2019 a 30 de octubre de 2019.

Séptimo. Otros datos.

Las solicitudes de subvención se cumplimentarán de acuerdo con los anexos publicados en el Catálogo de Procedimientos de la Junta de Andalucía. Se accede a los mismos a través del siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos.html>.

Una vez acceda a dicho enlace, deberá introducir el correspondiente Código del procedimiento 5315.

Sevilla, 21 de agosto de 2019.- El Director General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, Daniel Bermúdez Boza.

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Corrección de errores del Decreto 485/2019, de 4 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Técnico-Sanitario de las Piscinas en Andalucía (BOJA núm. 108 de 7.6.2019).*

Advertidos errores en el Decreto 485/2019, de 4 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Técnico-Sanitario de las Piscinas en Andalucía, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm 108, de 7 de junio de 2019, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el artículo 3.1.b), donde dice:

«b) Las piscinas de uso privado definidas en este Reglamento como las piscinas tipo 3A. En relación a las Comunidades de Propietarios, se aplicará a las que tengan veinte o más viviendas.»

Debe de decir:

«b) Las piscinas de uso privado definidas en este Reglamento como las piscinas tipo 3A, pertenecientes a Comunidades de Propietarios que tengan veinte o más viviendas.»

En la segunda columna, tercera fila de la primera tabla del Anexo I, donde dice:

«24.30°C ≤ 36°C en hidromasaje»

Debe decir:

«24 - 30°C

≤ 36°C en hidromasaje»

En la quinta columna, séptima fila de la primera tabla del Anexo I, donde dice:

«Cuando los valores superen 20 UNF se cerrará el vaso hasta normalización del valor desinfectante»

Debe decir:

«Cuando los valores superen 20 UNF se cerrará el vaso hasta normalización del valor.»

En la segunda tabla del Anexo I se eliminan las filas:

Cu	2 mg/l	mg/l			
Amonio	0,5 mg/l	mg/l			

y se insertan al final de la primera tabla de dicho Anexo I.

En la cuarta columna, cuarta fila de la segunda tabla del Anexo I, donde dice:

«Se controlará cuando se utilice cloro o derivados del cloro como desinfectante.»

Debe decir:

«Se controlará cuando se utilice bromo como desinfectante.»

En la primera columna, quinta fila de la tabla del Anexo II, donde dice:

«Cloro total (CL<sub>2</sub>)»

Debe decir:

«Cloro total (Cl<sub>2</sub>)»

En la segunda columna, segunda fila de la tabla del Anexo II, donde dice:

«< 65%\*»

Debe decir:

«< 65%»

En la segunda columna, cuarta fila de la tabla del Anexo II, donde dice:

“ La concentración de CO<sub>2</sub> en el aire del recinto de los vasos cubiertos no superará más de 500 ppm (en volumen) del CO<sub>2</sub> del aire exterior.\*\*”

Debe decir:

«La concentración de CO<sub>2</sub> en el aire del recinto de los vasos cubiertos no superará más de 500 ppm (en volumen) del CO<sub>2</sub> del aire exterior.»

En la tercera columna, quinta fila de la tabla del Anexo II, donde dice:

«En caso de superación de 2,9 mg/l se cerrará el vaso hasta normalización del valor.»

Debe decir:

«En caso de superación de 2,9 mg/m<sup>3</sup> se cerrará el vaso hasta normalización del valor.»

En la cuarta columna, tercera fila de la tabla del Anexo III, donde dice:

«En piscinas públicas y en las piscinas de chapoteo, se realizará dos veces al día y al menos una de ellas en horas de máxima afluencia.»

Debe decir:

«En piscinas públicas y en los vasos de chapoteo, se realizará dos veces al día y al menos una de ellas en horas de máxima afluencia.»

En la nota al pie de la tabla del Anexo V, donde dice:

«\*\* Se podrán medir, en función del desinfectante utilizado, cloro, bromo total o ácido isocianúrico. Si el desinfectante es cloro, anotar cloro libre residual y cloro combinado residual.»

Debe decir:

«\*\* Si el desinfectante es cloro, anotar cloro libre residual y cloro combinado residual.»

En la nota al pie de la primera tabla del Anexo VI, se ha incluido un texto que no corresponde a esta tabla, por lo que, donde dice:

«\*\* Se medirá cuando los desinfectantes sean distintos del cloro o del bromo y sus derivados\*\*\* Solo en caso de vasos con aerosolización y climatizados.»

Debe decir:

«\*\* Si el desinfectante es cloro, anotar cloro libre residual y cloro combinado residual.»

En el Anexo VII se ha omitido la nota al pie correspondiente a las llamadas de los apartados 5 y 6, debiendo incluirse como nota al pie del Anexo la siguiente indicación:

«(\*) No aplica a las piscinas tipo 3B.»

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Resolución de 27 de agosto de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 28 de junio de 2013 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 133, de 10 de julio de 2013), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería en fecha 18 de junio de 2019 (BOJA núm. 124, de 1 de julio de 2019), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que la candidata elegida ha sido propuesta por el titular del Centro Directivo al que está adscrito el puesto y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de agosto de 2019.- El Viceconsejero, P.D. (Orden de 28.6.2013), Antonio Sanz Cabello.

## ANEXO I

DNI: XXX1427XX.

Primer apellido: Villalobos.

Segundo apellido: Sánchez.

Nombre: María.

CPT: Cód. 97610.

Puesto de trabajo adjudicado: Letrado.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de La Presidencia, Administración Pública e Interior.

Centro Directivo: Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Resolución de 27 de agosto de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 28 de junio de 2013 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 133, de 10 de julio de 2013), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería en fecha 1 de julio de 2019 (BOJA núm. 132, de 11 de julio de 2019), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que el candidato elegido ha sido propuesto por el titular del centro directivo al que está adscrito el puesto y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de agosto de 2019.- El Viceconsejero, P.D. (Orden 28.6.2013), Antonio Sanz Cabello.

**A N E X O I**

DNI: XXX2128XX.

Primer apellido: López.

Segundo apellido: Vergara.

Nombre: Jesús Rafael.

CPT: Cód. 12930010.

Puesto de trabajo adjudicado: Jefe Oficina Técnica de Apoyo.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

Centro directivo: Viceconsejería.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Resolución de 22 de agosto de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, a propuesta del titular del centro directivo al que está adscrito el puesto y, en su caso, vistos los informes referidos en el artículo 63 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de la competencia conferida por el artículo 1.2.g) de la Orden de 5 de junio de 2013, por la que delegan competencias en órganos directivos de la Consejería.

#### R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de fecha 8 de julio de 2019, al personal funcionario que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General anteriormente citado, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de agosto de 2019.- El Viceconsejero, P.S. (Orden de 25 de julio de 2019), la Directora General de Trabajo Autónomo y Economía Social, Susana Romero Román.

#### A N E X O

DNI: \*\*\*1018\*\*.

Primer apellido: Rider.

Segundo apellido: Alcaide.

Nombre: José Miguel.

Código P.T.: 470910.

Puesto de trabajo: Servicio de Administración Laboral.

Consejería/Org. autónomo: Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

Centro directivo: Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

Centro de destino: Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

Provincia: Córdoba.

Localidad: Córdoba.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Resolución de 20 de agosto de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002 de 9 de enero y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 15 de enero de 2014 (BOJA núm. 11, de 17 de enero), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General, de 26 de junio de 2019 (BOJA núm. 128, de 5 de julio), para el que se nombra al funcionario que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002 de 9 de enero, del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2 a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante este órgano, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de agosto de 2019.- El Director General, Juan Carlos Aunió Ruiz.

#### A N E X O

DNI: \*\*\*4937\*\*.

Primer apellido: Vela.

Segundo apellido: Fernández.

Nombre: Pedro.

Código puesto: 6617810.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Gestión Económica y Retribuciones.

Consejería: Educación y Deporte.

Centro directivo: Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Localidad: Jaén.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Resolución de 23 de agosto de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002 de 9 de enero y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 15 de enero de 2014 (BOJA núm. 11, de 17 de enero), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 3 de junio de 2019 (BOJA núm. 109, de 10 de junio), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante Juzgado de lo contencioso-administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2 a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante este órgano, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de agosto de 2019.- El Director General, Juan Carlos Aunión Ruiz.

#### A N E X O

DNI: \*\*\*7304\*\*.

Primer apellido: Adail.

Segundo apellido: Romero.

Nombre: Enrique.

Código puesto: 9536410.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Planificación y Escolarización.

Consejería: Educación y Deporte.

Centro directivo: Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Localidad: Granada.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Resolución de 19 de agosto de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 28 de mayo de 2019 (BOJA núm. 106, de 5 de junio), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería, de fecha 7 de junio de 2019 (BOJA núm. 117, de 20 de junio), a la funcionaria que figura en el anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Reglamento.

A efectos de motivación, se indica que la candidata elegida ha sido propuesta por la persona titular del centro directivo al que está adscrito el puesto y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del citado Reglamento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de agosto de 2019.- La Viceconsejera, Ana María Corredera Quintana.

#### A N E X O

#### CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: \*\*\*7987\*\*.

Primer apellido: Ortega.

Segundo apellido: Jódar.

Nombre: Eva María.

Código puesto de trabajo: 2418610.

Puesto T. adjudicado: SV. Promoción Rural.

Centro directivo: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Centro de destino: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Provincia: Jaén.

Localidad: Jaén.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Resolución de 22 de agosto de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 28 de mayo de 2019 (BOJA núm. 106, de 5.6), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de fecha 26 de junio de 2019 (BOJA núm. 129, de 8.7), a la funcionaria que figura en el anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Reglamento.

A efectos de motivación se indica que la candidata elegida ha sido propuesta por la persona titular del Centro Directivo al que está adscrito el puesto y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del citado Reglamento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de agosto de 2019.- La Viceconsejera, Ana María Corredera Quintana.

#### A N E X O

#### CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: \*\*\*1943\*\*.

Primer apellido: Ortiz-Cañavate.

Segundo apellido: Celada.

Nombre: M.<sup>a</sup> del Carmen.

Código puesto de trabajo: 6807910.

Puesto T. Adjudicado: Servicio de Ayudas.

Centro Directivo: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Centro destino: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Provincia: Granada.

Localidad: Granada.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD**

*Resolución de 27 de agosto de 2019, de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, la Dirección-Gerencia, en virtud de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 6.e) de los Estatutos de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, aprobados por Decreto 289/2007, de 11 de diciembre (BOJA núm. 245, de 14 de diciembre), resuelve adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Secretario/a Pte. Consejo, código 11437110, adscrito a la Dirección-Gerencia de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, convocado por Resolución de 25 de junio de 2019 (BOJA núm. 123, de 28 de junio), de este organismo, al funcionario que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición de recuso potestativo de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 27 de agosto de 2019.- La Dirección-Gerencia, P.V. (ex art. Ley 6/2007, de 26.6), el Presidente del Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía, José Luis de Alcaraz Sánchez-Cañaveral.

#### ANEXO I

#### ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: \*\*\*\*\*359W.

Primer apellido: Jiménez.

Segundo apellido: Medina.

Nombre: Diego.

Código P.T.: 11437110.

Puesto de trabajo: Secretario/a Pte. Consejo.

Organismo: Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía.

Centro directivo: Dirección-Gerencia.

Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 22 de agosto de 2019, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Salud y Familias, de fecha 21 de mayo de 2019 (BOJA núm. 100, de 28 de mayo de 2019), fue publicada convocatoria pública para cobertura del puesto de libre designación que figura en el anexo; por ello, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos la propuesta e informes previos al nombramiento y cumpliendo la persona elegida con los requisitos exigidos a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Orden de 18 de marzo de 2016, y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación que se indica.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 22 de agosto de 2019.- La Viceconsejera, P.S. (Resolución de 15.7.2019, de la Viceconsejería), el Director General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, José María de Torres Medina.

#### A N E X O

Núm. orden: 1.

DNI: \*\*\*8519\*\*

Primer apellido: Sánchez.

Segundo apellido: López.

Nombre: Francisco Javier.

Código SIRhUS: 683710.

Denominación del puesto: Servicio de Consumo.

Consejería: Salud y Familias.

Centro directivo: Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada.

Centro de destino: Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 22 de agosto de 2019, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Salud y Familias, de fecha 29 de mayo de 2019 (BOJA núm. 107, de 6 de junio de 2019), fue publicada convocatoria pública para cobertura del puesto de libre designación que figura en el anexo; por ello, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos la propuesta e informes previos al nombramiento y cumpliendo la persona elegida con los requisitos exigidos a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Orden de 18 de marzo de 2016, y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación que se indica.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 22 de agosto de 2019.- La Viceconsejera, P.S. (Resolución de 15.7.2019, de la Viceconsejería), el Director General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, José María de Torres Medina.

#### A N E X O

Núm. orden: 1.  
DNI: \*\*\*2004\*\*  
Primer apellido: Miranda  
Segundo apellido: Luque.  
Nombre: María José.  
Código SIRHUS: 681410.  
Denominación del puesto: Secretario/a Delegado Provincial.  
Consejería: Salud y Familias.  
Centro directivo: Delegación Territorial de Salud y Familias en Córdoba.  
Centro de destino: Delegación Territorial de Salud y Familias en Córdoba.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 22 de agosto de 2019, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Salud y Familias de fecha 21 de mayo de 2019 (BOJA núm. 100, de 28.5.2019), fue publicada convocatoria pública para cobertura del puesto de libre designación que figura en el anexo, por ello, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento y cumpliendo la persona elegida con los requisitos exigidos a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 enero (BOJA núm. 8, de 19.1), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Orden de 18 de marzo de 2016, y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación que se indica.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 22 de agosto de 2019.- La Viceconsejera, P.S. (Resolución de 15.7.2019, de la Viceconsejería), el Director General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, José María de Torres Medina.

#### A N E X O

Núm. orden: 1.

DNI: \*\*\*1465\*\*.

Primer apellido: Illa.

Segundo apellido: Valdivieso.

Nombre: María Belén.

Código SIRhUS: 1943010.

Denominación del puesto: Director Equipo Provincial de la Inspección.

Consejería: Salud y Familias.

Centro directivo: Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada.

Centro destino: Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 26 de agosto de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación, convocado por la resolución que se cita.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19.1.2002), esta Dirección Gerencia, resuelve la convocatoria del puesto de trabajo de libre designación especificado en el anexo de la presente resolución, convocado por Resolución de fecha 24 de junio de 2019 (BOJA núm. 124, de 1.7.2019), para el que se nombra al candidato que figura en el citado anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 13 de julio, sin perjuicio de la interposición del Recurso potestativo de Reposición en el plazo de un mes (123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Sevilla, 26 de agosto de 2019.- El Director Gerente, P.S. (Resolución de la Viceconsejería de Salud y Familias de 23.7.2019), el Director General de Gestión Económica y Servicios, José Antonio Miranda Aranda.

#### A N E X O

DNI: 30.\*\*\*.41 F.  
Primer apellido: Rumbao.  
Segundo apellido: Aguirre.  
Nombre: José Manuel.  
Puesto trabajo adjudicado: Subdirección Coordinación Salud.  
Código puesto: 6507710.  
Organismo Autónomo: Servicio Andaluz de Salud.  
Centro directivo: D.G. Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud.  
Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Resolución de 22 de agosto de 2019, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de fecha 8 de julio de 2019 (BOJA núm. 133, de 12 de julio) fue publicada convocatoria pública para cobertura del puesto de libre designación que figura en el anexo. Por ello, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos la propuesta e informes previos al nombramiento y cumpliendo la persona elegida con los requisitos exigidos, a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado decreto, la persona titular de la Viceconsejería, de conformidad con el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, y en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Orden de 18 de marzo de 2016, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación que se indica.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 22 de agosto de 2019.- La persona titular de la Viceconsejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, P.S. (art. 3.2 Decreto 106/2019, de 12.2, BOJA núm. 31), la Secretaria General Técnica, María del Carmen Cardosa Zea.

#### A N E X O

Núm. orden: 1.

DNI: \*\*\*5183\*\*.

Primer apellido: Fernández.

Segundo apellido: Falcón.

Nombre: Rafael.

Código SIRHUS: 11158210.

Denominación del puesto: Servicio de Valoración de la Dependencia.

Consejería: Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Centro directivo: Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Centro destino: Agencia Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Resolución de 22 de agosto de 2019, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de fecha 8 de julio de 2019 (BOJA núm. 133, de 12 de julio) fue publicada convocatoria pública para cobertura del puesto de libre designación que figura en el anexo. Por ello, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos la propuesta e informes previos al nombramiento y cumpliendo la persona elegida con los requisitos exigidos, a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado decreto, la persona titular de la Viceconsejería, de conformidad con el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, y en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Orden de 18 de marzo de 2016, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación que se indica.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 22 de agosto de 2019.- La persona titular de la Viceconsejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, P.S. (art. 3.2 Decreto 106/2019, de 12.2, BOJA núm. 31), la Secretaria General Técnica, María del Carmen Cardosa Zea.

**A N E X O**

Núm. orden: 1.

DNI: \*\*\*0323\*\*.

Primer apellido: Corrales.

Segundo apellido: Blanco.

Nombre: Carmen.

Código SIRHUS: 824810.

Denominación del puesto: Servicio de Gestión de Servicios Sociales.

Consejería: Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Centro directivo: Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Centro destino: Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Resolución de 22 de agosto de 2019, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, de fecha 2 de julio de 2019 (BOJA núm. 132, de 11 de julio), fue publicada convocatoria pública para cobertura del puesto de libre designación que figura en el anexo. Por ello, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos la propuesta e informes previos al nombramiento y cumpliendo la persona elegida con los requisitos exigidos, a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado decreto, la persona titular de la Viceconsejería, de conformidad con el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, y en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Orden de 18 de marzo de 2016, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación que se indica.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 22 de agosto de 2019.- La persona titular de la Viceconsejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, P.S. (art. 3.2 Decreto 106/2019, de 12.2, BOJA núm. 31), la Secretaria General Técnica, María del Carmen Cardosa Zea.

**A N E X O**

Núm. orden: 1.

DNI: \*\*\*8020\*\*.

Primer apellido: Bascón.

Segundo apellido: Barrera.

Nombre: María del Rosario.

Código SIRHUS: 9978010

Denominación del puesto: Oficina Menores.

Consejería: Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Centro directivo: Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Centro de destino: Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 22 de agosto de 2019, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 11 de junio de 2019 (BOJA núm. 113, de 14 de junio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el anexo de la presente resolución, convocado por Resolución de 27 de abril de 2019 (BOJA núm. 84, de 6 de mayo de 2019), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del municipio en que tenga su sede el órgano competente o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de agosto de 2019.- El Viceconsejero, P.A. (art. 4.2 Decreto 107/2019, de 12.2, BOJA núm. 31, de 14.2), el Director General de Infraestructuras, Enrique Manuel Catalina Carmona.

#### A N E X O

Centro Directivo: Secretaría General Técnica.  
Localidad: Sevilla.  
Código: 197610.  
Denominación del puesto: Sv. Presupuestos y Gestión Económica.  
Primer apellido: Mayol.  
Segundo apellido: Cánovas.  
Nombre: Francisco Jesús.  
DNI: \*\*\*\*3051.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Resolución de 8 de agosto de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas en el Decreto 96/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, y el artículo 11.1.b) del Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,

#### R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 21 de mayo de 2019 (BOJA núm. 100, de 28 de mayo de 2019) al personal funcionario que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de agosto de 2019.- El Director Gerente, Miguel Ángel Terrero Prada.

#### A N E X O

DNI: \*\*\*9194\*\*.

Primer apellido: Cruz.

Segundo apellido: Ramírez.

Nombre: María del Carmen.

Código puesto de trabajo: 11078410.

Puesto de trabajo adjudicado: Director/a ATE Axarquía.

Consejería/Organismo Autónomo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga.

Localidad: Vélez-Málaga (Málaga).

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Resolución de 8 de agosto de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas en el Decreto 96/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, y el artículo 11.1.b) del Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,

#### R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 21 de mayo de 2019 (BOJA núm. 100, de 28 de mayo de 2019), al personal funcionario que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de agosto de 2019.- El Director Gerente, Miguel Ángel Terrero Prada.

#### A N E X O

DNI: \*\*\*6104\*\*.

Primer apellido: Puertas.

Segundo apellido: Díaz.

Nombre: Gloria.

Código puesto de trabajo: 7062710.

Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Fomento del Empleo.

Consejería/Organismo Autónomo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz.

Localidad: Cádiz.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Resolución de 27 de agosto de 2019, de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se corrige el anuncio de la convocatoria pública para cubrir ocho puestos de trabajo de personal directivo.*

Advertido error en la Resolución de 12 de agosto de 2019, por la que se convocan 8 puestos de trabajo de personal directivo, y en base a lo establecido en el artículo 25.1 párrafo 3 de la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019, se modifica la Comisión de Evaluación cuya función será la de evaluar los perfiles presentados en base al procedimiento que se detalla en esta convocatoria.

Donde dice:

Presidenta: Doña Marta Escrivá Torralva.  
Suplente: Don José María Ayerbe Toledano.  
Secretario: Don Diego Manuel Talavera Sánchez.  
Suplente: Don Arturo Azorit Jiménez.  
Vocal: Don Luis Rodríguez Avilés.  
Suplente: Don Juan Vela Quiroga.  
Vocal: Doña Carmen Roldán Vendrell.  
Suplente: Doña Marta Cañal Pérez.

Debe decir:

Presidenta: Doña Marta Escrivá Torralva.  
Suplente: Don José María Ayerbe Toledano.  
Secretario: Don Juan Carlos Aunión Ruiz.  
Suplente: Don Daniel Bermúdez Boza.  
Vocal: Doña Olaia Abadía García de Vicuña.  
Suplente: Don Antonio Segura Marrero.  
Vocal: Don Diego Manuel Talavera Sánchez.  
Suplente: Don Luis Rodríguez Avilés.

Se concede un nuevo plazo de presentación de solicitudes para las personas aspirantes al puesto, de 10 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta Dirección General.

Camas, 27 de agosto de 2019.- El Director General, Manuel Cortés Romero.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Resolución de 19 de agosto de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 28 de mayo de 2019 (BOJA núm. 106, de 5 de junio), se anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, en la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en Sevilla, calle Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en la normativa reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el periodo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 19 de agosto de 2019.- La Viceconsejera, Ana María Corredera Quintana.

**A N E X O****CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN**

Centro directivo: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.  
Centro de destino y localidad: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca  
y Desarrollo Sostenible. Huelva.

Código puesto de trabajo: 2402810.

Denominación: Sv. Agricultura, Ganadería, Industria y Calidad.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A1.

Cpo./Esp. Pref.: A12.

Área funcional: Adm. Agraria.

Nivel CD: 27.

Experiencia: 3 años.

Complemento específico: XXXX- 20.156,64 €.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Resolución de 19 de agosto de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, en la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 28 de mayo de 2019 (BOJA núm. 106, de 5 de junio), se anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, en la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, con sujeción a las siguientes bases:

Primera: Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda: Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera: 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en Sevilla, calle Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en la normativa reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta: Una vez transcurrido el periodo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 19 de agosto de 2019.- La Viceconsejera, Ana María Corredera Quintana.

**A N E X O****CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN**

Centro directivo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.  
Centro de destino y localidad: Oficina Comarcal Agraria de Valverde del Camino. Huelva.  
Código puesto de trabajo: 6659110.  
Denominación: Director.  
Número de plazas: 1.  
Ads.: F.  
Modo acceso: PLD.  
Grupo: A1-A2.  
Cpo./Esp. Pref.: A12.  
Área funcional: Adm. Agraria.  
Nivel CD: 26.  
Experiencia: 3 años.  
Complemento específico: XXXX- 16.584,84 €.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Resolución de 19 de agosto de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, en la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 28 de mayo de 2019 (BOJA núm. 106, de 5 de junio), se anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, en la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en Sevilla, calle Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en la normativa reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el periodo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 19 de agosto de 2019.- La Viceconsejera, Ana María Corredera Quintana.

**A N E X O****CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN**

Centro directivo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.  
Centro de destino y localidad: Oficina Comarcal Agraria Puebla de Guzmán. Huelva.  
Código puesto de trabajo: 6658510.  
Denominación: Director.  
Número de plazas: 1.  
Ads.: F.  
Modo acceso: PLD.  
Grupo: A1-A2.  
Cpo./Esp. Pref.: A12.  
Área funcional: Adm. Agraria.  
Nivel CD: 26.  
Experiencia: 3 años.  
Complemento específico: XXXX- 16.584,84 €.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Resolución de 19 de agosto de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, en la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 28 de mayo de 2019 (BOJA núm. 106, de 5 de junio), se anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, en la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, que se detalla en el Anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el registro general de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en Sevilla, calle Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en la normativa reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el periodo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 19 de agosto de 2019.- La Viceconsejera, Ana María Corredera Quintana.

**A N E X O****CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN**

Centro directivo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.  
Centro destino y localidad: Oficina Comarcal Agraria de La Palma del Condado,  
Huelva.  
Código puesto de trabajo: 6657710.  
Denominación: Director.  
Número de plazas: 1.  
ADS.: F.  
Modo acceso: PLD.  
Grupo: A1-A2.  
Cpo./Esp. Pref.: A12.  
Área funcional: Adm. Agraria.  
Nivel CD: 26.  
Experiencia: 3 años.  
Complemento específico: XXXX- 16.584,84 €.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Resolución de 19 de agosto de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, en la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 28 de mayo de 2019 (BOJA núm. 106, de 5.6), se anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, en la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, que se detalla en el Anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el registro general de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en Sevilla, calle Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en la normativa reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el periodo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 19 de agosto de 2019.- La Viceconsejera, Ana María Corredera Quintana.

**A N E X O****CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN**

Centro directivo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.  
Centro destino y localidad: Oficina Comarcal Agraria de Cartaya, Huelva.  
Código puesto de trabajo: 6656510.  
Denominación: Director.  
Número de plazas: 1.  
ADS.: F.  
Modo acceso: PLD.  
Grupo: A1-A2.  
Cpo./Esp. Pref.: A12.  
Área funcional: Adm. Agraria.  
Nivel CD: 26.  
Experiencia: 3 años.  
Complemento específico: XXXX- 16.584,84 €.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Resolución de 19 de agosto de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, en la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 28 de mayo de 2019 (BOJA núm. 106, de 5 de junio), se anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, en la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en Sevilla, calle Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en la normativa reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el periodo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 19 de agosto de 2019.- La Viceconsejera, Ana María Corredera Quintana.

**A N E X O****CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN**

Centro directivo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.  
Centro de destino y localidad: Oficina Comarcal Agraria de Cortegana. Huelva.  
Código puesto de trabajo: 6657110.  
Denominación: Director.  
Número de plazas: 1.  
Ads.: F.  
Modo acceso: PLD.  
Grupo: A1-A2.  
Cpo./Esp. Pref.: A12.  
Área funcional: Adm. Agraria.  
Nivel CD: 26.  
Experiencia: 3 años.  
Complemento específico: XXXX- 16.584,84 €.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 22 de agosto de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud del Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, de las competencias que tiene delegadas por Orden de 18 de marzo de 2016 y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Salud y Familias, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud y Familias, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales de la persona solicitante y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para la persona peticionaria, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51 y 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 22 de agosto de 2019.- La Viceconsejera, P.S. (Resolución de 15.7.2019), el Director General, José María de Torres Medina.

#### A N E X O

Consejería: Salud y Familias.  
Centro directivo: Delegación Territorial de Salud y Familias.  
Centro destino: Delegación Territorial de Salud y Familias.  
Código SIRhUS: 2102210.  
Denominación del puesto: Servicio de Planificación y Evaluación Asistencial.  
Adscripción: F.  
Modo acceso: PLD.  
Tipo administración: AS.  
Grupo: A1.  
Cuerpo preferente: P-A12.  
Área funcional: Salud y Ordenación Sanitaria.  
Área relacional:  
Nivel: 27.  
Complemento específico: 20.156,64 €.  
Titulación:  
Experiencia: 3.  
Localidad: Huelva.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Resolución de 26 de agosto de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, la persona titular de la Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 18 de marzo de 2016 y de conformidad con el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la persona titular de la Viceconsejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, situado en Sevilla, en Avda. de Hytasa, núm. 14, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales de la persona solicitante y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para la persona peticionaria, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51 y 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-

administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 26 de agosto de 2019.- La persona titular de la Viceconsejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, P.S. (art. 3.2 Decreto 106/2019, de 12.2, BOJA núm. 31), la Secretaria General Técnica, María del Carmen Cardosa Zea.

#### A N E X O

Consejería: Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.  
Centro directivo: Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.  
Centro destino: Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.  
Código SIRHUS: 1614410.  
Denominación del puesto: Servicio Prevención y Apoyo a la Familia.  
Núm. plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Modo acceso: PLD.  
Tipo Administración:  
Grupo: A1-A2.  
Cuerpo preferente: A12.  
Área funcional: Asuntos Sociales.  
Área relacional: Administración Pública.  
Nivel: 26.  
Complemento específico: XXXX-17.232,36 €.  
Titulación:  
Experiencia: 3.  
Localidad: Málaga.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Resolución de 31 de julio de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el Procedimiento Ordinario 172/2019.*

Que mediante oficio emitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el Procedimiento Ordinario 172/2019, originado por recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad Prodiversa Progreso y Diversidad contra la Resolución dictada en fecha 8.4.2019 por la Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por dicha entidad contra la Resolución dictada por el mismo organismo en fecha 16.10.2018, por la que se procedió a liquidar el importe validado de la subvención con cargo al Programa de Experiencias Profesionales, recaída en el expediente SC/EP/00133/2011, se ordena al Servicio Andaluz de Empleo que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que el expediente deberá ser remitido en el plazo improrrogable de veinte días, a contar desde que la comunicación judicial tenga entrada en el registro general del órgano requerido. La entrada se pondrá en conocimiento del órgano jurisdiccional.

Segundo. Con arreglo al artículo 49.1 de la citada LJCA, la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de cuanto antecede, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11 del Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (BOJA número 31, de 14.2.2019), y el artículo 15.bis) de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobados por Decreto 96/2011, de 19 de abril (BOJA número 83, de 29.4.2011).

#### R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a la entidad Prodiversa Progreso y Diversidad al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla.

Segundo. Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el Procedimiento Ordinario 172/2019, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren

oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de julio de 2019.- La Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, Miguel Ángel Terrero Prada.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Orden de 19 de junio de 2019, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «La Abejita Traviesa 2» de Mairena del Alcor (Sevilla). (PP. 1825/2019).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Rosa María Morillo Peña, como representante de Aulamiga, S.L., entidad titular promotora del centro de educación infantil «La Abejita Traviesa 2», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 2 unidades del primer ciclo de educación infantil, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Sevilla y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «La Abejita Traviesa 2», promovida por Aulamiga, S.L., como entidad titular del mismo, con código 41022681, ubicado en C/ San Juan, 14, puerta 6, de Mairena del Alcor (Sevilla), quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 20 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la autorización a la que se refiere la presente orden, tendrá efectos jurídicos y administrativos desde el inicio del curso 2019/2020.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de junio de 2019

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ  
Consejero de Educación y Deporte

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Orden de 16 de julio de 2019, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Colorea Tu Día», de Ventorros de San José, Loja (Granada). (PP. 2027/2019).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Estefanía Susana García Valero, como persona titular promotora del centro de educación infantil «Colorea Tu Día», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con una unidad del primer ciclo de educación infantil, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Granada y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### DISPONGO

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Colorea Tu Día», promovida por doña Estefanía Susana García Valero, como persona titular del mismo, con código 18015161, ubicado en Carretera de Priego, 1, de Ventorros de San José, Loja (Granada), quedando configurado con una unidad de primer ciclo para 15 puestos escolares.

Segundo. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Granada la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la autorización a la que se refiere la presente orden, tendrá efectos jurídicos y administrativos desde el inicio del curso 2019/2020.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de julio de 2019

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ  
Consejero de Educación y Deporte

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Orden de 16 de julio de 2019, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro docente privado de educación infantil «Ciudad de Úbeda», de Úbeda (Jaén). (PP. 2031/2019).*

Examinado el expediente incoado a instancia de don Enrique Gómez-Puig Gómez, como representante legal de Fundación Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia, nueva entidad titular del centro docente privado de educación infantil «Ciudad de Úbeda», de Úbeda (Jaén), en solicitud de cambio de titularidad del mismo a su favor;

Resultando que el centro tiene autorización administrativa para 3 unidades de segundo ciclo de educación infantil con 75 puestos escolares, por Orden de 26 de enero de 1998 (BOJA de 7.3), acogidas las mismas al régimen de conciertos educativos.

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad del centro docente privado de educación infantil «Ciudad de Úbeda», a favor de Gloria Romero y otra, C.B.

Resultando que doña Gloria Romero Anastasio, en su propio nombre y en nombre y representación de doña María Rosa González Carrillo, ambas integrantes de la comunidad de bienes denominada Gloria Romero y otra, C.B., mediante escritura de cesión otorgada ante don Pablo Gutiérrez-Alviz y Conradi, notario del Ilustre Colegio de Andalucía, cede la titularidad del referido centro a favor de Fundación Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia, que la acepta;

Vistas la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2.10); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4.7); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4.5); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26.12); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12.3); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20.6), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder el cambio de titularidad al centro docente privado de educación infantil «Ciudad de Úbeda», código 23601369, con domicilio en Avda. Cristo Rey, 17-23, de Úbeda (Jaén), que en lo sucesivo la ostentará Fundación Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia, que como cesionaria queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan al mismo, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración en cuanto a las enseñanzas y unidades a que se ha hecho referencia en el «resultando» primero.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Segundo. De conformidad con la escritura de cesión a la que se ha hecho referencia en el «resultando» tercero, la modificación de la autorización a la que se refiere la presente orden, tendrá efectos jurídicos y administrativos desde el inicio del curso 2019/2020.

Contra la presente orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de julio de 2019

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ  
Consejero de Educación y Deporte

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Orden de 16 de julio de 2019, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa a los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «Colegio San José», de Jerez de la Frontera (Cádiz). (PP. 2032/2019).*

Examinado el expediente incoado a instancia de don Francisco Javier Fernández Hernández, como representante de Fundación Xafer, entidad titular de los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «Colegio San José», en solicitud de ampliación del centro docente privado de educación infantil en 3 unidades de segundo ciclo.

Resultando que los mencionados centros tienen autorización administrativa para impartir las enseñanzas de educación infantil, de educación primaria, disponiendo el mismo con una unidad de educación básica especial, apoyo a la integración, y de educación secundaria, todas ellas acogidas al régimen de conciertos educativos.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Cádiz y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento, por ampliación en 3 unidades de segundo ciclo, al centro docente privado de educación infantil «Colegio San José», promovida por Fundación Xafer, como entidad titular de los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria, con código 11002766, ubicados, todos ellos, en Avda. Marianistas, 4, de Jerez de la Frontera (Cádiz), quedando configurados el de educación infantil con 6 unidades de segundo ciclo para 150 puestos escolares, el de educación primaria con 12 unidades para 300 puestos escolares y 1 unidad de educación básica especial, apoyo a la integración, y el de educación secundaria con 8 unidades de educación secundaria obligatoria para 240 puestos escolares.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la autorización a la que se refiere la presente orden tendrá efectos jurídicos y administrativos desde el inicio del curso 2019/2020.

Contra la presente orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de julio de 2019

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ  
Consejero de Educación y Deporte

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Orden de 18 de julio de 2019, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Mundo de Colores», de El Ejido (Almería). (PP. 2015/2019).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Silvia Ortega Corral, como persona titular promotora del centro de educación infantil «Mundo de Colores», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 2 unidades del primer ciclo de educación infantil, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Almería y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2 de octubre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE del 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA del 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Mundo de Colores», promovida por doña Silvia Ortega Corral, como persona titular del mismo, con código 04011466, ubicado en C/ Del Cine, 7, de El Ejido (Almería), quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 35 puestos escolares.

Segundo. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Almería la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la autorización a la que se refiere la presente orden, tendrá efectos jurídicos y administrativos desde el inicio del curso 2019/2020.

Contra la presente orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Exmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de julio de 2019

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ  
Consejero de Educación y Deporte

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Resolución de 23 de agosto de 2019, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se establecen nuevas y se modifican otras zonas demarcadas de los organismos nocivos Epitrix cucumeris y Epitrix papa, así como medidas fitosanitarias obligatorias para su control, en las provincias de Cádiz y Sevilla y se modifica el anexo II.*

#### ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 22 de septiembre de 2017 se publicó la Resolución de 18 de septiembre de 2017, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se declara oficialmente la existencia de los organismos nocivos Epitrix papa y Epitrix cucumeris, se establecen nuevas zonas demarcadas, así como medidas fitosanitarias obligatorias para su control, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Durante el periodo de mayo a agosto de 2019, las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Cádiz y Sevilla, han notificado detecciones de síntomas de Epitrix sp. en el municipio de Jerez de la Frontera perteneciente a la provincia de Cádiz, y en los municipios de Arahál, Carmona, Puebla de los Infantes, Puebla del Río y el Viso del Alcor en la provincia de Sevilla, del mismo modo han notificado la detección del organismo nocivo Epitrix papa en los municipios de Alcalá de Guadaíra, Carmona, Puebla de los Infantes, y el Viso del Alcor en Sevilla, así como la detección del organismo nocivo Epitrix cucumeris en el municipio de Medina Sidonia en Cádiz. Todas las detecciones han sido confirmadas por el Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Sevilla de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de la Junta de Andalucía.

Tercero. En base a estas nuevas detecciones en las provincias de Cádiz y Sevilla, y de acuerdo con el artículo 5 de la Decisión de Ejecución de la Comisión 2012/270/UE, de 16 de mayo de 2012, sobre medidas de emergencia para evitar la introducción y propagación en la Unión de Epitrix cucumeris (Harris), Epitrix papa sp. n., Epitrix subcristata (Lec.) y Epitrix tuberis (Gentner), procede el establecimiento de una nueva zona demarcada en el término municipal de Jerez de la Frontera, consistente en una zona infestada y una zona tampón, así como la modificación de algunas de las zonas demarcadas de las establecidas anteriormente, donde se seguirán aplicando las medidas fitosanitarias obligatorias previstas en la misma.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El Real Decreto 58/2005, de 21 de enero, por el que se adoptan medidas de protección contra la introducción y difusión en el territorio nacional y de la Comunidad Europea de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales, así como para la exportación y tránsito hacia terceros países, contempla en su artículo 16, las medidas de salvaguarda, ante la detección de organismos nocivos no enumerados en el Anexo I o Anexo II de dicho Real Decreto y cuya presencia en el territorio nacional sea desconocida hasta el momento. Este Real Decreto, transpone a la normativa española, la Directiva 2000/29/CE, del Consejo, de 8 de mayo de 2000, relativa a las medidas de protección contra la introducción en la Comunidad de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales y contra su propagación en el interior de la Comunidad.

Segundo. La Decisión de Ejecución de la Comisión 2012/270/UE, de 16 de mayo, sobre medidas de emergencia para evitar la introducción y propagación en la Unión de *Epitrix cucumeris* (Harris), *Epitrix similaris* (Gentner), *Epitrix subcrinita* (Lec.) y *Epitrix tuberis* (Gentner), modificada posteriormente por la Decisión 2014/679/UE, de 25 de septiembre, por el que se obliga a los estados miembros a realizar prospecciones para detectar la presencia de las distintas especies de *Epitrix* sp. y regula el establecimiento de zonas demarcadas en caso de su detección, así como los requisitos relativos al movimiento de tubérculos, material de embalaje, maquinaria utilizada y gestión de desechos en las plantas de procesado de la patata que se cultive en dichas zonas. La citada Decisión, fue modificada mediante la Decisión 2016/1359 de la Comisión, de 8 de agosto, al objeto de incluir al organismo nocivo *Epitrix* papa en su ámbito de aplicación, así como aumentar la anchura mínima de la zona tampón de las zonas demarcadas, y por la Decisión 2018/5 de la Comisión, de 3 de enero, en lo que concierne a los síntomas de *Epitrix cucumeris*, *Epitrix* papa sp.n., *Epitrix subcrinita* (Lec.) y *Epitrix tuberis* y el establecimiento de zonas demarcadas adecuadas.

Tercero. La Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de sanidad vegetal, dicta en su artículo 14.1, que ante la aparición por primera vez de una plaga en el territorio nacional o en una parte del mismo, o la sospecha de su existencia, que pudiera tener importancia económica o medioambiental, la autoridad competente verificará la presencia y la importancia de la infestación y adoptará inmediatamente las medidas fitosanitarias cautelares previas que estime necesarias para evitar la propagación de dicha plaga. Asimismo, en su artículo 14.2 dicta que, sin perjuicio de las acciones inmediatas a que se refiere el apartado 1, la presencia de una plaga podrá dar lugar a la declaración de su existencia por la autoridad competente de la Comunidad Autónoma.

Cuarto. El artículo 5 del Decreto 96/2016, de 3 de mayo, por el que se regula la prevención y lucha contra las plagas, el uso sostenible de productos fitosanitarios, la inspección de equipos para su aplicación y se crea el censo de equipos de aplicación de productos fitosanitarios, permite a la Consejería con competencias en materia de agricultura, y ante la aparición por primera vez de una plaga, declarar oficialmente su existencia, la zona afectada y las medidas fitosanitarias a adoptar.

Quinto. El artículo 13 de la Ley 43/2002, de 20 de noviembre, señala que la aplicación de las medidas fitosanitarias obligatorias que se establezcan como consecuencia de la declaración de existencia de una plaga, corresponden a los titulares de las explotaciones o de otras superficies con cubierta vegetal.

Sexto. El artículo 48 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye la competencia exclusiva en materia de agricultura, ganadería y desarrollo rural, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general, y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.11.<sup>a</sup>, 13.<sup>a</sup>, 16.<sup>a</sup>, 20.<sup>a</sup> y 23.<sup>a</sup> de la Constitución Española.

Séptimo. De conformidad con lo dispuesto en el resuelto primero de la Orden de 13 de junio de 2017, por la que se delegan competencias en materia de lucha contra plagas en lo relativo al desarrollo y ejecución de las medidas cautelares, corresponde a esta Dirección General la declaración oficial de existencia de una plaga e identificación de las zonas afectadas, y el establecimiento de las medidas fitosanitarias obligatorias de lucha contra las mismas.

Octavo. El incumplimiento de las medidas fitosanitarias obligatorias de lucha contra una plaga, puede ser considerado como infracción administrativa, lo que puede obligar al órgano competente de la Administración pública a iniciar el correspondiente expediente

sancionador, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 y siguientes de la Ley 43/2002, de 20 de noviembre. Asimismo, serán de aplicación las multas coercitivas, la ejecución subsidiaria y el resto de medidas establecidas en los artículos 63, 64 y 65 de la citada Ley.

De conformidad con los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden y demás de general aplicación,

#### R E S U E L V O

Primero. Prorrogar el tiempo de al menos dos años en las zonas demarcadas XVI y XXII por la detección de síntomas de *Epitrix* sp., y en la zona demarcada VII por presencia del organismo nocivo *Epitrix* papa en 2019, al haberse producido detecciones en parcelas ya infestadas, conforme a lo establece el punto 5 de la Sección I del Anexo II de la Decisión de Ejecución de la Comisión 2012/270/UE, de 16 de mayo.

Segundo. Prorrogar el tiempo de al menos dos años y modificar las zonas demarcadas XXI y XXIII por la detección de síntomas de *Epitrix* sp así como por la presencia de *Epitrix* papa, y la zona demarcada XXVIII por la presencia del organismo nocivo *Epitrix* cucumeris en 2019, al detectarse en parcelas incluidas en las zonas demarcadas.

Tercero. Establecer la zona demarcada XXXIV por la detección de síntomas *Epitrix* sp. en 2019.

Cuarto. Delimitar las zonas demarcadas indicadas en el resuelto segundo y tercero, a partir de la relación de parcelas infestadas incluidas en el Anexo I de la presente resolución, y una zona tampón de 500 metros que comprende aquellas parcelas agrícolas completas a partir de las mismas.

Quinto. Establecer para las zonas demarcadas las medidas fitosanitarias obligatorias señaladas en el Anexo II.

Sexto. La relación de las parcelas incluidas en la zona tampón de cada zona demarcada, en función de la publicación del SIGPAC 2019, así como la representación gráfica de las zonas demarcadas, podrán visualizarse en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en la dirección: <http://lajunta.es/13h4p>.

Séptimo. Modificar el apartado 3 del Anexo II de la Resolución de 18 de septiembre de 2017 en los siguientes términos: «Medidas fitosanitarias en las explotaciones situadas en zonas demarcadas».

Octavo. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de agosto de 2019.- El Director General, Manuel Gómez Galera.

## ANEXO I

Relación de las parcelas infestadas con presencia de *Epitrix* sp.

ZONA DEMARCADA	PROVINCIA	MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	RECINTO
VII	Sevilla	Alcalá de Guadaira	39	28	1
XVI	Sevilla	Puebla del Río	3	39	4
XXI	Sevilla	Carmona	84	16	2
			84	18	24
		El Viso del Alcor	1	41	6
			1	41	7
			1	81	3
			1	84	3
			2	18	3
XXII	Sevilla	Arahal	4	48	9
XXIII	Sevilla	Puebla de los Infantes	17	280	1
			17	333	1
XXVIII	Cádiz	Medina Sidonia	80	16	5
XXXIV	Cádiz	Jerez de la Frontera	114	71	1

Referencia SIGPAC 2019

## ANEXO II

Medidas fitosanitarias obligatorias para evitar la dispersión y propagación de los organismos nocivos *Epitrix* papa y *Epitrix* cucumeris.

## 1. Condiciones para el traslado de tubérculos de patata.

Los tubérculos de patata cultivados en las zonas demarcadas, podrán trasladarse fuera de las mismas, cumpliendo los siguientes requisitos:

## 1.1. Traslado de tubérculos de patata fuera de zonas demarcadas.

a) Los tubérculos de patata se expedirán desde un almacén registrado de conformidad con la Directiva 93/50/CEE, inscrito en el Registro Oficial de Productores, Comerciantes e Importadores de Vegetales (ROPCIV) para la citada actividad, conforme al Decreto 96/2016, de 3 de mayo, por el que se regula la prevención y la lucha contra plagas, el uso sostenible de productos fitosanitarios, la inspección de equipos para su aplicación y se crea el censo de equipo de aplicación de productos fitosanitarios (BOJA núm. 85, de 9 de mayo de 2016).

b) Los tubérculos de patata, una vez en el centro de expedición o almacén, habrán de ser lavados o cepillados de forma que no quede más del 0,1 % de tierra, o ser sometidos a un método equivalente aplicado específicamente para alcanzar el mismo resultado, eliminar los organismos especificados en cuestión y garantizar que no existe riesgo de propagación de los organismos especificados.

c) El material de embalaje en el que se trasladan los tubérculos de patata estará limpio.

d) Los tubérculos de patata, también podrán salir fuera de la zona demarcada, si en el momento de la recolección y en la misma parcela de cultivo, son sometidos a un proceso de cepillado o lavado, de manera que no quede más del 0,1% de tierra adherida a los mismos o han sido sometidos a un método equivalente, aplicado específicamente para alcanzar el mismo resultado, eliminar los organismos especificados en cuestión y garantizar que no existe riesgo de propagación de los organismos especificados. En este caso, se deberá cumplir igualmente lo señalado en el apartado a) del punto 1.2 de este Anexo.

e) En el caso de emplearse la opción señalada en el apartado d), los productores de la patata deberán registrarse en Registro Oficial de Productores, Comerciantes e Importadores de Vegetales (ROPCIV) para la citada actividad, conforme al Decreto 96/2016, de 3 de mayo.

f) Los tubérculos de patata irán acompañados de un pasaporte fitosanitario elaborado y expedido de conformidad con lo dispuesto en la Directiva 92/105/CEE de la Comisión.

f) En caso de producciones destinadas al autoconsumo situadas en núcleos de población o que vayan a ser consumidos dentro de la propia zona demarcada, los tubérculos podrán salir de la parcela sin aplicar las medidas señaladas en los epígrafes anteriores siempre y cuando nunca sean transportados fuera de la zona demarcada.

1.2. Traslado de tubérculos de patata desde la explotación hasta al centro de expedición señalado en el apartado 1.1.a).

a) Antes de la cosecha o en el momento de la misma, se tendrán que haber realizado visitas oficiales para determinar la situación respecto del organismo nocivo, debiendo el comercializador o productor notificar a la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, la fecha prevista de recolección y la de traslado al centro de expedición, con al menos, dos semanas de antelación.

b) Los tubérculos de patata se transportarán a la instalación de expedición y lavado en vehículos cubiertos o en embalajes cerrados y limpios, de manera que se garantice que los organismos nocivos, no pueden escapar ni propagarse.

c) Durante su transporte al centro de expedición o almacén, los tubérculos de patata irán acompañados de un documento en el que se indique su origen y destino, debiendo especificar NIF y denominación del emisor y del receptor, domicilio social de ambos, dirección del punto de salida y llegada, especie, variedad y kilogramos que se transportarán.

d) Inmediatamente después de su llegada al almacén o instalación de embalaje, los tubérculos de patata se someterán al tratamiento descrito en el apartado 1.1.b).

1.3. Gestión de tubérculos de explotaciones situadas en recintos SIGPAC que no vayan a ser recolectados.

En el caso de explotaciones de patata situadas en zonas demarcadas que por cualquier circunstancia no vayan a ser recolectadas, y por tanto, los tubérculos no vayan a ser enviados a un centro de manipulación autorizado, se deberá proceder a destruir y eliminar el cultivo y tubérculos en la misma explotación. Dicha eliminación se realizará por medios mecánicos o químicos, de manera que se asegure que no existe riesgo fitosanitario de foco o dispersión del organismo nocivo y en presencia de personal técnico de la Administración, por lo que se deberá cursar comunicación de tal circunstancia, preferentemente en el Registro de la Delegación Territorial, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con al menos dos días naturales de antelación.

## 2. Condiciones de vehículos, embalaje, maquinaria y tierra residual.

a) Los vehículos y embalajes que hayan sido utilizados para el transporte de tubérculos de patata originarios de zonas demarcadas, habrán de ser descontaminados y limpiados de manera apropiada en los casos siguientes:

1.º Antes de su traslado fuera del territorio de la zona demarcada, y

2.º Antes de su salida del centro expedidor.

b) La maquinaria utilizada para la recolección y manipulación de los tubérculos de patata tanto en la explotación agrícola, como en el centro expedidor o de embalaje deberán ser descontaminadas y limpiadas después de su empleo.

c) En cuanto a la tierra residual y otros materiales de desecho resultantes del cumplimiento de las condiciones establecidas en el apartado 1.1.b) se habrán de eliminar de tal manera que se garantice que los organismos especificados no puedan establecerse ni propagarse fuera de una zona demarcada.

d) Los vehículos y embalajes que hayan sido utilizados para el transporte de otros cultivos hospedantes, distintos de la patata, y sensibles cultivados en las zonas demarcadas, habrán de ser descontaminados y limpiados de manera apropiada inmediatamente después de su utilización.

e) La maquinaria utilizada para la recolección de los cultivos hospedantes y sensibles en las zonas demarcadas, así como la empleada en el resto labores de cultivo, deberá ser descontaminada y limpiada en la misma explotación tras su uso.

### 3. Medidas fitosanitarias en las explotaciones situadas en zonas demarcadas.

a) En las explotaciones dedicadas a cultivo de patata, se deberán realizar tratamientos fitosanitarios apropiados, en base a las recomendaciones u orientaciones que se realicen por parte del personal técnico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y que estarán disponibles igualmente en la página web de la misma, en la dirección: <http://lajunta.es/13h4p>.

b) Se procederá a la destrucción de los restos de cultivos hospedantes o sensibles conforme el Anexo III en la parcela inmediatamente después de la cosecha, así como la eliminación de los rebrotes de los mismos que se vayan produciendo.

c) Se deberán controlar las malas hierbas en parcelas y en lindes que puedan ser hospedantes del organismo nocivo.

d) En su caso, se podrán determinar la implantación de cultivos trampa u otras medidas que se estimen adecuadas desde el punto de vista técnico.

e) En el caso de explotaciones acogidas al sistema de producción ecológica con cultivos sensibles indicados en el Anexo III (familia de las coles, pepino, remolacha, acelga, lechuga, maíz y judía), se deberán aplicar medidas fitosanitarias de control compatibles con dicho sistema.

f) Se prohíbe para los hospedantes cultivados indicados en el anexo III (patata, tomate, tabaco, berenjena y pimiento), su siembra en las parcelas que se dediquen al cultivo ecológico.

## ANEXO III

### Plantas hospedantes o sensibles

1. Hospedantes cultivados: Patata (*Solanum tuberosum*), tomate (*Solanum lycopersicum*), tabaco (*Nicotiana tabacum*), berenjena (*Solanum melongena*) y pimiento (*Capsicum annuum*).

2. Hospedantes silvestres: Berenjena del diablo (*Datura stramonium*) y tomatito del diablo (*Solanum nigrum*).

3. Cultivos sensibles: Familia de las coles, pepino, remolacha, acelga, lechuga, maíz y judía.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 30 de julio de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se abre un período de información pública sobre expediente de autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Níjar (Almería). (PP. 1999/2019).*

AAU/AL/0020/19

De conformidad con lo previsto en el artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 7.1 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo de autorización ambiental unificada relativo al expediente AAU/AL/0020/19, con la denominación de «Proyecto de explotación de la cantera “PN4”», promovido por Contratas y Ventas, S.A.U., a efectos de la referida autorización ambiental unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental, así como las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en aquella.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias administrativas sitas en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 6.ª planta, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 30 de julio de 2019.- La Delegada, Aránzazu Martín Moya.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 2 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública respecto a la solicitud de concesión que se cita, en el término municipal de Conil de la Frontera. (PP. 2038/2019).*

Acuerdo de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por la que se abre un periodo de información pública respecto a la solicitud presentada por Antonio Ureba Sánchez, de concesión para la ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre mediante instalación expendedora de comidas y bebidas al servicio de la Playa de los Bateles, término municipal de Conil de la Frontera.

De conformidad con lo previsto en los arts. 67 y 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, esta Delegación Territorial, en virtud de la competencia atribuida por el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el art. 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente CNC02/17/CA/0021, con la denominación «Concesión de ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre de un establecimiento expendedor de comidas y bebidas denominado “El Bernabeu”, en la Playa de los Bateles», en el termino municipal de Conil de la Frontera, provincia de Cádiz, promovido por Antonio Ureba Sánchez, con el fin de obtener concesión de ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias administrativas sitas en plaza Asdrúbal núm. 6, 3.ª planta, 11071 Cádiz, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos, donde se podrán revisar proyecto técnico, estudio de los efectos del cambio climático y estudio económico-financiero.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 2 de agosto de 2019.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 27 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se abre un período de información pública que se cita, en los términos municipales de Linares y Vilches (Jaén). (PP. 1374/2019).*

AAU/JA/0024/18.

De conformidad con lo previsto en el art. 31.3 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida al art 7.1 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, así como de conformidad con el art. 19 del mismo, los arts. 15.1 y 48.1 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de las Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública en el seno del procedimiento administrativo relativo a:

Expediente: AAU/JA/0024/18.

Con la denominación: «Proyecto cambio de características en la finca La Marquesa-Zona Valdecastro».

Promovido por: Countryside Assets, S.L.

Términos municipales de: Linares y Vilches (Jaén).

Afección a la vía pecuaria: «Cañada Real de Guadiel».

En el procedimiento de Autorización Ambiental Unificada.

Segundo. La Publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo treinta días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación se puedan realizar alegaciones, y en particular, en lo relativo a la ocupación de vía pecuaria, se añadirán veinte días hábiles para tales alegaciones.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en el página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias administrativas, sitas en calle Doctor Eduardo García Triviño López, 15, de Jaén, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, 27 de mayo de 2019.- La Delegada, María Soledad Aranda Martínez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 9 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se abre un período de información pública sobre el proyecto que se cita, en el término municipal de Villacarrillo (Jaén). (PP. 2101/2019).*

De conformidad con lo previsto en el art. 31.3 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida el art. 7.1 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública en el seno del procedimiento administrativo relativo a:

Expediente: AAU/JA/0044/18.

Con la denominación «Proyecto cambio de punto de toma pozo sondeo».

Término municipal de: Villacarrillo (Jaén).

Promovido por: Ilojoro, S.L.

En el procedimiento de autorización ambiental unificada.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de treinta días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en el página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias administrativas sitas en calle Doctor Eduardo García Triviño López, 15, de Jaén, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, 9 de agosto de 2019.- La Delegada, María Soledad Aranda Martínez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 12 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por el que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, el trámite de ocupación de la vía pecuaria Cañada de Matalgeme y la memoria sobre implantación de las Mejoras Técnicas Disponibles, en el término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). (PP. 1641/2019).*

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, es competente para resolver el presente procedimiento la persona titular de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, competente por razón del territorio, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública en el seno del procedimiento de Autorización Ambiental Integrada, del Estudio de Impacto Ambiental, del trámite de ocupación de la vía pecuaria Cañada de Matalgeme en una superficie total de 78 m<sup>2</sup>, de la memoria sobre implantación de las Mejoras Técnicas Disponibles para el centro de tratamiento para eliminación de residuos no peligrosos, así como de las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Integrada relativa a:

Expediente: AAI/SE/813/2018/N.

Denominación: Centro de tratamiento para eliminación de residuos no peligrosos.

Emplazamiento: Vereda Pie de Gallo, s/n, parcelas con referencia catastral 41004A029000390000IJ y 41004A029000210000IB.

Término municipal: Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Promovido por: Guadaíra Servicios Ambientales, S.L.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Integrada, a fin de que durante el plazo de 45 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

En relación a la ocupación temporal de la vía pecuaria, el plazo de información pública será de un mes desde la publicación del anuncio, otorgándose, además de dicho mes, un plazo de veinte días a partir de la finalización del mismo para formular cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica) así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 12 de junio de 2019.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Isabel Solís Benjumea.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 31 de julio de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por el que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Écija (Sevilla). (PP. 2115/2019).*

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, es competente para resolver el presente procedimiento la persona titular de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible competente por razón del territorio, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada, relativo a:

Expediente: AAU/SE/214/19/N.

Denominación: Modernización del riego.

Emplazamiento: Finca El Montecillo.

Término municipal: Écija.

Promovido por: Antonio Manuel García Carmona.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre la valoración de impacto a la salud y a las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. de Grecia s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 31 de julio de 2019.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Isabel Solís Benjumea.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 2 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por el que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Utrera (Sevilla). (PP. 2093/2019).*

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, es competente para resolver el presente procedimiento la persona titular de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible competente por razón del territorio, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada, relativo a:

Expediente: AAU/SE/244/19/N.

Denominación: Proyecto de aprovechamiento de aguas regeneradas para riego.

Emplazamiento: Campiña de Utrera.

Término municipal: Utrera.

Promovido por: Comunidad de Regantes Cristo de Santiago.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre la valoración de impacto a la salud y a las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 2 de agosto de 2019.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Isabel Solís Benjumea.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 5 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por el que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Osuna (Sevilla). (PP. 2094/2019).*

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, es competente para resolver el presente procedimiento la persona titular de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible competente por razón del territorio, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13,1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada, relativo a:

Expediente: AAU/SE/347/19/N.

Denominación: Transformación de cultivo herbáceo a cultivo leñoso 5,95 ha.

Emplazamiento: Polígono 73, parcela 34.

Término municipal: Osuna.

Promovido por: Leocadia Cejudo Cano.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre la valoración de impacto a la salud y a las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 5 de agosto de 2019.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Isabel Solís Benjumea.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 20 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por el que se deja sin efecto el de 19 de junio de 2019 y se inicia de nuevo el trámite de información pública del proyecto que se cita, en el término municipal de Osuna (Sevilla).*

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, es competente para resolver el presente procedimiento la persona titular de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible competente por razón del territorio, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### A C U E R D O

Primero. Dejar sin efecto el Acuerdo de 19 de junio de 2019, publicado en BOJA el 20 de agosto de 2019, por errores en los datos del emplazamiento.

Segundo. Iniciar de nuevo la apertura de un período de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada, relativo a:

Expediente: AAU/SE/342/19/N.

Denominación: Transformación de 49,6371 ha de herbáceas a olivar.

Emplazamiento: Polígono 93, parcelas 55, 57, 63, 66, 80 y 85.

Término municipal: Osuna.

Promovido por: José María Fernández Sola.

Tercero. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre la valoración de impacto a la salud y a las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Cuarto. Durante el período de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. de Grecia, s/n, edificio administrativo Los Bermejales, Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Quinto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier otro

registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 20 de agosto de 2019.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Isabel Solís Benjumea.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 29 de julio de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, dimanante de autos núm. 964/2018.*

La Letrada de la Administración de Justicia, doña Victoria Santos Ortuño, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, certifica extracto de sentencia en autos de divorcio a la demanda seguidos ante este Juzgado bajo el número 964/2018, a instancia de doña María Magdalena Cahuaya Cusicanqui contra don Víctor Murguía Ruiz, en situación procesal de rebeldía y paradero desconocido.

#### SENTENCIA NÚM. 343/2019

En la ciudad de Granada, a 3 de junio de 2019.

Vistos por doña Juana Carrero Fernández, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, de Familia, los presentes autos de procedimiento de divorcio contencioso seguidos ante este Juzgado bajo el número 964/18, promovidos a instancia de doña María Magdalena Cahuaya Cusicanqui, representada por el Procurador don Eduardo José Vilchez Fernández y asistida por la Letrada doña Pilar Rondón García, contra don Víctor Murguía Ruiz, declarado en situación procesal de rebeldía, con la intervención del Ministerio Fiscal, ha dictado la presente resolución en base a los siguientes

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, y ex Reglamento general de protección de datos (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos).»

Estando los autos a disposición en la Oficina Judicial y para que sirva de notificación a don Víctor Murguía Ruiz, en paradero desconocido, se expide el presente en Granada, a veintinueve de julio de dos mil diecinueve.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 24 de octubre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Huelva, dimanante de autos núm. 1545/2010. (PP. 653/2019).*

NIG: 2104142C20100008962.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1545/2010. Negociado: MP.

Sobre: Resoluc. Contrato y Reclamac. Cantidad.

De: Don Joaquín Merlín Gómez.

Procurador: Sr. Rafael García Oliveira.

Letrado: Sr. Manuel Gómez Fernández.

Contra: Promociones Almajavir, S.L.

#### EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1545/2010, seguido a instancia de don Joaquín Merlín Gómez frente a Promociones Almajavir, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Huelva.

En Huelva, a diecinueve de marzo de dos mil quince.

La Ilma. Sra. doña Isabel María Alastruey Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de los de esta ciudad y su partido judicial, ha pronunciado la siguiente

#### SENTENCIA NÚM. 46

Vistos los presentes autos de Juicio Ordinario seguidos en este Juzgado al núm. 1545/10 a instancia de don Joaquín Merlín Gómez representado por el Procurador Sr. García Oliveira contra Promociones Almajavir, S.L., en situación procesal de rebeldía.

#### FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por la representación procesal de don Joaquín Merlín Gómez contra Promociones Almajavir, S.L., y, en consecuencia, declarar resueltos los contratos suscritos entre las partes en fechas 17 de mayo y 22 de septiembre, ambos de 2007 y condenar a la demandada a pagar al demandante la cantidad de 88.121,44 euros e interés legal desde la interpelación judicial; se condena al demandado al pago de las costas causadas en la instancia.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Huelva en el plazo de veinte días desde su notificación, previa constitución del depósito legal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Promociones Almajavir, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Huelva, a veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho.- El Letrado de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 28 de marzo de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Málaga, dimanante de autos núm. 1503/2016. (PP. 991/2019).*

NIG: 2906742C20160034514.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1503/2016. Negociado: 3.

Sobre: J. Verbal-Resto.

De: Comunidad de Propietarios del Edificio El Carmen II.

Procurador Sr.: Fernando Gómez Robles.

Letrado Sr.: Enrique Jurado Grana.

Contra: Instalplas, S.L.

### E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1503/2016 seguido a instancia de Comunidad de Propietarios del Edificio El Carmen II frente a Instalplas, S.L., se ha dictado Sentencia núm. 211/18 de fecha 25.6.18, cuyo tenor literal es el siguiente: Contenido se encuentra en la Secretaría del Juzgado a disposición de los interesados.

Y encontrándose dicho demandado, Instalplas, S.L., en rebeldía, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga a veintiocho de marzo de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 31 de julio de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga, dimanante de autos núm. 697/2018. (PP. 2052/2019).*

NIG: 2906742120180017331.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 697/2018. Negociado: 7.

Sobre: Contratos en general.

De: Don José Garrido Hurtado y doña María del Carmen Ballesteros Rosales.

Procurador: Sra. doña Paloma Barbadillo Gálvez.

Contra: Prosec Promociones e Inversiones, S.L.

### EDICTO

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 697/2018, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga, a instancia de José Garrido Hurtado y María del Carmen Ballesteros Rosales contra Prosec Promociones e Inversiones, S.L., sobre contratos en general, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

### SENTENCIA NÚM. 115/2019

En Málaga, a 13 de mayo de 2019

Vistos por mí, doña Eva María Gómez Díaz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga y de su Partido Judicial, los autos de juicio ordinario, seguidos ante este Juzgado y registrados con el número 697 del año 2018, a instancia de don José Garrido Hurtado, mayor de edad, y doña María del Carmen Ballesteros Rosales, mayor de edad, representados por la Procuradora doña Paloma Barbadillo Gálvez, bajo la dirección Letrada de don José Carlos Aguilera Escobar, frente a la entidad mercantil Prosec Promociones e Inversiones, S.L., en situación procesal de rebeldía, y atendidos a los siguientes

### FALLO

Que estimando la demanda de Juicio Ordinario interpuesta por la Procuradora doña Paloma Barbadillo Gálvez, en nombre y representación de don José Garrido Hurtado y doña María del Carmen Ballesteros Rosales, bajo la dirección Letrada de don José Carlos Aguilera Escobar, frente a la entidad mercantil Prosec Promociones e Inversiones, S.L., en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro la resolución del contrato de compraventa formalizado en escritura pública de fecha 12 de septiembre de 2006 por don José Garrido Hurtado y doña Carmen Ballesteros Rosales (vendedores) y la mercantil Prosec Promociones e Inversiones, S.L. (compradora); debo declarar y declaro, en consecuencia, que la finca aportada originaria, registral número 17.123, objeto de la compraventa, denominada finca «D» del proyecto de reparcelación, se tendrá por aportada a todos los efectos jurídicos que procedan por los actores y, en consecuencia, las fincas resultantes del proyecto de reparcelación adjudicadas a la entidad mercantil Prosec Promociones e Inversiones, S.L., serán inscritas a nombre de éstos; y debo declarar y declaro haber lugar a la compensación de deudas que por resolución de la compraventa (reintegro de la mitad de las cantidades a cuenta recibidas) tienen los actores con la mercantil demandada, con

las del crédito en concepto de costas que estos tienen a su vez frente a la mercantil demandada, por un importe igual de trescientos veinte mil seiscientos setenta y dos euros con noventa y cuatro céntimos (320.672,94 euros).

Todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, que, en su caso, deberá interponerse ante este Juzgado dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquél en que se practique la notificación a las partes.

Y encontrándose dicho demandado, Prosec Promociones e Inversiones, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a treinta y uno de julio de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada, solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 31 de enero de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Málaga, dimanante de autos núm. 1804/2017. (PP. 990/2019).*

NIG: 2906742120170047609.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1804/2017. Negociado: 04.

Sobre: Obligaciones.

De: Santander Consumer, E.F.C., S.A.

Procurador: Sr. don Fernando Gómez Robles.

Contra: Don Salvador Millán Fernández.

### EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1804/2017, seguido a instancia de Santander Consumer, E.F.C., S.A., frente a don Salvador Millán Fernández, se ha dictado sentencia cuyo tenor literal, salvo los datos relativos a DNI y direcciones que se omiten, del encabezamiento y fallo es el siguiente:

### SENTENCIA NÚM. 9/2019

En Málaga, a veintidós de enero de dos mil diecinueve.

Vistos por mí, doña Ana Matilla Rodero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Dieciocho de Málaga, los presentes autos de Juicio Ordinario, registrado con el número 1804/2017, y seguido entre partes de una y como demandante la entidad mercantil Santander Consumer, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., con domicilio social en ....., provista del CIF núm. ...., representada por el Procurador don Fernando Gómez Robles y asistida por la Letrada doña Gema Sánchez García, y de otra y como demandado don Salvador Millán Fernández, provisto del DNI núm. ...., en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y atendidos los siguientes

### FALLO

Que, estimando la demanda formulada por la entidad mercantil Santander Consumer E.F.C., S.A., representada por el Procurador don Fernando Gómez Robles, contra don Salvador Millán Fernández, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno al expresado demandado a que abone a la actora la suma de doce mil cincuenta y dos euros treinta céntimos (12.052,30 euros), así como al pago de los intereses de dicha cantidad, desde la interpelación judicial hasta su completo pago, calculados al tipo de interés legal del dinero, incrementado en dos puntos a partir de la fecha de la presente resolución. Ello con expresa condena de la demandada al pago de las costas procesales causadas.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC).

El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, exponiendo las alegaciones en que se base la impugnación, citando la resolución apelada y los

pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC, en redacción dada por Ley 37/2011, de 10 de octubre).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado en Banesto, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Notifíquese la presente resolución a las partes de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

E/.

Y encontrándose dicho demandado, don Salvador Millán Fernández, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a treinta y uno de enero de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada, sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*Edicto de 23 de julio de 2012, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Estepona, dimanante de autos núm. 74/2011. (PP. 2018/2019).*

NIG: 2905142C20100006354.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 74/2011. Negociado: 04.

Sobre: Juicio Ordinario de Cumplimiento Contractual.

De: Don Antonio Cabrera García.

Procuradora: Sra. doña M.<sup>a</sup> Graciela García-Valdecasas Villén.

Contra: Don Arturo Martínez Maldonado y doña Francisca Ortiz Caravaca.

#### E D I C T O

En el presente procedimiento, Procedimiento Ordinario 74/2011, seguido a instancia de don Antonio Cabrera García frente a don Arturo Martínez Maldonado y doña Francisca Ortiz Caravaca, se ha dictado sentencia cuyo tenor literal es el siguiente:

#### SENTENCIA 99/2012

En Estepona, 23 de julio de dos mil doce.

Vistos por doña M.<sup>a</sup> Dolores Millán Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Estepona, los autos de juicio ordinario, seguidos en este Juzgado bajo el número 74/2011, a instancia de don Antonio Cabrera García contra don Arturo Martínez Maldonado y doña Francisca Ortiz Caravaca, en situación procesal de rebeldía.

#### F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Graciela García Valdecasas Villén, en nombre y representación de don Antonio Cabrera García, debo condenar y condeno a don Arturo Martínez Maldonado y doña Francisca Ortiz Caravaca al cumplimiento íntegro del contenido del contrato de compraventa otorgado por las partes con fecha de 15 de agosto de 1996, y formalizado en escritura pública en fecha de 28 de junio de 2002 y al pago de la acometida adquirida por la parte actora en la cantidad de seis mil euros (6.000 euros).

Se imponen las costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a todas las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que deberá interponerse ante este Juzgado en el plazo de 20 días a partir de su notificación, y del que conocerá la Il.ª Audiencia Provincial de Málaga.

Llévese el original al libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, y estando celebrando audiencia pública. Doy fe.

Y encontrándose dichos demandados, Arturo Martínez Maldonado y Francisca Ortiz Caravaca, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Estepona, a veintitrés de julio de dos mil doce.- La Secretaria Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*Edicto de 28 de enero de 2019, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de Estepona, dimanante de autos núm. 98/2016. (PP. 1781/2019).*

NIG: 2905142C20160000213.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 98/2016. Negociado: EV.

De: C.P. Aparta-Hotel Don Juan Beach Resort.

Procuradora: Sra. Rosario de la Rosa Panduro.

Contra: Yek Hunng Lee y Jiun Koang Chern.

#### EDICTO

En el presente procedimiento Proced. Ordinario (N) 98/2016 seguido a instancia de C.P. Aparta-Hotel Don Juan Beach Resort frente a Yek Hunng Lee, Jiun Koang Chern y Caja Rural de Granada Sociedad Cooperativa de Crédito se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal del encabezamiento y fallo es el siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 11/2019

Juez que la dicta: Doña Mariana Peregrina Blanco.

Lugar: Estepona.

Fecha: Veintidós de enero de dos mil diecinueve.

Parte demandante: C.P. Aparta-Hotel Don Juan Beach Resort.

Procuradora: Rosario de la Rosa Panduro.

Parte demandada: Yek Hunng Lee, Jiun Koang Chern y Caja Rural de Granada, Sociedad Cooperativa de Crédito.

Procurador: Julio Cabellos Menéndez.

#### FALLO

Que estimando parcialmente la demanda formulada por la Procuradora de los tribunales doña Rosario de la Rosa Panduro en nombre de C.P. Aparta-Hotel Don Juan Beach Resort contra Yek Hunng Lee y Jiun Koang Chern debo condenar y condeno a estos últimos al pago de la cantidad de 9.137,78 € (nueve mil ciento treinta y siete euros con setenta y ocho céntimos), más los intereses legales sobre dicha suma desde la fecha de interpelación judicial. Cada parte abonará las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Desestimando como desestimo la demanda de doña Rosario de la Rosa Panduro, en nombre de C.P. Aparta-Hotel Don Jun Beach Resort, contra Caja Rural de Granada, Sociedad Cooperativa de Crédito, debo declarar y declaro no haber lugar a las pretensiones deducidas en la misma, debiendo abonar la actora las costas producidas a dicha demandada por el presente procedimiento.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banco Santander, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrado/Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia, doy fe, en Estepona, a veintidós de enero de dos mil diecinueve.

Y encontrándose dicho demandado, Yek Hunng Lee y Jiun Koang Chern, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Estepona, a veintiocho de enero de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*Edicto de 11 de julio de 2019, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Seis de Estepona, dimanante de autos núm. 307/2019. (PP. 1940/2019).*

NIG: 2905142120190001419.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 307/2019. Negociado: 07.

De: Cdad. Prop. Mar y Sierra, bloque 7.

Procuradora: Sra. Pilar Tato Velasco.

Letrada: Sra. Paulina José Partal Vázquez.

Contra: Doña Josefa Floria Mena y don Melchor López Umbría.

#### EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 307/2019, seguido a instancia de Cdad. Prop. Mar y Sierra, bloque 7, frente a doña Josefa Floria Mena y don Melchor López Umbría se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 56/2019

En Estepona, a diez de julio de dos mil diecinueve.

Vistos por mí, doña Sandra Carrión Montilla, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Estepona y su partido judicial, los autos de juicio verbal, registrados con el número 307/2019, promovidos por la Comunidad de Propietarios Mar y Sierra, bloque 7, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Pilar Tato Velasco y asistida de la Letrada doña Paulina José Partal Vázquez, contra don Melchor López Umbría y doña Josefa Floria Mena, declarados en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

#### FALLO

Se estima totalmente la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña Pilar Tato Velasco, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios Mar y Sierra, bloque 7, y en consecuencia, se condena a don Melchor López Umbría y doña Josefa Floria Mena a abonar a la parte actora la cantidad de 1.280,80 €, así como al pago del interés legal del dinero desde la fecha de la interposición de la demanda e incrementado en dos puntos desde la fecha de esta sentencia.

Se imponen las costas a don Melchor López Umbría y doña Josefa Floria Mena.

Contra la presente resolución no cabe formular recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, doña Josefa Floria Mena y don Melchor López Umbría, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Estepona, a once de julio de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.»

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Resolución de 27 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por la que se anuncia la licitación que se cita. (PD. 2184/2019).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General.
  - c) Número del expediente: Aprovechamientos DEM-2019-23.
2. Objeto de la licitación.
  - a) Descripción del objeto: Otorgamiento de autorización en régimen de concurrencia, para la gestión de los aprovechamientos forestales en los montes demaniales de la provincia de Jaén.
  - b) División por lotes: Sí, 68.
  - c) Lugar de ejecución: Provincia de Jaén.
  - d) Plazo de ejecución: Ver Pliego Condiciones Particulares.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinario.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Criterios de adjudicación: Único.
4. Presupuesto base licitación.
  - a) Canon mínimo anual: Ver Pliego de Condiciones Particulares.
5. Garantías.
  - a) Provisional: 2% del valor del dominio público, establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, Anexo I, donde se especifica el canon mínimo de licitación (IVA excluido).
  - b) Definitiva: 3% del valor del dominio público, establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, Anexo I, donde se especifica el canon mínimo de licitación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación, información y lugar de presentación de ofertas.
  - a) Entidad: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén.
  - b) Domicilio: C/ Doctor Eduardo García-Triviño López, núm. 15 (obtención de documentación e información) y Avda de Madrid, núm. 19 (presentación de ofertas).
  - c) Localidad y Código Postal: Jaén 23071.
  - d) Teléfonos: 953 368 800.
  - e) Fax: 953 368 750.
  - f) La información relativa a la convocatoria y los Pliegos podrán obtenerse en: A través de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: [www.juntadeandalucia.es](http://www.juntadeandalucia.es).
  - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.
7. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de proposiciones es de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Particulares.

- c) Lugar de presentación: Registro de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, Avda. de Madrid, núm. 19, 23071 Jaén.
8. Apertura de ofertas: Acto público.
- a) Dirección: Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. C/ Doctor Eduardo García-Triviño López, núm. 15, 23071 Jaén.
- b) Fecha y hora: Se anunciarán con 48 horas de antelación junto con el nombramiento de los miembros de la Mesa, en el Perfil del Contratante.
9. Otras informaciones.
- a) Idioma de presentación: Las ofertas deberán presentarse en castellano.
- b) Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios (licitación, adjudicación y formalización).

Jaén, 27 de agosto de 2019.- La Delegada, Soledad Aranda Martínez.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Resolución de 27 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por la que se anuncia la licitación que se cita. (PD. 2185/2019).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General.
  - c) Número del expediente: Aprovechamientos PAT-2019-23.
2. Objeto de la licitación.
  - a) Descripción del objeto: Otorgamiento de licitación en régimen de concurrencia, para la gestión de los aprovechamientos forestales en los montes patrimoniales de la provincia de Jaén.
  - b) División por lotes: Sí, 7.
  - c) Lugar de ejecución: Provincia de Jaén.
  - d) Plazo de ejecución: Ver Pliego Condiciones Particulares.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Criterios de adjudicación: Único.
4. Presupuesto base licitación.
  - a) Canon mínimo anual: Ver Pliego de Condiciones Particulares.
5. Garantías.
  - a) Provisional: 1,5% del valor del bien objeto de explotación, establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, Anexo I, donde se especifica el canon mínimo de licitación (IVA excluido).
  - b) Definitiva: 3% del valor del bien objeto de explotación, establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, Anexo I, donde se especifica el canon mínimo de licitación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación, información y lugar de presentación de ofertas.
  - a) Entidad: Delegación Territorial Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
  - b) Domicilio: C/ Doctor Eduardo Garcia-Triviño López, núm. 15 (obtención de documentación e información), y Avda. de Madrid, núm. 19 (presentación de ofertas).
  - c) Localidad y código postal: Jaén, 23071.
  - d) Teléfono: 953 368 800.
  - e) Fax: 953 368 750.
  - f) La información relativa a la convocatoria y los Pliegos podrán obtenerse en: A través de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: [www.juntadeandalucia.es](http://www.juntadeandalucia.es).
  - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en el apartado de solvencia económica, financiera, técnica y profesional del anexo del Pliego de Condiciones Particulares.
8. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de proposiciones es de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Registro de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, Avda de Madrid, núm. 19, 23071 Jaén.
9. Apertura de ofertas: Acto Público.
- a) Dirección: Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, C/ Doctor Eduardo Garcia-Triviño López, núm. 15, 23071 Jaén.
  - b) Fecha y hora: Se anunciarán con 48 horas de antelación junto con el nombramiento de los miembros de la Mesa, en el Perfil del Contratante.
10. Otras informaciones.
- a) Idioma de presentación: Las ofertas deberán presentarse en castellano.
  - b) Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios (licitación, adjudicación y formalización).

Jaén, 27 de agosto de 2019.- La Delegada, Soledad Aranda Martínez.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 9 de agosto de 2019, del Ayuntamiento de Las Tres Villas, de licitación del contrato de obra que se cita. (PP. 2092/2019).*

Mediante Resolución de Alcaldía de 22 de julio de 2019, se ha procedido a la aprobación del expediente de licitación y la apertura de la adjudicación del contrato de obra de mejora del camino rural Doña María-Los Laos, en el t.m. de Las Tres Villas (Almería), financiado por la subvención otorgada por Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de 23 de junio de 2019, con una ayuda del 60% del importe total de la obra, acogida a la Línea 4.3.2.2 de la Orden de 15 de diciembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a Entidades Locales, Inversiones para la mejora de caminos rurales, dentro del marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 4.3), convocadas por la Orden de 21 de diciembre de 2017, cofinanciada por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) al 75%.

Toda la información y documentación referente al expediente puede ser consultada en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Las Tres Villas [http://www.lastresvillas.es/Servicios/cmsdipro/index.nsf/tablon\\_view\\_perfil.xsp?p=LasTresVillas](http://www.lastresvillas.es/Servicios/cmsdipro/index.nsf/tablon_view_perfil.xsp?p=LasTresVillas).

El plazo de presentación de ofertas será de 20 días naturales a contar desde la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado, que tendrá lugar una vez publicado este anuncio en el BOJA.

Las Tres Villas, 9 de agosto de 2019.- La Alcaldesa-Presidenta, Virtudes Teresa Pérez Castillo.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 2 de agosto de 2019, del Ayuntamiento de María, por el que se anuncia la licitación del contrato de la obra que se cita. (PP. 2097/2019).*

Por acuerdo de Pleno de fecha 25 de julio de 2019, se ha iniciado expediente de contratación de contrato de obras C.OBRA.A.S.1/2019, aprobado Pliego y dispuesto anunciar licitación pública, consistente en: Mejora de camino rural, en el camino del río, Paraje Graj. t.m. María (Almería), lo que se publica de conformidad con la resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de María (Almería), acogida a la Orden de 15 de diciembre de 2017, para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a Entidades Locales, inversiones para la mejora de caminos rurales dentro del Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Alcalde Presidente del Ayuntamiento de María.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Intervención.
  - c) Número de expediente: C.OBRA.A.S.1/2019.
  - d) Dirección de internet en la que estarán disponibles los Pliegos de la Contratación para un acceso libre, directo, completo y gratuito del Perfil de Contratante: <http://www.maria.es/>.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: Mejora de camino rural.
3. Precio del contrato.

Valor estimado IVA excluido (140.191,92 €), tipo de IVA aplicable (29.440,30 €), presupuesto base de licitación IVA incluido (169.632,22 €)
4. Tramitación, procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto simplificado.
5. Plazo de licitación: 20 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de María.
6. Criterios que se utilizarán para adjudicar el contrato o los contratos.
  - Sujetos a juicio de valor: Programación técnica 25 puntos.
  - Cuantificable mediante fórmulas: Precio 75 puntos.
7. Plazo para ejecución del contrato: 3 meses.
8. Dirección a la que deberán transmitirse las ofertas: en el Registro Electrónico General del Ayuntamiento de María, sobre electrónico a través de la oficina virtual disponible en la sede electrónica: [www.maria.es](http://www.maria.es).
9. Lengua o lenguas en las que deberán redactarse las ofertas o las solicitudes de participación: Castellano.
10. El contrato está relacionado con un proyecto cofinanciado con fondos de la Unión (Feader).

María, 2 de agosto de 2019.- El Alcalde-Presidente, José Antonio García Alcaina.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

*Anuncio de 29 de julio de 2019, de la Comunidad de Regantes de Aldeire y La Calahorra, de corrección de Anuncio de 11 de junio de 2019, de esta Comunidad de Regantes, por el que se convoca la licitación para la contratación de las obras del proyecto que se cita, en el término municipal de Aldeire, en la provincia de Granada (BOJA núm. 124, de 1.7.2019). (PP. 2106/2019).*

Se comunica que se va a proceder a la modificación del punto 5.9 «Responsabilidad del Contratista» del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación para la contratación de las obras del proyecto de «Proyecto de modernización y mejora de la Comunidad de Regantes Aldeire y La Calahorra (Granada)» debido a la no exigencia al contratista de asumir los gastos de coordinación de seguridad y salud, iniciándose la licitación en relación al cómputo de plazos establecidos en el anuncio nuevamente desde la publicación de esta corrección.

Aldeire, 29 de julio de 2019.- El Presidente, Benito Espinar Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 26 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se hace pública resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2596/2018).*

Resolución de 19 de septiembre de 2018, de novación de concesión de aguas públicas e inscripción en el Registro de Aguas por 20 años al expediente 2016NOV001341HU (Ref. Local: 25904) de Trisasur, S.A., para uso de regadío en la finca El Gálvez, del t.m. de Niebla (Huelva), con un volumen máximo anual de 309.681,62 m<sup>3</sup>.

El contenido íntegro de la resolución se publicará en la web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ([www.cma.junta-andalucia.es](http://www.cma.junta-andalucia.es), «Administración Electrónica», «tablón de anuncios»).

Huelva, 26 de septiembre de 2018.- El Delegado, José Antonio Cortés Rico.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Resolución de 3 de agosto de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se concede autorización administrativa previa, autorización ambiental unificada y autorización administrativa de construcción a instalación eléctrica de alta tensión. (PP. 2041/2019).*

Vistos los expedientes AT-13600/17 y AT-13616/17, incoados en esta Delegación del Gobierno, solicitando Autorización Administrativa Previa, Autorización Ambiental Unificada y Autorización Administrativa de Construcción para una instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

Peticionario: Bolonia Solar GMBH & CO.KG Sucursal en España.

Domicilio: C/ Madrid, núm. 16, Costabella, Marbella (Málaga).

Emplazamiento de la instalación: Parcelas 2 y 3, polígono 41.

Términos municipales afectados: Villamartín.

Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en cumplimiento de la vigente Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con lo establecido en el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en cumplimiento del Decreto 9/2011, de 18 de enero, por el que se modifican diversas Normas Regulatorias de Procedimientos Administrativos de Industria y Energía.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación del Gobierno es competente para resolver sobre la citadas autorizaciones, en base a lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Autonomía L.O. 2/2007, de 19 de marzo; el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, modificado mediante Decreto del Presidente 6/2019 de 11 de febrero; el Decreto 32/2019, de 5 de febrero, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; la Resolución de 9 de marzo de 2016 (BOJA núm. 51, de 16.3.2016), de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de autorizaciones de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo; la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento

Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Segundo. La Ley 2/2007, de 27 de marzo, de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía, en su artículo 12.4, según la redacción dada al mismo por la Ley 3/2014, de 1 de octubre, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas, indica que, la Consejería competente en materia de energía establecerá, por resolución, el importe de la garantía necesaria para la restauración de las condiciones ambientales y paisajísticas de los terrenos y su entorno inmediato, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52.5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación del Gobierno, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas,

### R E S U E L V E

Primero. Conceder autorización administrativa previa, autorización ambiental unificada y autorización administrativa de construcción, a Bolonia Solar GMBH & CO.KG sucursal en España para la construcción de la instalación cuyas principales características serán:

#### CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES:

Planta Solar «Villamartín» de 10,692 MWp de potencia (AT-13616/17).

Generador Fotovoltaico.

Generador fotovoltaico sobre estructura fija.

39.600 módulos fotovoltaicos de 270 Wp de potencia máxima, distribuidos en series de 88 módulos dirigidos hacia 450 inversores de 20 kW.

Centros de transformación:

9 centros de transformación 20/0,4 kV de 1.000 kVA de potencia de salida.

Red de media tensión:

2 circuitos subterráneos de Media Tensión en anillo de conductores de aluminio RHZ1-12/20 kV que unen los Centros de Transformación con el centro de seccionamiento.

Centro de seccionamiento:

4 Celdas de línea.

1 Celda de protección.

1 Celda de medida.

Red de Media Tensión hasta SET Villamartín (AT-13600/17).

Tramo aéreo.

Características generales:

Origen: Apoyo 1 (Centro de Seccionamiento).

Coordenadas UTM (ETRS-89) Huso 30 X=263258,25/Y=4081734,9.

Final: Apoyo 2.

Coordenadas UTM (ETRS-89) Huso 30 X=263183,01/Y=4081852,53.

Longitud: 139 metros.

Tipo de cable: LA-180 (147-AL1/34-ST1A).

Tramo subterráneo.

Características generales:

Origen: Apoyo 2.

Final: SET «Villamartín».

Longitud: 350 metros.

Tipo de cable: RHZ1-OL 18/30 kV.

Segundo. Considerar suficiente el presupuesto del proyecto de desmantelamiento de la planta solar «Villamartín» de 10,962 Mwp y línea de evacuación presentado, fijándose los costes de desmantelamiento y restitución de los terrenos en la cuantía de ciento veintitrés mil ciento setenta y ocho euros (123.178,59 €), al objeto de establecer el importe de la garantía exigible a la empresa Bolonia Solar GMBH & CO.KG sucursal en España, que deberá constituirse ante el ayuntamiento de Villamartín (Cádiz).

Estas Autorizaciones se conceden de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y con lo establecido en el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1.<sup>a</sup> Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha será de dos años contados a partir de la presente resolución. Transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado la documentación para la autorización de explotación de la instalación, se procederá a la caducidad de la presente resolución. El titular podrá presentar solicitud debidamente justificada para la modificación de la presente Resolución por parte de esta Delegación de Gobierno en lo que se refiere al mencionado plazo, necesariamente antes de la terminación de dicho plazo.

3.<sup>a</sup> El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación del Gobierno a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de la autorización de explotación.

4.<sup>a</sup> Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5.<sup>a</sup> El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por Administraciones, organismos, empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo. En particular, el titular de la instalación deberá cumplir el condicionado expuesto en el informe de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible relativo a la solicitud de autorización ambiental unificada presentada por Bolonia Solar GMBH & CO.KG (sucursal en España), para el proyecto de «Planta fotovoltaica Villamartín de 9 MW y línea de evacuación», en el término municipal de Villamartín (Cádiz). (Expediente: AAU/CA/020/17) de fecha 1.7.2019 cuyo contenido íntegro puede consultarse en la siguiente dirección:

<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/initAoVAauroSearch.do>.

6.<sup>a</sup> Esta resolución quedará sin efecto si como consecuencia de su ejecución se produjesen afecciones a bienes y derechos a cargo de Administraciones, organismos o empresas de servicio público o de servicios de interés general que no hubiesen sido contemplados expresamente en el proyecto presentado.

7.<sup>a</sup> La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

8.<sup>a</sup> En tales supuestos la administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, Industria y Energía en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación de la resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 3 de agosto de 2019.- La Delegada del Gobierno, Ana Mestre García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 21 de agosto de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales.*

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos que se citan a continuación y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en el Paseo de Almería, 68, de Almería, en los plazos indicados.

Interesado: NIF 38792210L.

Expediente: 04/0028/2019/AC.

Infracción: Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Fecha: 11.6.2019.

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada.

Interesado: NIF 77649810Q.

Expediente: 04/0136/2019/AP.

Infracción: Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Fecha: 13.6.2019.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo: Diez días para formular alegaciones.

Interesado: NIE X7219102T.

Expediente: 04/0131/2019/AP.

Infracción: Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Fecha: 5.6.2019.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plazo: Diez días para formular alegaciones.

Almería, 21 de agosto de 2019.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Sánchez Torregrosa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 3 de agosto de 2019, de la Delegación del Gobierno en Cádiz, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública del parque eólico «Tahivilla» en el término municipal de Tarifa. (PP. 2044/2019).*

A los efectos previstos con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, al amparo del mencionado cuerpo legal, se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública del parque eólico «Tahivilla» en el término municipal de Tarifa, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: EDP Renovables España, S.L.  
Domicilio: Calle Serrano Galvache, 56, 28033 Madrid-Madrid.  
Emplazamiento de la instalación: Tahivilla-Tarifa.  
Términos municipales afectados: Tarifa.  
Finalidad de la instalación: generación de energía eléctrica mediante tecnología eólica.  
Referencia: Expediente AT-3268/94.

La servidumbre de paso aéreo y subterráneo de energía eléctrica comprenderá:

- a) El establecimiento de los dispositivos necesarios para el apoyo o fijación de los conductores.
- b) La ocupación del subsuelo por los cables conductores a la profundidad y con las demás características que señale la normativa técnica y urbanística aplicable. A efectos del expediente expropiatorio y sin perjuicio de lo dispuesto en cuanto a medidas y distancias de seguridad en los reglamentos técnicos en la materia, la servidumbre subterránea comprende la franja de terreno situada entre los dos conductores extremos de la instalación.
- c) El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica.
- d) La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el párrafo c) anterior.

De conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la citada Ley 24/2013, la declaración en concreto de utilidad pública lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que la documentación presentada podrá ser examinada en las dependencias del Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, 11008 Cádiz y, en su caso, presentarse por triplicado en dicho centro las

alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio.

La documentación correspondiente a este anuncio también se encuentra expuesta en el portal de transparencia y por el mismo periodo a través del siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/organismos/haciendaindustriayenergia/servicios/participacion/todos-documentos.html>.

Asimismo, la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 del antedicho cuerpo legal.

DATOS DE LA FINCA					DATOS DE LOS PROPIETARIOS		AFECCIÓN												
Parc Proy	T. M.	Nº Polig	Nº Parc.	Nº Parc. Reg	PROPIETARIO	ZANJA						AEROG		TURBINA		OCUPACIÓN			
						Long	Ancho	Sup. (m²)	Ocup temp (m²)	m² viales	m² platafor ma	N.º	m² ocupac ion	Ud s	Vuelo (m²)	Nom bre	m- oc	Nom bre	m² ocupac ion
7	TARIFA	009	143	12583	María Alejandra Sánchez Perdigones	196,35	0,50	98,11	717,97	1557,63	103,74	30; 31	18,00	2	1569,61	-	-	-	-
					Gerardo Diego Pérez Sánchez														
					Juan Jesús Pérez Sánchez Agroganadera Guirola Barrios, S.L.														
8	TARIFA	009	147	24617	Francisco Manuel Morales Cuadrado (Herederos de Antonia Trujillo, S.L.)	383,13	0,50	213,53	1933,93	4788,58	-	-	-	1	-	TM3	3,96	-	-
					Antonia María Morales Cuadrado														
11	TARIFA	009	149	24617	Francisco Manuel Morales Cuadrado (Herederos de Antonia Trujillo, S.L.)	1081,41	0,50	541,19	3650,77	6973,62	921,08	37; 38; 39; 40; 44; 45; 46; 47; 48	81,00	9	6989,67	-	-	TR- 12; TR- 13; TR- 14	36,18
					Antonia María Morales Cuadrado														
13	TARIFA	009	26	12567	Herederos de Antonia Sánchez Lozano	3,41	0,50	1,70	13,65	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
					Francisco Canas Sánchez														
					Antonio Canas Sánchez														
14	TARIFA	009	142	12563	Herederos de Francisca Serrano Cazalla:	79,21	0,50	39,60	178,13	620,35	-	-	-	-	-	-	-	-	-
					Diego Bermúdez Domínguez														
					Pilar Domínguez Riquelme														
					Caridad Bermúdez Serrano														
16	TARIFA	009	141	12563	Herederos de Francisca Serrano Cazalla:	371,95	0,50	186,00	1141,01	2693,42	125,37	51; 52; 53	27,00	3	2156,14	-	-	TR- 15	-
					Diego Bermúdez Domínguez														
					Pilar Domínguez Riquelme														
					Caridad Bermúdez Serrano														
					José María Bermúdez Serrano														
22	TARIFA	009	146	25134	Manuel Fernández Silva	121,00	0,50	60,50	700,53	834,61	-	-	-	-	-	-	-	-	-
23	TARIFA	009	126	11709 14922	Rafael Trujillo García	-	-	-	-	525,35	-	-	-	-	-	-	-	-	
					Mª Magdalena Trujillo García														
24	TARIFA	009	41	11709 14922	Rafael Trujillo García	478,24	0,50	250,56	2340,92	3100,85	598,98	72; 73; 74; 75	36,00	4	3001,71	-	-	TR- 23	12,06
					Mª Magdalena Trujillo García														
25	TARIFA	009	25	12567	Herederos de Antonia Sánchez Lozano	147,72	0,50	73,91	349,60	1052,92	247,57	49; 50	18,00	2	1501,88	-	-	TR- 15	12,06
					Francisco Canas Sánchez														
					Antonio Canas Sánchez														
28	TARIFA	008	21	11709 14922	Rafael Trujillo García	18,82	0,50	9,41	110,40	70,68	-	-	-	-	2,06	-	-	-	
					Mª Magdalena Trujillo García														
29	TARIFA	008	23	11709 14922	Rafael Trujillo García	896,88	0,50	448,19	3498,39	5519,01	1146,82	79; 80; 81; 82; 83; 84; 85	63,00	7	5064,10	-	-	TR- 25; TR- 26	24,12
					Mª Magdalena Trujillo García														

Cádiz, 3 de agosto de 2019.- La Delegada del Gobierno, Ana Mestre García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 17 de junio de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, con declaración en concreto de utilidad pública y autorización administrativa de ejecución del proyecto que se cita, en los términos municipales de Montemayor y Montilla (Córdoba). (PP. 1756/2019).*

A los efectos prevenidos en los artículos 53, 54, 55 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa, autorización administrativa de ejecución y declaración de utilidad pública, en concreto, de línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., con domicilio a efectos de notificaciones en Carretera del Aeropuerto, p.k. 2,5 (14005 Córdoba).
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Parajes La Salud, Cortijo de la Alegría, Cerro de la Tinaja, Cortijo de Cuatro Vientos y Lagar de Nuestra Señora del Pilar, en los términos municipales de Montemayor y Montilla (Córdoba).
- c) Finalidad de la instalación: Mejora de la calidad y capacidad del suministro
- d) Características principales de la instalación de alta tensión: Nueva línea eléctrica de alta tensión a 25 kV, desde el apoyo A529204 de la línea «Montemay\_2» hasta la celda de salida de la subestación «Montilla», con un tramo aéreo de simple circuito de 4.859 m de longitud con conductores 94-AL 1/22-ST1A y un segundo tramo enterrado de 340 m con conductor RH5Z1 Al 3 (1x 240) 18/30 Kv.
- e) Relación de bienes y derechos afectados por la instalación: (Ver Anexo I).

La declaración de utilidad pública, en concreto, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. de dicha ley.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los titulares de los bienes y derechos afectados, cuya relación se inserta al final de este anuncio, a fin de que, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación, puedan formularse por las personas interesadas las alegaciones, por duplicado, que estimen oportunas.

A tal efecto, la documentación del proyecto podrá ser examinada, bien telemáticamente en la página web del Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, en la url [www.juntadeandalucia.es/transparencia.html](http://www.juntadeandalucia.es/transparencia.html), o bien, presencialmente, en las dependencias de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba (Servicio de Industria, Energía y Minas), sita en la calle Tomás de Aquino, 1 (Edificio Servicios Múltiples), en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Córdoba, 17 de junio de 2019.- El Delegado del Gobierno, Antonio J. Repullo Milla.

## ANEXO I

## RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS - EXPEDIENTE AT-55/2018

TRAMO SUBTERRÁNEO										
PARCELA PROYECTO	TITULAR Y REFERENCIA CATASTRAL	T.M.	POLIGONO	PARCELA	LONG. ZANJA (m)	SERV. PASO (m <sup>2</sup> )	ARQUETAS	Nº Arqueta	PLENO DOMINIO (m <sup>2</sup> )	OCUP. TEMP. (m <sup>2</sup> )
S1	- JOSE MARIA ROMERO LUQUE - ANTONIO ROMERO LUQUE - MANUEL ROMERO LUQUE - FRANCISCO SOLANO ROMERO LUQUE <b>14042A039000540000EL</b>	MONTILLA	39	54	18	54	1	Arqueta A2	1,05	5,4
S2	- ANTONIA JOSEFA GARCIA JIMENEZ - ENRIQUETA DEL ROSAL MUÑOZ - JOSE ALEJANDRES ROMERO - ANTONIO ALEJANDRE ROMERO - ALFONSO ALEJANDRES ROMERO - MARIA JOSEFA REYES ALCAIDE - SATURNINO ALEJANDRES ROMERO - ANTONIA LUQUE TEJERO <b>14042A039000520000EQ</b>	MONTILLA	39	52	113	339	3	2 Arquetas A1 1 Arqueta A2	2,1	33,9
* S3	JUNTA DE ANDALUCIA (Ctra. Córdoba - Málaga) <b>14042A003090010000EU</b>	MONTILLA	3	9001	16	48	3	2 Arquetas A1 1 Arqueta A2	2,1	4,8
* S4	AYUNTAMIENTO DE MONTILLA (Vía comunicación dominio público) <b>14042A003090130000EL</b>	MONTILLA	3	9013	95,87	287,61				28,76
S5	JOAQUIN RODRIGUEZ JIMENEZ <b>14042A003000440000EA</b>	MONTILLA	3	44	19,99	59,97				6,00
S6	HEREDEROS DE TERESA VELASCO ESPEJO <b>14042A003000280000ED</b>	MONTILLA	3	28	40	120	1	Arqueta A2	1,05	12
S7	MANUEL RODRIGUEZ ESPEJO <b>14042A003000290000EX</b>	MONTILLA	3	29	40	120	1	Arqueta A2	1,05	12

<b>TRAMO AEREO</b>										
PARCELA PROYECTO	TITULAR Y REFERENCIA CATASTRAL	T.M.	POLIGONO	PARCELA	VUELO (m)	SERV. PASO (m <sup>2</sup> )	APOYOS	N <sup>a</sup> Apoyo	PLENO DOMINIO (m <sup>2</sup> )	OCUP. TEMP. (m <sup>2</sup> )
1	MANUEL RODRIGUEZ ESPEJO <b>14042A003000290000EX</b>	MONTILLA	3	29	153,72	2803,4	1	Apoyo 1	17,22	280,35
2	MIGUEL PUIG VELASCO <b>14042A003000260000EK</b>	MONTILLA	3	26	263,44	4603,4	2	Apoyos 2 y 3	2,81	460,34
<b>TRAMO AEREO</b>										
PARCELA PROYECTO	TITULAR Y REFERENCIA CATASTRAL	T.M.	POLIGONO	PARCELA	VUELO (m)	SERV. PASO (m <sup>2</sup> )	APOYOS	N <sup>a</sup> Apoyo	PLENO DOMINIO (m <sup>2</sup> )	OCUP. TEMP. (m <sup>2</sup> )
3	FRANCISCO SOLANO PUIG LOPEZ <b>14042A003000020000EJ</b>	MONTILLA	3	2	203,15	3805,9	1	Apoyo 4	1,64	380,60
4	MIGUEL PUIG VELASCO <b>14042A0030002540000ED</b>	MONTILLA	3	254	209,02	2887,2	2	Apoyos 5 y 6	2,84	288,72
5	FRANCISCO SOLANO PUIG LOPEZ <b>14042A0030002560000EI</b>	MONTILLA	3	256	190,73	3554,8	1	Apoyo 7	1,32	355,49
6	- M. <sup>a</sup> DEL PILAR GIMENEZ PORRAS - MANUEL PUIG GIMENEZ - ANTONIO PUIG GIMENEZ - MARIA PILAR PUIG GIMENEZ <b>14042A003000010000EI</b>	MONTILLA	3	1	283,97	4499,3	3	Apoyos 8, 9 y 10	3,97	449,93
* 7	AYUNTAMIENTO DE MONTILLA (Vereda del Chorrillo) <b>14042A003090150000EF</b>	MONTILLA	3	9015	28,71	452,61				45,26
8	PEDRO CARMONA MORENO <b>14042A004000020000EO</b>	MONTILLA	4	2	226,09	3637,0	2	Apoyos 11 y 12	3,20	363,71
* 9	MINISTERIO TRANSICIÓN ECOLÓGICA Conf. Hidrográfica del Guadalquivir (Arroyo del Término) <b>14042A004090090000EW</b>	MONTILLA	4	9009	8,29	151,33				15,13
10	- PEDRO CARMONA MORENO - JERONIMO JIMENEZ CORTES <b>14041A016000410000XL</b>	MONTEMAYOR	16	41	1031,88	17803,2	7	Apoyos 13, 14, 15, 16, 17, 21 y 22	9,59	1780,33
11	- PEDRO CARMONA MORENO - JERONIMO JIMENEZ CORTES - ANTONIA AGUILAR TORRES - ANGELES AGUILAR MARIN <b>14041A016000650000XB</b>	MONTEMAYOR	16	65	216,31	3242,0	3	Apoyos 18, 19 y 20	3,19	324,21

12	- PEDRO CARMONA MORENO - JERONIMO JIMENEZ CORTES <b>14041A016000950000XW</b>	MONTEMAYOR	16	95	71,42	1197,3	1	Apoyo 23	1,32	119,73
13	CIRILO CAÑETE JIMENEZ <b>14041A016000940000XH</b>	MONTEMAYOR	16	94	38,46	627,99				62,80
* 14	AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR (Vía comunicación dominio público) <b>14041A016090040000XM</b>	MONTEMAYOR	16	9004	4,72	84,17				8,42
15	HEREDEROS DE ANTONIO MOLINA MARIN <b>14041A016000920000XZ</b>	MONTEMAYOR	16	92	48,41	864,78				86,48
16	PURIFICACION CARMONA CARMONA <b>14041A016000910000XS</b>	MONTEMAYOR	16	91	48,07	719,20	1	Apoyo 24	1,49	71,92
17	- PEDRO CARMONA MORENO - JERONIMO JIMENEZ CORTES <b>14041A016000860000XJ</b>	MONTEMAYOR	16	86	153,46	2732,1	1	Apoyo 25	1,32	273,22
<b>TRAMO AÉREO</b>										
PARCELA PROYECTO	TITULAR Y REFERENCIA CATASTRAL	T.M.	POLÍGONO	PARCELA	VUELO (m)	SERV. PASO (m <sup>2</sup> )	APOYOS	N <sup>a</sup> Apoyo	PLENO DOMINIO (m <sup>2</sup> )	OCUP. TEMP. (m <sup>2</sup> )
18	- PEDRO CARMONA MORENO - JERONIMO JIMENEZ CORTES <b>14041A016000840000XX</b>	MONTEMAYOR	16	84	43,55	706,21				70,62
19	HEREDEROS DE ANTONIO LUQUE SILLERO <b>14041A016000620000XH</b>	MONTEMAYOR	16	62	72,83	1303,9				130,39
20	BARTOLOME JIMENEZ MATA <b>14041A016000810000XK</b>	MONTEMAYOR	16	81	24,24	345,87	1	Apoyo 26	1,32	34,59
21	FRANCISCO MORAL DELGADO <b>14041A016000730000XL</b>	MONTEMAYOR	16	73	59,35	989,88				98,99
22	ISABEL MORENO CARMONA <b>14041A016000720000XP</b>	MONTEMAYOR	16	72	65,5	1153,4				115,35
23	HEREDEROS DE ANGEL CARMONA CARMONA <b>14041A016000600000XZ</b>	MONTEMAYOR	16	60	149,39	2487,7	1	Apoyo 27	1,49	248,78
24	CARLOS TORRES GARRIDO <b>14041A016000590000XH</b>	MONTEMAYOR	16	59	81,23	1206,0	1	Apoyo 28	1,51	120,60
25	HDROS. DE JUAN ALCAIDE JIMENEZ <b>14041A016000580000XU</b>	MONTEMAYOR	16	58	115,94	1633,2	2	Apoyos 29 y 30	2,81	163,33
26	TANIA JANSSENS JILL <b>14041A016000560000XS</b>	MONTEMAYOR	16	56	100,3	1244,6				124,47
27	- ASCENSION CHACON NADALES - JUAN CHACON NADALES - JOSE FRANCISCO CHACON NADALES <b>14041A016000630000XW</b>	MONTEMAYOR	16	63	21,7	556,37				55,64
28	HDROS. DE ANTONIO DIAZ MARIN <b>14041A016000670000XG</b>	MONTEMAYOR	16	67	54,25	471,32	1	Apoyo 31	1,32	47,13

29	- FRANCISCO MATA VARONA - ANTONIO MATA VARONA - JOSEFA MATA VARONA - RAFAEL JIMENEZ RUIZ - M <sup>a</sup> DOLORES GONZALEZ RODRIGUEZ <b>14041A016000660000XY</b>	MONTEMAYOR	16	66	54,25	405,79	1	Apoyo 31	1,32	40,58
* 30	AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR (Vía comunicación dominio público) <b>14041A016090050000XO</b>	MONTEMAYOR	16	9005	5,45	78,78				7,88
31	MATILDE LOPEZ CARMONA <b>14041A017001930000XE</b>	MONTEMAYOR	17	193	80,53	1547,7				154,77
* 32	MINISTERIO DE FOMENTO (Carretera N-331) <b>14041A017090050000XQ</b>	MONTEMAYOR	17	9005	9,81	211,77				21,18
33	FRANCISCO MORAL DELGADO <b>14041A017000730000XA</b>	MONTEMAYOR	17	73	120,25	2076,0	1	Apoyo 32	1,32	207,60
34	- INMACULADA SANCHEZ FERNANDEZ - M. <sup>a</sup> CARMEN SANCHEZ FERNANDEZ <b>14041A017000750000XY</b>	MONTEMAYOR	17	75	174,8	3138,2	1	Apoyo 33	1,72	313,83
<b>TRAMO AÉREO</b>										
PARCELA PROYECTO	TITULAR Y REFERENCIA CATASTRAL	T.M.	POLIGONO	PARCELA	VUELO (m)	SERV. PASO (m <sup>2</sup> )	APOYOS	N <sup>a</sup> Apoyo	PLENO DOMINIO (m <sup>2</sup> )	OCUP. TEMP (m <sup>2</sup> )
35	HDROS. DE TRINIDAD CARMONA NADALES <b>14041A017000800000XQ</b>	MONTEMAYOR	17	80	64,03	1033,3	1	Apoyo 34	1,32	103,34
* 36	AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR (Camino Cañada Borrego) <b>14041A017090070000XL</b>	MONTEMAYOR	17	9007	3,31	51,07				5,11
37	ENRIQUE MATA URBANO <b>14041A017000760000XG</b>	MONTEMAYOR	17	76	50,01	908,79				90,88
38	REYES MATA URBANO <b>14041A017000770000XQ</b>	MONTEMAYOR	17	77	60,52	1240,9				124,09
* 39	DIPUTACIÓN PROV. CÓRDOBA (Carretera CV-220) <b>14041A018090030000XZ</b>	MONTEMAYOR	18	9003	8,12	156,54				15,65
40	- ANA CARMONA GUIJARRO - ANGEL CARMONA GUIJARRO <b>14041A018000930000XF</b>	MONTEMAYOR	18	93	10,8	130,43				13,04
41	- TERESA MORENO JURADO - JUAN RAFAEL CARMONA LLAMAS - ANTONIA DIAZ LUQUE <b>14041A018000690000XJ</b>	MONTEMAYOR	18	69	343,46	5411,0	4	Apoyos 35, 36, 37 y A529504	18,93	541,10

42	- SOLEDAD SANCHEZ JIMENEZ - SALVADOR JIMENEZ SANCHEZ - ANTONIO JIMENEZ SANCHEZ - FRANCISCO JIMENEZ SANCHEZ - M.ª SOLEDAD JIMENEZ SANCHEZ - LUISA MARIA JIMENEZ SANCHEZ  <b>14041A018000960000XK</b>	MONTEMAYOR	18	96	0	102,85				10,29
43	ESTEBAN SERRANO ANTUNEZ <b>14041A018000950000XO</b>	MONTEMAYOR	18	95	0	212,14				21,21

**NOTA :** Sobre las parcelas del proyecto sombreadas y señaladas con asterisco (\*), no procede expropiación forzosa.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 1 de julio de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se da publicidad a la solicitud de declaración de agua minero-medicinal del sondeo Tres Palos, en el término municipal de Alcaracejos (Córdoba). (PP. 1723/2019).*

El Delegado del Gobierno en Córdoba de la Junta de Andalucía.

Hace saber: Que por parte de don Luciano Cabrera Gil, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alcaracejos, en nombre del mismo, con domicilio en Plaza Los Pedroches, 1, Alcaracejos (Córdoba), se solicita la declaración de la calificación de «Agua minero-medicinal», de las procedentes de la captación del sondeo denominado Tres Palos de Alcaracejos, de titularidad municipal en la finca existente en la parcela 87, del polígono 11, del término municipal de Alcaracejos y coordenadas UTM referidas al sistema ETRS89 siguientes:

X= 328,009.

Y= 4,249,056.

Lo que se hace público, a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en este Diario Oficial, de conformidad con lo establecido en el artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 1 de julio de 2019.- El Delegado del Gobierno, Antonio Repullo Milla.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 2 de agosto de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se notifica el acto administrativo del expediente que se cita del Servicio de Industria, Energía y Minas.*

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación, sita en C/ Joaquina Eguaras, 2, 5.ª planta, en horario de atención al público de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes no festivos.

Expediente: I/2019/9348.

Interesado/a: Arrayán Motor, S.L.

Acto notificado: Certificados instalaciones industriales taller mecánico inscrito con el número 18023256, en el Registro integrado industrial de Andalucía. Vista expediente.

La presente notificación se hace al amparo del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Granada, 2 de agosto de 2019.- El Delegado del Gobierno, Pablo García Pérez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 5 de agosto de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, de otorgamiento del Permiso de Investigación «Marbella» núm. 6.847. (PP. 2053/2019).*

La Delegación del Gobierno en Málaga hace saber que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Número: 6.847.

Nombre: «Marbella».

Titular: Simplewater, S.L.

Mineral: Sección C) - grafito.

Cuadrículas: 9.

Términos municipales: Benahavís y Pujerra (Málaga).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y artículo 101.5 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería.

En la página web del Portal Andaluz de la Minería (Registro Minero de Andalucía) se puede consultar información relativa a este derecho minero.

Málaga, 5 de agosto de 2019.- La Delegada del Gobierno, Patricia Navarro Pérez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 18 de julio de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa que se cita, para las infraestructuras que se citan, situadas en los términos municipales de Carmona, El Viso del Alcor, Mairena del Alcor y Alcalá de Guadaíra, y a efectos de la solicitud de autorización ambiental unificada. (PP. 1956/2019).*

Expte.: 281.387.

R.E.G.: 113934.

A los efectos previstos en lo establecido en el art. 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como lo dispuesto en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental y el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía se somete a información pública la petición realizada por la mercantil Mercuria Sostenible, S.L., por la que se solicita autorización administrativa previa y de construcción para la infraestructura de evacuación para la generación con conexión en el nudo Don Rodrigo 400kV situadas en los términos municipales de Carmona, El Viso del Alcor, Mairena del Alcor y Alcalá de Guadaíra (Sevilla), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Mercuria Sostenible, S.L. (B-90.303.603).

Domicilio: Juan Oliver, núm. 9, Pol. Aeronáutico Aerópolis La Rinconada (Sevilla).

Denominación de la instalación: Infraestructuras comunes de evacuación nudo Don Rodrigo 400 kV (Línea Mercuria).

Términos municipales afectados: Alcalá de Guadaíra, Mairena del Alcor, El Viso del Alcor y Carmona (Sevilla).

Finalidad de la instalación: Evacuación de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica (b.1.1 RD Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos).

Descripción de la instalación:

El objeto de la instalación es permitir la evacuación conjunta de energía eléctrica de las plantas fotovoltaicas proyectadas en la zona diseñando las subestaciones Campos 2x150 MVA y Matallana 450 MVA y las líneas eléctricas en alta tensión de 220 y 400 kV, que une ambas subestaciones con la subestación existente Don Rodrigo, propiedad de Red Eléctrica de España, S.A.

**Características principales:**

Línea Aérea 220/400 kV SEC Camp – SEC Matallana – SE Don Rodrigo (REE).

**Tramo 1.**

- Origen: Posición 220 kV SEC Campos.
- Final: Apoyo núm. 38.
- Tensión: 220 kV.
- Longitud: 14.789 metros.
- Tipo: Aérea, simple circuito.
- Frecuencia: 50 Hz.
- Conductor: 242-AL1/39-ST1A (LA-280).
- Núm. conductores por fase: 2.
- Núm. apoyos: 38 (1 a 38 según proyecto).
- Términos municipales afectados: Carmona, El Viso del Alcor, Mairena del Alcor y Alcalá de Guadaíra.

**Tramo 2.**

- Origen: Apoyo núm. 38.
- Final: Posición 220/400 kV SEC Matallana.
- Tensión: 220/400 kV.
- Longitud: 1.915 metros para 400 kV y 1.856 metros para 220 kV.
- Tipo: Aérea, doble circuito.
- Frecuencia: 50 Hz.
- Conductor: 242-AL1/39-ST1A (LA-280) y 483-AL1 / 34-ST1A (RAIL).
- Núm. conductores por fase: 2/2.
- Núm. apoyos: 5 ( De 38 a 1B según proyecto).

Términos municipales afectados: Alcalá de Guadaíra.

**Tramo 3.**

- Origen: Apoyo núm. 38.
- Final: Posición 400 kV SE Don Rodrigo (REE).
- Tensión: 400 kV.
- Longitud: 8.342 metros.
- Tipo: Aérea, simple circuito.
- Frecuencia: 50 Hz.
- Conductor: 483-AL1 / 34-ST1A (RAIL).
- Núm. conductores por fase: 2.
- Núm. apoyos: 22 (de 38 a 60, según proyecto).
- Términos municipales afectados: Alcalá de Guadaíra.

**Subestación Eléctrica Colectora Campos.**

El parque eléctrico exterior estará formado por los siguientes elementos:

- Posición exterior convencional de Línea 220 KV (L1 SEC Campos), constituida por:
  - 1 Interruptor trifásico 245kV, 2.000 A, 40kA.
  - 3 Transformadores de intensidad 245kV, 200A/5-5-5-5A.
  - 1 Seccionador tripolar, con puesta a tierra 245kV, 2.000 A, 40kA.
  - 1 Seccionador tripolar de barra 245kV, 2.000 A, 40kA.
  - 3 Transformadores de tensión inductivos 220: $\sqrt{3}$ /0,11: $\sqrt{3}$ -0,11: $\sqrt{3}$ -0,11: $\sqrt{3}$  kV.
  - 3 Pararrayos autoválvulas 245kV, 10 kA.
- Posición exterior convencional de barra simple de 220 KV (B0), constituida por:
  - 3 Transformadores de tensión inductivos 220: $\sqrt{3}$ /0,11: $\sqrt{3}$ -0,11: $\sqrt{3}$ -0,11: $\sqrt{3}$  kV.
  - Juego de barras tripolares 220 KV.

- Posición exterior del transformador 1 de 220/30 kV (T1), constituida por:
  - 1 Interruptor trifásico 245kV, 2.000 A, 40kA.
  - 3 Transformadores de intensidad 245 kV, 200A/5-5-5-5 A.
  - 3 Transformadores de tensión inductivos 220: $\sqrt{3}$ /0,11: $\sqrt{3}$ -0,11: $\sqrt{3}$ -0,11: $\sqrt{3}$  kV.
  - 3 Pararrayos autoválvulas 245 kV, 10 kA.
  - 1 Seccionador tripolar de barra 245 kV, 3.150 A, 40 kA.
  - 1 Transformador trifásico elevador 30/220 kV 150 MV.
  - 3 Pararrayos autoválvulas 36kV, 10 kA.
  - 1 Reactancia en zig-zag de neutro 70  $\Omega$ , 300 A.
- Posición exterior del transformador 2 de 220/30 kV (T2), constituida por:
  - 1 Interruptor trifásico 245kV, 2.000 A, 40kA.
  - 3 Transformadores de intensidad 245 kV, 200A/5-5-5-5 A.
  - 3 Transformadores de Tensión inductivos 220: $\sqrt{3}$ /0,11: $\sqrt{3}$ -0,11: $\sqrt{3}$ -0,11: $\sqrt{3}$  kV.
  - 3 Pararrayos autoválvulas 245 kV, 10 kA.
  - 1 Seccionador tripolar de barra 245 kV, 3.150 A, 40 kA.
  - 1 Transformador trifásico elevador 30/220 kV 150 MV.
  - 3 Pararrayos autoválvulas 36kV, 10 kA.
  - 1 Reactancia en zig-zag de neutro 70  $\Omega$ , 300 A.

En el interior de edificio:

- 2 Celdas prefabricadas de protección de los transformadores de potencia en 30 kV (uno por cada transformador T1, T2), 36 kV 3.150 A 31,5 kV.
- 6 Celdas prefabricadas de salida de línea (C1 a C6) para cada planta fotovoltaica, 36 kV 1.250 A 31,5 kA.
- 2 Celdas prefabricadas de servicios auxiliares 36 kV 1.250 A 31,5 kA.

Se instalará un sistema integrado de control y protecciones (SICPO) que integrará las funciones de control local, telecontrol y protecciones.

Los Servicios Auxiliares de la subestación estarán formados por:

- 1 Transformador seco de 250 kVA, 30.000/400 V.
- 2 Rectificadores-batería 125 Vcc 100 Ah.
- 2 Convertidores 125/48 Vcc.
- 1 Grupo electrógeno 25 kVA, 400 V.

Subestación Eléctrica Colectora Matallana.

El parque eléctrico exterior convencional 400 kV tendrá el siguiente alcance:

- Posición de Línea 400 KV hacia Subestación Don Rodrigo (REE).
  - 6 Transformadores de intensidad 420 kV, 1000-2000A/5-5-5-5 A.
  - 3 Seccionadores unipolares con puesta a tierra 420 kV, 4.000 A, 50 kA.
  - 3 Transformadores de tensión inductivos 400: $\sqrt{3}$ /0,11: $\sqrt{3}$ -0,11: $\sqrt{3}$ -0,11: $\sqrt{3}$  kV.
  - 3 Pararrayos autoválvulas 420 kV.
  - 1 Interruptor trifásico 420kV, 4.000 A, 50kA.
  - Seccionador pantógrafo para barras 420 kV, 4.000 A, 50 kA.
- Posición de barra simple de 400 KV , constituida por:
  - 3 Transformadores de tensión inductivos 400: $\sqrt{3}$ /0,11: $\sqrt{3}$ -0,11: $\sqrt{3}$ -0,11: $\sqrt{3}$  kV.
  - Juego de barras tripolares 400 KV.
  - Posición de autotransformador 220/400 KV.
- Posición de autotransformación 400/220 kV 450 MVA:
  - 3 Transformadores de intensidad 420 kV, 1000-2000A/5-5-5-5 A.
  - 3 Seccionadores unipolares con puesta a tierra 420 kV, 3.150 A, 50 kA.
  - Seccionador pantógrafo para barras 420 kV, 4.000 A, 50 kA.

- 3 Pararrayos autoválvulas 420 kV, línea de fuga 25 mm/kV.
- 1 Autotransformador trifásico 410/230/10,5 kV 450/450/1 MVA, con regulación en carga.
- 1 Interruptor trifásico de operación monopolar 420kV, 4.000 A, 50kA.
- 1 Interruptor trifásico de operación monopolar 245kV, 3.150 A, 40kA.
- 3 Transformadores de intensidad 245 kV, 2000A/5-5-5-5 A.
- 3 Pararrayos autoválvulas 245 kV, 10 kA.
- 1 Seccionador tripolar de barras 245 kV, 3.150 A, 40 kA.
- 1 Seccionador tripolar de trafo con puesta a tierra 245 kV, 3.150 A, 40 kA.
- 3 Pararrayos autoválvulas 24 kV, 10 kA.

El parque eléctrico exterior convencional 220 kV tendrá el siguiente alcance:

- Posición de Línea 220 KV (L1 SE Campos), constituida por:
  - 1 Interruptor trifásico 245kV, 2.000 A, 40kA.
  - 3 Transformadores de intensidad 245 kV, 500A/5-5-5-5 A.
  - 1 Seccionador tripolar, con puesta a tierra 245 kV, 2.000 A, 40 kA.
  - 3 Transformadores de tensión inductivos 220 3/.
  - 3 Pararrayos autoválvulas 245 kV, 10 kA.
  - 1 Seccionador tripolar de barras 245 kV, 3.150 A, 40 kA.
- Posición de Línea 220 KV (L2 Marchamorón), constituida por:
  - 1 Interruptor trifásico 245kV, 2.000 A, 40kA.
  - 3 Transformadores de intensidad 245 kV, 200A/5-5-5-5 A.
  - 1 Seccionador tripolar, con puesta a tierra 245 kV, 2.000 A, 40 kA.
  - 3 Transformadores de tensión inductivos 220: $\sqrt{3}/0,11:\sqrt{3}-0,11:\sqrt{3}-0,11:\sqrt{3}$  kV.
  - 3 Pararrayos autoválvulas 245 kV, 10 kA.
  - 1 Seccionador tripolar de barras 245 kV, 3.150 A, 40 kA.
- Posición de barra simple de 220 KV (B0), constituida por:
  - 3 Transformadores de tensión inductivos 220: $\sqrt{3}/0,11:\sqrt{3}-0,11:\sqrt{3}-0,11:\sqrt{3}$  kV.
  - Juego de barras tripolares 220 kV.

El parque eléctrico de 10,5 kV estará formado por los elementos necesarios para conectarse al terciario del autotransformador de potencia, que se utilizará para alimentar los Servicios Auxiliares de la subestación colectora.

- Esquema: Simple barra en cabina prefabricada.
- Alcance:
  - 1 Celda de protección del transformador 24 kV 400A 25 kA.
  - 1 Celda de línea hacia el terciario 24 kV 400A 25 kA.

Se instalará un sistema integrado de control y protecciones (SICPO) que integrará las funciones de control local, telecontrol y protecciones. Los Servicios Auxiliares de subestación estarán formados por:

- 1 Transformador Seco 250 kVA, 10,5/0,4 kV.
- 2 Rectificadores- batería 125 Vcc 100 Ah.
- 2 Convertidores de 125/48 Vcc.
- 1 Grupo electrógeno de 50 kVA.

Paralelamente a esta publicación se está realizando el trámite de información pública de este expediente relativo a la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción y declaración en concreto de utilidad pública según el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en Avda. de Grecia, s/n, CP 41071, Sevilla (de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas), a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el expediente, presentar alegaciones y manifestarse sobre el procedimiento de autorización administrativa, en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental de la actuación, así como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, y pueda formular al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado ejemplar, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, así mismo también se publicará en el portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía a través de la url: <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>.

Sevilla, 18 de julio del 2019.- El Delegado del Gobierno, Ricardo A. Sánchez Antúnez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 18 de julio de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se somete a información pública la petición realizada por la mercantil que se indica, por la que se solicita autorización administrativa previa y de construcción, así como declaración de utilidad pública para la instalación que se cita, situada en los términos municipales de Carmona, El Viso del Alcor, Mairena del Alcor y Alcalá de Guadaíra (Sevilla). (PP. 1957/2019).*

Expte.: 281.387.

R.E.G.: 113934.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, así como lo dispuesto en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa previa, de Autorización Administrativa de Construcción, así como declaración en concreto de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso de la petición realizada por la mercantil Mercuria Sostenible S.L. para la infraestructura de evacuación para la generación con conexión en el nudo Don Rodrigo 400kV situadas en los términos municipales de Carmona, El Viso del Alcor, Mairena del Alcor y Alcalá de Guadaíra (Sevilla), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Mercuria Sostenible S.L. (B-90.303.603).

Domicilio: Juan Oliver núm. 9, Pol. Aeronáutico Aerópolis La Rinconada (Sevilla).

Denominación de la Instalación: Infraestructuras comunes de evacuación nudo Don Rodrigo 400 kV (Línea Mercuria).

Términos municipales afectados: Alcalá de Guadaíra, Mairena del Alcor, El Viso del Alcor y Carmona (Sevilla).

Finalidad de la Instalación: Evacuación de energía eléctrica mediante tecnología Fotovoltaica (b.1.1 R.D. Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos).

Descripción de la instalación:

El objeto de la instalación es permitir la evacuación conjunta de energía eléctrica de las plantas fotovoltaicas proyectadas en la zona diseñando las subestaciones Campos 2x150 MVA y Matallana 450 MVA y las líneas eléctricas en alta tensión de 220 y 400 kV que une ambas subestaciones con la subestación existente Don Rodrigo, propiedad de Red Eléctrica de España, S.A.

Características principales:

Línea Aérea 220/400 kV SEC Camp-SEC Matallana-SE Don Rodrigo (REE).

Tramo 1

- Origen: Posición 220 kV SEC Campos

- Final: Apoyo núm. 38
- Tensión: 220 kV
- Longitud: 14.789 metros
- Tipo: Aérea, simple circuito
- Frecuencia: 50 Hz
- Conductor: 242-AL1/39-ST1A (LA-280)
- Núm. conductores por fase: 2
- Núm. apoyos: 38 (1 a 38 según proyecto)
- Término municipal afectado: Carmona, El Viso del Alcor, Mairena del Alcor y Alcalá de Guadaíra.

**Tramo 2**

- Origen: Apoyo núm. 38
- Final: Posición 220/400 kV SEC Matallana
- Tensión: 220/400 kV
- Longitud: 1.915 metros para 400 kV y 1.856 metros para 220 kV
- Tipo: Aérea, doble circuito
- Frecuencia: 50 Hz
- Conductor: 242-AL1/39-ST1A (LA-280) y 483-AL1 / 34-ST1A (RAIL)
- Núm. conductores por fase: 2/2
- Núm. apoyos: 5 ( De 38 a 1B según proyecto)
- Término municipal afectado: Alcalá de Guadaíra

**Tramo 3**

- Origen: Apoyo núm. 38
- Final: Posición 400 kV SE Don Rodrigo (REE)
- Tensión: 400 kV
- Longitud: 8.342 metros
- Tipo: Aérea, simple circuito
- Frecuencia: 50 Hz
- Conductor: 483-AL1 / 34-ST1A (RAIL)
- Núm. conductores por fase: 2
- Núm. apoyos: 22 (de 38 a 60, según proyecto)
- Término municipal afectado: Alcalá de Guadaíra

**Subestación Eléctrica Colectora Campos**

El parque eléctrico exterior estará formado por los siguientes elementos:

- Posición exterior convencional de Línea 220 KV (L1 SEC Campos), constituida por:
  - 1 Interruptor trifásico 245 kV, 2.000 A, 40 kA
  - 3 Transformadores de intensidad 245 kV, 200A/5-5-5-5A.
  - 1 Seccionador tripolar, con puesta a tierra 245 kV, 2.000 A, 40 kA.
  - 1 Seccionador tripolar de barra 245 kV, 2.000 A, 40 kA.
  - 3 Transformadores de tensión inductivos 220: $\sqrt{3}$ /0,11: $\sqrt{3}$ -0,11: $\sqrt{3}$ -0,11: $\sqrt{3}$  kV.
  - 3 Pararrayos autoválvulas 245 kV, 10 kA.
- Posición exterior convencional de barra simple de 220 kV (B0), constituida por:
  - 3 Transformadores de tensión inductivos 220:  $\sqrt{3}$ /0,11: $\sqrt{3}$ -0,11: $\sqrt{3}$ -0,11: $\sqrt{3}$  kV.
  - Juego de barras tripolares 220 kV.
- Posición exterior del transformador 1 de 220/30 kV (T1), constituida por:
  - 1 Interruptor trifásico 245 kV, 2.000 A, 40 kA.
  - 3 Transformadores de intensidad 245 kV, 200A/5-5-5-5 A.
  - 3 Transformadores de tensión inductivos 220: $\sqrt{3}$ /0,11: $\sqrt{3}$ -0,11: $\sqrt{3}$ -0,11: $\sqrt{3}$  kV.
  - 3 Pararrayos autoválvulas 245 kV, 10 kA.

- 1 Seccionador tripolar de barra 245 kV, 3.150 A, 40 kA.
- 1 Transformador trifásico elevador 30/220 kV 150 MV.
- 3 Pararrayos autoválvulas 36 kV, 10 kA.
- 1 Reactancia en zig-zag de neutro 70  $\Omega$ , 300 A.
- Posición exterior del transformador 2 de 220/30 kV (T2), constituida por:
  - 1 Interruptor trifásico 245 kV, 2.000 A, 40 kA.
  - 3 Transformadores de intensidad 245 kV, 200A/5-5-5-5 A.
  - 3 Transformadores de Tensión inductivos 220: $\sqrt{3}$ /0,11: $\sqrt{3}$ -0,11: $\sqrt{3}$ -0,11: $\sqrt{3}$  kV.
  - 3 Pararrayos autoválvulas 245 kV, 10 kA.
  - 1 Seccionador tripolar de barra 245 kV, 3.150 A, 40 kA.
  - 1 Transformador trifásico elevador 30/220 kV 150 MV.
  - 3 Pararrayos autoválvulas 36 kV, 10 kA.
  - 1 Reactancia en zig-zag de neutro 70  $\Omega$ , 300 A.

En el interior de edificio:

- 2 Celdas prefabricadas de protección de los transformadores de potencia en 30 kV (uno por cada transformador T1, T2), 36 kV 3.150 A 31,5 kV.
- 6 Celdas prefabricadas de salida de línea (C1 a C6) para cada planta fotovoltaica, 36 kV 1.250 A 31,5 kA.
- 2 Celdas prefabricadas de servicios auxiliares 36 kV 1.250 A 31,5 kA.

Se instalará un sistema integrado de control y protecciones (SICPO) que integrará las funciones de control local, telecontrol y protecciones.

Los Servicios Auxiliares de la subestación estarán formados por:

- 1 Transformador seco de 250 kVA, 30.000/400 V.
- 2 Rectificadores-batería 125 Vcc 100 Ah.
- 2 Convertidores 125/48 Vcc.
- 1 Grupo electrógeno 25 kVA, 400 V.

Subestación Eléctrica Colectora Matallana

El parque eléctrico exterior convencional 400 kV tendrá el siguiente alcance:

- Posición de Línea 400 kV hacia Subestación Don Rodrigo (REE).
  - 6 Transformadores de intensidad 420 kV, 1000-2000A/5-5-5-5-5 A.
  - 3 Seccionadores unipolares con puesta a tierra 420 kV, 4.000 A, 50 kA.
  - 3 Transformadores de tensión inductivos 400: $\sqrt{3}$ /0,11: $\sqrt{3}$ -0,11: $\sqrt{3}$ -0,11: $\sqrt{3}$  kV.
  - 3 Pararrayos autoválvulas 420 kV.
  - 1 Interruptor trifásico 420 kV, 4.000 A, 50kA.
  - Seccionador pantógrafo para barras 420 kV, 4.000 A, 50 kA
- Posición de barra simple de 400 kV, constituida por:
  - 3 Transformadores de tensión inductivos 400: $\sqrt{3}$ /0,11: $\sqrt{3}$ -0,11: $\sqrt{3}$ -0,11: $\sqrt{3}$  kV.
  - Juego de barras tripolares 400 kV.
  - Posición de autotransformador 220/400 kV.
- Posición de autotransformación 400/220 kV 450 MVA:
  - 3 Transformadores de intensidad 420 kV, 1000-2000A/5-5-5-5-5 A.
  - 3 Seccionadores unipolares con puesta a tierra 420 kV, 3.150 A, 50 kA.
  - Seccionador pantógrafo para barras 420 kV, 4.000 A, 50 kA
  - 3 Pararrayos autoválvulas 420 kV, línea de fuga 25 mm/kV.
  - 1 Autotransformador trifásico 410/230/10,5 kV 450/450/1 MVA, con regulación en carga.
  - 1 Interruptor trifásico de operación monopolar 420 kV, 4.000 A, 50 kA.
  - 1 Interruptor trifásico de operación monopolar 245 kV, 3.150 A, 40 kA.

- 3 Transformadores de intensidad 245 kV, 2000A/5-5-5-5 A.
- 3 Pararrayos autoválvulas 245 kV, 10 kA.
- 1 Seccionador tripolar de barras 245 kV, 3.150 A, 40 kA.
- 1 Seccionador tripolar de trafo con puesta a tierra 245 kV, 3.150 A, 40 kA.
- 3 Pararrayos autoválvulas 24 kV, 10 kA.

El parque eléctrico exterior convencional 220 kV tendrá el siguiente alcance:

- Posición de Línea 220 kV (L1 SE Campos), constituida por:
  - 1 Interruptor trifásico 245 kV, 2.000 A, 40 kA
  - 3 Transformadores de intensidad 245 kV, 500A/5-5-5-5 A.
  - 1 Seccionador tripolar, con puesta a tierra 245 kV, 2.000 A, 40 kA.
  - 3 Transformadores de tensión inductivos 220 3/.
  - 3 Pararrayos autoválvulas 245 kV, 10 kA.
  - 1 Seccionador tripolar de barras 245 kV, 3.150 A, 40 kA.
- Posición de Línea 220 KV (L2 Marchamorón), constituida por:
  - 1 Interruptor trifásico 245 kV, 2.000 A, 40 kA-
  - 3 Transformadores de intensidad 245 kV, 200A/5-5-5-5 A.
  - 1 Seccionador tripolar, con puesta a tierra 245 kV, 2.000 A, 40 kA.
  - 3 Transformadores de tensión inductivos 220: $\sqrt{3}/0,11:\sqrt{3}-0,11:\sqrt{3}-0,11:\sqrt{3}$  kV.
  - 3 Pararrayos autoválvulas 245 kV, 10 kA.
  - 1 Seccionador tripolar de barras 245 kV, 3.150 A, 40 kA.
- Posición de barra simple de 220 KV (B0), constituida por:
  - 3 Transformadores de tensión inductivos 220: $\sqrt{3}/0,11:\sqrt{3}-0,11:\sqrt{3}-0,11:\sqrt{3}$  kV.
  - Juego de barras tripolares 220 kV.

El parque eléctrico de 10,5 kV estará formado por los elementos necesarios para conectarse al terciario del autotransformador de potencia, que se utilizará para alimentar los Servicios Auxiliares de la subestación colectora.

- Esquema: Simple barra en cabina prefabricada.
- Alcance:
  - 1 Celda de protección del transformador 24 kV 400A 25 kA.
  - 1 Celda de línea hacia el terciario 24 kV 400A 25 kA.

Se instalará un sistema integrado de control y protecciones (SICPO) que integrará las funciones de control local, telecontrol y protecciones. Los Servicios Auxiliares de subestación estarán formados por:

- 1 Transformador Seco 250 kVA, 10,5/0,4 kV.
- 2 Rectificadores- batería 125 Vcc 100 Ah.
- 2 Convertidores de 125/48 Vcc.
- 1 Grupo electrógeno de 50 kVA.

Paralelamente a esta publicación se está realizando el trámite de información pública de este expediente relativo a la solicitud de autorización ambiental unificada según el Decreto 356/20210 por que se que regula la autorización ambiental unificada.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación , sita en Avda. de Grecia, s/n, C.P. 41071, Sevilla (de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas), a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el expediente, presentar alegaciones y manifestarse sobre el procedimiento de autorización administrativa, en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental de la actuación, así como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización

ambiental unificada, y pueda formular al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado ejemplar, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, así mismo también se publicará en el portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía a través de la url: <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>.

Sevilla, 18 de julio de 2019.- El Delegado del Gobierno, Ricardo A. Sánchez Antúnez.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA LÍNEA AÉREA 220 KV CAMPOS-MATALLANA Y LÍNEA AÉREA 400 KV MATALLANA-DON RODRIGO PROYECTO DE INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS COMUNES DE EVACUACIÓN PARA LA GENERACIÓN CON CONEXIÓN EN LA SUBESTACIÓN DON RODRIGO 400 KV															
Parcela Proyecto	Titular	Dirección	Paraje	Pol. Cat.	Parc. Cat.	Ref. Catastral	Vuelo (m)	Serv. Paso (m <sup>2</sup> )	Apoyos			Ocup. Temp (m <sup>2</sup> )	Serv. Acceso (m <sup>2</sup> )	Uso s/catastro	
									Nº	Ud.	Sup. Ocup. (m <sup>2</sup> )				
1L	MANUEL SANZ VERGARA HRDOS. DE AMPARO SANZ VERGARA HRDOS. DE RAFAEL SANZ VERGARA	C/ CIUDAD DE RONDA, 6 3º IZQ 41004-SEVILLA C/ INFANTE D. CARLOS, 13 1º IZ 41004-SEVILLA C/ TABLADILLA, 2 BLQ. 7 4º A 41013-SEVILLA	CAMPOS	124	100	41024A12400100	66,57	1.390,83	1	1	70,06	900	1.533,67	LABOR SECANO	
2L	RAFAEL JIMÉNEZ BONILLA HRDOS. DE CONCEPCIÓN BONILLA RODRIGUEZ	CR TOCINA, 70 41520-EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA)	LAS CATAS	124	105	41024A12400105							780,47	LABOR SECANO	
3L	MARIA DE LAS MERCEDES ROLDÁN BONILLA JOSÉ JOAQUÍN ROLDÁN BONILLA	C/ REAL, 54 41520-EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA) C/ REAL, 46 41520-EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA)	CAMPOS	124	83	41024A12400083	176,88	6.489,86						553,25	LABOR SECANO
4L	JOSÉ JOAQUÍN ROLDÁN BONILLA MARÍA REYES MANUELA CADENAS GUERRERO	C/ REAL, 46 41520-EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA)	CAMPOS	124	82	41024A12400082	223,03	7.781,36	2	1	43,82	600	637,45	LABOR SECANO	
5L	RAFAEL JIMÉNEZ BONILLA	CR TOCINA, 70 41520-EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA)	CAMPOS	124	81	41024A12400081	142,01	5.260,50							LABOR SECANO
6L	HRDOS. DE RAMÓN JIMÉNEZ BONILLA	C/ CARRETERA TOCINA, 72 41520-EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA)	CAMPOS	124	80	41024A12400080	131,01	5.589,44							LABOR SECANO
7L	INMACULADA ROCÍO JIMÉNEZ CARRASCO	C/ FRAY PEDRO DE ZUÑIGA, 2 ESC. 2 PL. C 41018-SEVILLA	LAS CATAS	124	77	41024A12400077		398,53						749,88	LABOR SECANO
8L	MOISÉS SANROMÁN APARICIO JOSÉ LUIS SANROMÁN APARICIO	C/ BONIFACIO IV, 10 41410-CARMONA (SEVILLA) C/ BONIFACIO IV, 10 A 41410-CARMONA (SEVILLA)	CHAPATAL	5	76	41102A00500076	264,40	8.513,15	3	1	50,41	600	294,79	LABOR SECANO	
9L	CARMEN MORILLO VERGARA JOSÉ MANUEL BORRERO FALCÓN	C/ STA. MARIA DEL ALCOR, 10 41520-EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA)	CHAPATAL	5	145	41102A00500145	104,98	4.515,94							LABOR SECANO
10L	DOLORES MORALES ALGABA	C/ CORREDERA, 341 41520-EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA)	CHAPATAL	5	75	41102A00500075		32,03						817,06	LABOR SECANO
11L	FRANCISCO CORREA CUEVAS MARÍA CRISTINA ROALES NAVARRO	C/ ANTONIO QUINTANILLA, 7 P.BJ P1A 41410-CARMONA (SEVILLA)	CHAPATAL	5	83	41102A00500083	29,74	1.269,32							LABOR SECANO
12L	HRDOS. DE JOSÉ MARTÍN MARTÍN	C/ HUERTA SAN RAFAEL, 2 41520-EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA)	CHAPATAL	5	192	41102A00500192	118,58	4.037,93				100	332,11	LABOR SECANO	
13L	MANUEL BONILLA LÓPEZ	C/ CARLOS MENDEZ, 10 41520-EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA)	CHAPATAL	5	84	41102A00500084	26,33	666,57	4	1	43,82	400	22,60	LABOR SECANO	
14L	ALFONSO SÁNCHEZ VERGARA CARMEN RANDO ARDILA	C/ JUAN XXIII, 9 P1A 41520-EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA)	CHAPATAL	5	230	41102A00500230	177,64	6.399,72				100		LABOR SECANO	
15L	AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR	PZA. SACRISTÁN GUERRERO,7 41520-EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA)	CHAPATAL	5	70	41102A00500070	97,75	3.827,79							LABOR SECANO
16L	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUALDALQUIVIR	PZA. ESPAÑA SECTOR III 41013-SEVILLA	ARROYO	5	9004	41102A00509004	5,38	186,20							ARROYO
17L	AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR	PZA. SACRISTÁN GUERRERO,7 41520-EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA)	CHAPATAL	5	71	41102A00500071	77,68	2.384,42				100	120,17	LABOR SECANO	
18L	CARMEN CADENAS JIMÉNEZ	C/ CORREDERA, 29 41520-EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA)	EL MOSCOSO	5	197	41102A00500197	16,96	441,50	5	1	43,82	400		LABOR SECANO	
19L	CARMEN CADENAS JIMÉNEZ	C/ CORREDERA, 29 41520-EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA)	EL MOSCOSO	5	237	41102A00500237	43,43	1.212,50				100		LABOR SECANO	

20L	AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR	PZA. SACRISTÁN GUERRERO.7 41520-EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA)	CAMINO DE SER	5	9002	41102A00509002	5,40	168,36										CAMINO
21L	DOLORES FRANCO SÁNCHEZ	C/ CRUZ, 70 41520-EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA)	EL MOSCOSO	5	89	41102A00500089	160,44	5.911,57										LABOR SECANO
22L	HRDOS. DE JOSÉ JIMÉNEZ JIMÉNEZ	C/ ROSARIO, 62 41520-EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA)	EL MOSCOSO	5	156	41102A00500156	159,59	5.014,59	6	1	38,44	600	723,65					LABOR SECANO
23L	ISABEL VERGARA BENITEZ	C/ STA. LUCÍA, 25 41520-EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA)	EL MOSCOSO	5	243	41102A00500243	166,87	5.822,86										LABOR SECANO
24L	MANUEL MORILLO ALBAGA	C/ ROSARIO, 62 41520-EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA)	EL MOSCOSO	5	211	41102A00500211	157,95	5.209,63				100						LABOR SECANO
25L	MARÍA DOLORES ROLDÁN VERGARA	C/ JUAN SEBASTIAN ELCANO, 18 41520-EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA)	EL MOSCOSO	5	245	41102A00500245	15,61	393,73	7	1	43,82	400	314,82					LABOR SECANO
26L	HRDOS. EMILIO FALCÓN JIMÉNEZ	C/ CORREDERA, 246 41520-EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA)	EL MOSCOSO	5	64	41102A00500064	142,57	4.541,32				100						LABOR SECANO
27L	AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR	PZA. SACRISTÁN GUERRERO.7 41520-EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA)	CAMINO DE CAMPOS	5	9009	41102A00509009	5,50	200,73										CAMINO
28L	HRDOS. DE JOAQUÍN RODRÍGUEZ GUERRERO	C/ CORREDERA, 78 PI-B 41520-EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA)	LA VEGUETA	6	169	41102A00600169	64,68	2.321,02										LABOR SECANO
29L	ANTONIA BONILLA VARGAS	C/ CORREDERA, 78 PI-B 41520-EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA)	LA VEGUETA	6	170	41102A00600170	129,18	3.730,47				100						LABOR SECANO
30L	JUAN MARÍA OLIVA SÁNCHEZ	C/ RONQUERA, 14 41520-EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA)	LA VEGUETA	6	165	41102A00600165		99,68				100	425,93					LABOR SECANO
31L	ANTONIA BONILLA VARGAS	C/ CORREDERA, 78 PI-B 41520-EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA)	LA VEGUETA	6	74	41102A00600074	199,23	5.662,13	8	1	30,47	600						LABOR SECANO
32L	HRDOS. DE JOSEFA PRIETO ROLDÁN	C/ SAN LAUREANO, 24 41520-EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA)	LA VEGUETA	6	85	41102A00600085		66,28				100						LABOR SECANO
33L	BLAS LÓPEZ VALLADO	C/ JIMÉNEZ MUÑOZ, 11 41520-EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA)	LA VEGUETA	6	72	41102A00600072	31,10	774,03										LABOR SECANO
34L	AGAPITO JIMÉNEZ HUERTAS	C/ CORREDERA, 135 A 41520-EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA)	LA VEGUETA	6	78	41102A00600078		248,42										LABOR SECANO
35L	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUALDALQUIVIR	PZA. ESPAÑA SECTOR III 41013-SEVILLA	ARROYO DE LA ALCANTARILLA	6	9002	41102A00609002	5,51	186,81										ARROYO
36L	AGAPITO JIMÉNEZ HUERTAS	C/ CORREDERA, 135 A 41520-EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA)	LA VEGUETA	6	142	41102A00600142		38,99										LABOR SECANO
37L	BLAS LÓPEZ VALLADO	C/ JIMÉNEZ MUÑOZ, 11 41520-EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA)	LA VEGUETA	6	71	41102A00600071	182,38	5.009,92	9	1	50,41	600	213,03					LABOR SECANO
38L	MANUEL SANTOS JIMÉNEZ MARÍA DEL CARMEN SANTOS JIMÉNEZ MARÍA CONSOLACIÓN SANTOS JIMÉNEZ ANTONIO SANTOS JIMÉNEZ	C/ GOYA, 17 41520-EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA) C/ GOYA, 17 41520-EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA) C/ GRECO 10 (E) 41520-EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA) C/ JULIO ROMERO DE TORRES 6 41520-EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA)	LA VEGUETA	6	69	41102A00600069		306,54					20,32					LABOR SECANO
39L	DIPUTACIÓN DE SEVILLA	AVDA. MENÉNDEZ PELAYO, 32 41004-SEVILLA	CARRETERA SE-3200	6	9001	41102A00609001	9,33	345,44										CARRETERA
40L	INMACULADA FRANCO RODRÍGUEZ	C/ PONIENTE, 88 PL. 4 PT.2 08912-BADALONA (BARCELONA)	LA VEGUETA	7	134	41102A00700134	133,38	5.683,97										LABOR SECANO
41L	HERMENEGILDO MORILLO JIMÉNEZ	C/ CRUZ, 57 41520-EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA)	LA VEGUETA	7	50	41102A00700050	138,03	5.572,53										LABOR SECANO
42L	FRANCISCO CORREA CUEVAS	C/ ANTONIO QUINTANILLA, 7 BAJO A 41410-CARMONA (SEVILLA)	LA VEGUETA	7	120	41102A00700120	135,76	4.003,32	10	1	50,41	600	219,38					LABOR SECANO

43L	HRDOS. DE MAGDALENA GUERRERO JIMÉNEZ	C/ REAL, 85 41520-EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA)	LA VEGUETA	7	40	41102A00700040	148,58	6.345,71							423,68	LABOR SECANO
44L	AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR	PZA. SACRISTÁN GUERRERO,7 41520-EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA)	PADRON DEL MORO	7	9002	41102A00709002	3,12	140,89								CAMINO
45L	JOSÉ MORALES VARGAS	C/ CORREDERA, 160 PTA 41520-EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA)	LA VEGUETA	7	204	41102A00700204	163,54	6.434,78							470,23	LABOR SECANO
46L	SEBASTIÁN ROMERO MÉNDEZ	C/ JUAN MARIA COCA, 37 41510-MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)	LA VEGUETA	7	86	41102A00700086	251,86	8.987,69	11	1	50,41	600		79,79	LABOR SECANO	
47L	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUALDALQUIVIR	PZA. ESPAÑA SECTOR III 41013-SEVILLA	ARROYO DE LA MUELA	7	9001	41102A00709001	6,73	298,95								ARROYO
48L	JOSÉ RAMÓN BONILLA LÓPEZ	C/ ANTONIO MACHADO, 2 41520-EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA)	LA VEGUETA	7	176	41102A00700176		136,62								LABOR SECANO
49L	JOSÉ MORALES VARGAS	C/ CORREDERA, 160 PTA 41520-EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA)	LA VEGUETA	7	74	41102A00700074	107,72	4.040,53								LABOR SECANO
50L	JOSÉ FRANCO ROLDÁN	C/ JUAN XXIII, 92 41520-EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA)	LA VEGUETA	7	69	41102A00700069	177,30	5.729,21	12	1	38,44	600	272,76		LABOR SECANO	
51L	MARÍA DEL CARMEN BONILLA VARGAS	C/ FEDERICO GARCIA LORCA, 8 41520-EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA)	LA VEGUETA	7	77	41102A00700077	67,94	2.773,68						204,07	LABOR SECANO	
52L	JOAQUINA LÓPEZ RODRÍGUEZ	C/ QUEVEDO, 19 41520-EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA)	LA VEGUETA	7	78	41102A00700078	64,29	2.755,24						195,72	LABOR SECANO	
53L	AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR	PZA. SACRISTÁN GUERRERO,7 41520-EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA)	CAMINO DE PIEDRA AZUL	7	9006	41102A00709006	4,25	180,11								CAMINO
54L	HRDOS. DE CARMEN GUERRERO JIMÉNEZ	C/ REAL, 56 41520-EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA)	LA VEGUETA	8	40	41102A00800040	9,98	420,10						37,26	LABOR SECANO	
55L	HRDOS. DE CARMEN GUERRERO JIMÉNEZ	C/ REAL, 56 41520-EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA)	POCO ACEITE	11	53	41058A01100053	60,44	2.253,30						247,73	LABOR SECANO	
56L	HRDOS. DE ANTONIO FALCÓN ROLDÁN	C/ CONDE, 26 41520-EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA)	POCO ACEITE	11	54	41058A01100054	244,70	7.470,42	13	1	50,41	600	199,65		LABOR SECANO	
57L	HRDOS. DE CARMEN LÓPEZ JIMÉNEZ	C/ LA MUELA, 50 41520-EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA)	POCO ACEITE	11	55	41058A01100055		668,26								LABOR SECANO
58L	HRDOS. DE EMILIO FALCÓN JIMÉNEZ	CL CORREDERA, 246 41520-EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA)	GAMONOSA	11	81	41058A01100081	2,19	645,07								LABOR SECANO
59L	JOSÉ RAMÓN BONILLA LÓPEZ	C/ ANTONIO MACHADO, 2 41520-EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA)	GAMONOSA	11	83	41058A01100083	103,59	3.971,48								LABOR SECANO
60L	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR	PZA. ANTONIO MAIRENA 41510-MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)	CAMINO DE MARCHENA	11	9004	41058A01109004	4,15	175,57								CAMINO
61L	JOSÉ RAMÓN BONILLA LÓPEZ	C/ ANTONIO MACHADO, 2 41520-EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA)	PALMAREJO	12	244	41058A01200244	98,71	3.677,21								LABOR SECANO
62L	BLAS LÓPEZ VALLADO	C/ JIMÉNEZ MUÑOZ, 11 41520-EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA)	PALMAREJO	12	245	41058A01200245	45,68	1.375,29					200	534,74		LABOR SECANO
63L	EN INVESTIGACIÓN SEGÚN ART. 47 LEY 33/2003		GAMONOSA	12	180	41058A01200180	97,22	2.962,04	14	1	38,44	400				LABOR SECANO
64L	JULIÁN JESÚS MORALES HERNÁNDEZ JOSÉ MANUEL MORALES HERNÁNDEZ CLAUDIA DOLORES MORALES HERNÁNDEZ	C/ MANUEL ALTOLAGUIRRE, 1 41510- MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA) C/ ANCHA, 40 PTA 01 41510-MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA) C/ LOS LIBRAS 9 MAIRENA ALCOR 41510-MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)	RANCHO SIERRA	12	214	41058A01200214	63,75	2.568,47								LABOR SECANO
65L	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUALDALQUIVIR	PZA. ESPAÑA SECTOR III 41013-SEVILLA	BARRANCO	12	9003	41058A01209003	4,10	175,10								BARRANCO
66L	EMILIA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ	C/ ANCHA, 23 41510-MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)	RANCHO SIERRA	12	210	41058A01200210		7,20								LABOR SECANO
67L	MARÍA LUISA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ	C/ ARRABAL, 1 41510-MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)	RANCHO SIERRA	12	97	41058A01200097	231,40	8.491,34								LABOR SECANO
68L	ANTONIA JIMÉNEZ JIMÉNEZ	C/ ANCHA, 55 41510-MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)	PORTACELI	12	88	41058A01200088	138,20	3.746,42	15	1	53,29	600	294,59		LABOR SECANO	

67L	MARÍA LUISA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ	C/ARRABAL, 1 41510-MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)	RANCHO SIERRA	12	97	41058A01200097	231,40	8.491,34												LABOR SECANO
68L	ANTONIA JIMÉNEZ JIMÉNEZ	C/ ANCHA, 55 41510-MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)	PORTACELI	12	88	41058A01200088	138,20	3.746,42	15	1	53,29	600	294,59							LABOR SECANO
69L	ADELINA GUILLEN JIMÉNEZ	C/ ANCHA, 59 41510-MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)	LA VENTOSILLA	12	82	41058A01200082	144,25	5.836,86					437,03							LABOR SECANO
70L	HERMANOS GONZÁLEZ GONZÁLEZ CB	C/ ASUNCIÓN, 1 41510-MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)	LA VENTOSILLA	12	74	41058A01200074		82,13												LABOR SECANO
71L	HRDOS. DE FRANCISCO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ	C/ARRABAL, 123 41510-MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)	LA VENTOSILLA	12	73	41058A01200073	202,05	6.373,19	16	1	56,40	600	620,34							LABOR SECANO
72L	CONCEPCIÓN ALGABA VÁZQUEZ	C/JIMÉNEZ LEÓN, 5 41520-EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA)	LA VENTOSILLA	12	72	41058A01200072	5,41	331,16												LABOR SECANO
73L	JUAN TRIGUEROS JIMÉNEZ	C/ TOCNA, 14 41520-EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA)	MANZANERA	12	156	41058A01200156	84,24	3.045,54					254,01							LABOR SECANO
74L	RAFAEL ANTONIO DOMÍNGUEZ NAVARRO	AVDA. ANDALUCÍA, 23 PTA. A 41510-MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)	MANZANERA	12	66	41058A01200066	147,83	6.131,85					444,94							LABOR SECANO
75L	HEREDEROS DE REGINA ACOSTA JIMÉNEZ	C/REAL, 35 41510-MAIRENA DE LA ROCA (SEVILLA)	MANZANERA	12	275	41058A01200276	37,86	1.425,97					114,39							LABOR SECANO
76L	HRDOS. DE MANUEL JIMÉNEZ JIMÉNEZ	C/ MOLINETA, 33 41510-MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)	MANZANERA	12	67	41058A01200067	29,91	1.014,97					104,33							LABOR SECANO
77L	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR	PZA. ANTONIO MAIRENA 41510-MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)	CAMINO DEL ARAHAL	12	9005	41058A01209005	4,99	157,54												CAMINO
78L	HRDOS. DE MANUEL JIMÉNEZ JIMÉNEZ	C/ MOLINETA, 33 41510-MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)	MANZANERA	19	56	41058A01900056	22,20	652,13					50,22							LABOR SECANO
79L	JUAN TRIGUEROS JIMÉNEZ	C/ TOCNA, 14 41520-EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA)	MANZANERA	19	55	41058A01900055	56,90	1.485,89	17	1	43,82	600	168,40							LABOR SECANO
80L	HRDOS. DE MARÍA DE LOS DOLORES HALCÓN BORREGO	C/ JOAQUÍN COSTA, 37 28002-MADRID	LA ROSALIA	19	54	41058A01900054	676,31	25.474,83	18	1	43,82	600	2.024,60							LABOR SECANO
81L	JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ GUILLEN	C/ JOSÉ SARMIENTO AGUILAR, 16 41510-MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)	TRAVIESA BAJA	19	60	41058A01900060	32,81	1.179,44					98,82							LABOR SECANO
82L	LUIS DOMÍNGUEZ NAVARRO	C/ TRIANILLA, 44 41510-MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)	TRAVIESA BAJA	19	61	41058A01900061	38,91	1.207,74					116,74							LABOR SECANO
83L	DOLORES URBANA GUILLEN GUTIÉRREZ JOSÉ ANTONIO GUILLEN GUILLEN	C/ ANCHA, 50 1º C 41510-MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)	TRAVIESA BAJA	19	62	41058A01900062	36,24	921,03	19	1	50,41	400	80,50							LABOR SECANO
84L	DOLORES URBANA GUILLEN GUTIÉRREZ JOSÉ ANTONIO GUILLEN GUILLEN	C/ ANCHA, 50 1º C 41510-MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)	TRAVIESA BAJA	19	221	41058A01900221	65,12	1.959,88				200								LABOR SECANO
85L	MARÍA LUISA GUILLEN JIMÉNEZ	C/ SAN FERNANDO, 33 41510-MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)	TRAVIESA BAJA	19	222	41058A01900222	69,29	2.660,15												LABOR SECANO
86L	JOSÉ ANTONIO GALOCHA LÓPEZ HRDOS. DE MARÍA CARMEN CRESPO CARRIÓN	C/ AZAHAR, 1 41510-MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)	TRAVIESA BAJA	19	188	41058A01900188	70,36	2.977,24												LABOR SECANO
87L	HRDOS. DE MANUEL MARTÍNEZ MARÍN	C/ ARMENTA, 72 41510-MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)	TRAVIESA BAJA	19	66	41058A01900066	65,31	2.693,35												LABOR SECANO
88L	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUALDALQUIVIR	PZA. ESPAÑA SECTOR III 41013-SEVILLA	ARROYO DEL SALADO	13	9005	41058A01309005	37,35	1.432,39												ARROYO
89L	HRDOS. DE MARÍA DE LA LUZ RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ	AVDA. CARRERO BLANCO, 22 3º C 41011-SEVILLA	LAS CABEZADAS	13	140	41058A01300140	260,40	8.722,25	20	1	38,44	600	496,35							LABOR SECANO
90L	MARÍA ROSARIO RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ	C/ MARQUES DE NERVIÓN, 108 BL. 1 PL. 8 PT.1 41005-SEVILLA	LAS CABEZADAS	13	139	41058A01300139	356,91	12.363,16	21	1	50,41	600	1.649,92							LABOR SECANO
91L	JOSÉ GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ	C/ GANDUL, 93 41510-MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)	LAS CABEZADAS	13	3	41058A01300003	241,14	8.685,98	22	0,5	21,91	300								LABOR SECANO
92L	EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS JOSÉ GONZÁLEZ, S.L.	C/ GANDUL, 93 41510-MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)	PEDRO CHUECA	13	68	41058A01300068	33,73	911,43	22	0,5	21,91	300	55,88							OLIVAR SECANO
93L	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR	PZA. ANTONIO MAIRENA 41510-MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)	CAMINO	13	9004	41058A01309004	7,10	213,01												CAMINO
94L	HRDOS. DE ENRIQUE GUILLEN CARRIÓN	C/ ANCHA, 10 41510-MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)	PEDRO CHUECA	13	66	41058A01300066	101,17	3.651,78												LABOR SECANO
95L	CONCEPCIÓN JIMÉNEZ JIMÉNEZ	C/ ANCHA, 10 41510-MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)	PEDRO CHUECA	13	65	41058A01300065	98,50	3.989,25												LABOR SECANO
96L	CONCEPCIÓN JIMÉNEZ JIMÉNEZ	C/ ANCHA, 10 41510-MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)	PEDRO CHUECA	13	64	41058A01300064	99,31	3.588,40												LABOR SECANO
97L	ASUNCIÓN ARIAS CARRIÓN	C/ ANCHA, 66 41510-MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)	PEDRO CHUECA	13	63	41058A01300063	86,06	2.028,70	23	1	47,89	600	232,61							LABOR SECANO

98L	MARÍA DOLORES JIMÉNEZ GUILLÉN	C/ ARRABAL, 27 41510-MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)	PEDRO CHUECA	13	62	41058A01300062	40,52	981,03								300		LABOR SECANO
99L	AGUSTÍN JIMÉNEZ MARÍN	C/ JESÚS, 69 41510-MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)	PEDRO CHUECA	13	61	41058A01300061	47,53	1.360,46										LABOR SECANO
100L	ROSARIO SÁNCHEZ CARRIÓN	C/ BERNARDO, 35 41510-MAIRENA DEL ALCOR	PEDRO CHUECA	13	60	41058A01300060	11,58	518,56										LABOR SECANO
101L	DIPUTACIÓN DE SEVILLA	AVDA. MENÉNDEZ PELAYO, 32 41004-SEVILLA	CARRETERA SE- 3202	13	9002	41058A01309002	21,41	778,52										CARRETERA
102L	JOSÉ FERNANDO MARÍN ISORNA MARÍA OLIVA MARÍN ISORNA ALBERTO SEGUNDO MARÍN ISORNA	C/ LUIS MONTOTO, 77 2º A 41018-SEVILLA C/ GUANAHANI, 6 ES.1 PL.2 PT. C 41008-SEVILLA C/ LUIS MONTOTO, 77 2º A 41018-SEVILLA	FUENTE MIGUEL	18	72	41058A01800072	215,22	8.086,15										LABOR SECANO
103L	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR	PZA. ANTONIO MAIRENA 41510-MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)	CAMINO FUENTE MIGUEL	18	9001	41058A01809001	10,45	317,71										CAMINO
104L	HRDOS. DE MARÍA DE LOS DOLORES HALCÓN BORREGO	C/ JOAQUÍN COSTA, 37 28002-MADRID	EL CAÑUELO	18	68	41058A01800068	257,14	9.250,49	24	1	50,41	600	32,84					LABOR SECANO
105L	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR	PZA. ANTONIO MAIRENA 41510-MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)	VR CARNE/CNO PARADAS	15	9001	41058A01509001	4,35	191,96										CAMINO
106L	ISABEL RÍOS NAVARRO	C/ JOSÉ SARMIENTO AGUILAR, 79 41510-MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)	FUENTE MIGUEL	15	27	41058A01500027	80,88	3.439,08										LABOR SECANO
107L	ENRIQUE CRESPO MATEOS	C/ NARANJO, 30 41510-MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)	FUENTE MIGUEL	15	23	41058A01500023	88,49	3.096,27										LABOR SECANO
108L	HRDOS. DE MANUEL GUILLÉN GUILLÉN	C/ ANCHA, 108 41510-MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)	FUENTE MIGUEL	15	22	41058A01500022	103,60	3.109,95	25	1	43,82	600	528,22					LABOR SECANO
109L	ANTONIO JIMÉNEZ GÓMEZ	C/ HERMANOS GAVIRA, 3 41510-MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)	FUENTE MIGUEL	15	21	41058A01500021	112,05	4.490,69										LABOR SECANO
109Bis	ROSARIO GARCÍA LEÓN	C/ GANDUL, 23 41510-MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)	FUENTE MIGUEL	15	16	41058A01500016											507,72	LABOR SECANO
110L	MARÍA DOLORES JIMÉNEZ JIMÉNEZ	C/ JESÚS, 107 41510-MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)	FUENTE MIGUEL	15	287	41058A01500287	90,53	3.729,23										LABOR SECANO
110Bis	ELISA SÁNCHEZ JIMÉNEZ	C/ JOSÉ SARMIENTO AGUILAR, 17 41510-MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)	FUENTE MIGUEL	15	13	41058A01500013											241,20	LABOR SECANO
111L	RAFAELA GALOCHA SÁNCHEZ	C/ TRIANILLA, 27 41510-MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)	FUENTE MIGUEL	15	118	41058A01500118	26,93	1.168,58										LABOR SECANO
111Bis	CARMÉN SÁNCHEZ NAVARRO	C/ GANDUL, 96 41510-MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)	FUENTE MIGUEL	15	12	41058A01500012											230,03	LABOR SECANO
112L	ANTONIO GARCÍA LEÓN	C/ GANDUL, 23 41510-MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)	FUENTE MIGUEL	15	120	41058A01500120	160,52	4.807,66	26	1	50,41	600	87,31					LABOR SECANO
112Bis	DOLORES GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ	C/ GANDUL, 138 41510-MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)	FUENTE MIGUEL	15	11	41058A01500011											49,41	LABOR SECANO
113L	JOSÉ LUIS CRUZ MARÍN ISAÍAS CRUZ MARÍN	C/ GANDUL, 43 41510-MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)	FUENTE MIGUEL	15	238	41058A01500238	8,90	472,04									1.052,29	LABOR SECANO
113Bis	ANTONIO GARCÍA LEÓN	C/ GANDUL, 23 41510-MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)	FUENTE MIGUEL	15	19	41058A01500019											114,96	LABOR SECANO
114L	HRDOS. DE EUSEBIO BUSTOS CRUZ	C/ ALCALDE RETAMINO, 17 41510-MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)	FUENTE MIGUEL	15	121	41058A01500121	166,70	6.815,69									311,76	LABOR SECANO
115L	DOLORES NAVARRO ROMERO	AVDA. LA PAZ, 31 ES.1 PL.1 PT. B 41013-SEVILLA	FUENTE MIGUEL	15	124	41058A01500124	82,14	2.954,06									30,13	LABOR SECANO
116L	ISIDORO GARCÍA GALOCHA MARÍA ANTÚNEZ GONZÁLEZ	C/ MOLINETA, 27 41510-MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)	FUENTE MIGUEL	15	162	41058A01500162		317,92									260,96	LABOR SECANO



138L	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUALDALQUIVIR	PZA. ESPAÑA SECTOR III 41013-SEVILLA	RIO GUADAIRA	16	9002	41058A01609002	53,35	2.180,61										RÍO
139L	GESTIÓN EMPRESARIAL HIERRO, S.L. FERNANDO LUCAS ARIAS ISORNA MARÍA ÁNGELES RODRÍGUEZ MORALES	AVDA. MENÉNDEZ PELAYO, 50 1º 4 41003-SEVILLA C/ SEVILLA, 137 1º 41510-MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA) C/ SEVILLA, 137 1º 41510-MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)	JUAN GUARIN	16	85	41058A01600085	433,78	16.381,38	32	1	63,36	600	884,43					LABOR SECANO
140L	HRDOS. DE JOSÉ GUILLÉN SÁNCHEZ HRDOS. DE IRENE GUILLÉN SÁNCHEZ HRDOS. DE ISABEL GUILLÉN SÁNCHEZ HRDOS. DE MARÍA GUILLÉN SÁNCHEZ	C/ REAL, 47 41510-MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA) C/ SAN FERNANDO, 36 41510-MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA) C/ SAN FERNANDO, 36 41510-MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA) C/ SAN FERNANDO, 72 41510-MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)	JUAN GUARIN	16	84	41058A01600084	155,39	7.226,56										OLIVAR SECANO
141L	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AVDA. GRECIA SIN EDIFICIO BERMEJALES 41071-SEVILLA	VEREDA MORÓN	16	9001	41058A01609001	6,48	275,32										VÍA PECUARIA
142L	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AVDA. GRECIA SIN EDIFICIO BERMEJALES 41071-SEVILLA	VEREDA DE BENAGILA	15	9002	41004A01509002	34,40	1.062,00										VÍA PECUARIA
143L	HRDOS. DE MANUEL GONZÁLEZ MARCOS	C/ FELIPE II, 26 41013-SEVILLA	COMANDANTE	15	97	41004A01500097	417,90	12.238,97	33 - 34	2	94,66	1.200	1.187,17					LABOR SECANO
144L	LOURDES DELGADO LÓPEZ	C/ FERNANDO, IV ESC. 1 5º IZ. 41011-SEVILLA	MATALLANA	15	115	41004A01500115	103,06	2.930,88				300						LABOR SECANO
145L	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUALDALQUIVIR	PZA. ESPAÑA SECTOR III 41013-SEVILLA	ARROYO LA MATALLANA	15	9003	41004A01509003	14,52	514,21										ARROYO
146L	LOURDES DELGADO LÓPEZ	C/ FERNANDO, IV ESC. 1 5º IZ. 41011-SEVILLA	MATALLANA	15	112	41004A01500112	293,84	10.029,43	35	1	43,82	600	248,39					LABOR SECANO
147L	HRDOS. RAFAEL RODRÍGUEZ PEÑA	C/ MADUEÑO AÍRES, 16 41500-ALCALÁ DE GUADAÍRA (SEVILLA)	MATALLANA	15	76	41004A01500076	128,42	4.504,33										LABOR SECANO
148L	CARIDAD MELLADO CASTRO	C/ ARRABAL, 6 41510-MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)	MATALLANA	15	38	41004A01500038	28,67	1.302,29									350,27	LABOR SECANO
149L	CARIDAD MELLADO CASTRO HRDOS. DE MANUEL GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ	C/ ARRABAL, 6 41510-MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)	MATALLANA	15	77	41004A01500077		152,57									131,36	LABOR SECANO
150L	FRANCISCO JIMÉNEZ JIMÉNEZ	C/ GANDUL, 138 41510-MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)	MATALLANA	15	75	41004A01500075	140,67	5.249,45									194,92	LABOR SECANO
151L	MANUEL RODRÍGUEZ PEÑA	C/ MADUEÑO AÍRES, 16 41500-ALCALÁ DE GUADAÍRA (SEVILLA)	MATALLANA	15	73	41004A01500073	138,77	4.052,59	36	1	43,82	600	230,61					LABOR SECANO
152L	HRDOS. DE MANUEL DÍAZ OJEDA	C/ MAIRENA, 19 1 41500-ALCALÁ DE GUADAÍRA (SEVILLA)	MATALLANA	15	72	41004A01500072	120,70	4.887,64										LABOR SECANO
153L	HRDOS. DE JOSÉ CASADO CAMPOS	C/ MAIRENA, 7 41500-ALCALÁ DE GUADAÍRA (SEVILLA)	MATALLANA	15	71	41004A01500071	249,74	8.452,41	37	1	50,41	600	887,43					LABOR SECANO
154L	HRDOS. DE ANTONIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ	C/ SAN FERNANDO, 16 41510-MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)	MATALLANA	15	70	41004A01500070	762,17	23.791,10	38 - 5B	2	161,72	2.100	1.151,49					LABOR SECANO
155L	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	PZA. DÚQUE, 1 41500-ALCALÁ DE GUADAÍRA (SEVILLA)	CAMINO	15	9014	41004A01509014	5,54	183,86										CAMINO
156L	MARÍA DOLORES HERNÁNDEZ DÍAZ	C/ ANCHA, 21 1º 41510-MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)	MATALLANA	15	84	41004A01500084	283,88	11.657,93										LABOR SECANO

157L	JOSEFA HERNÁNDEZ DÍAZ ANDRÉS GUILLÉN ORTEGA	C/ RUMAIQUILLA, 8 41510-MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)	MATALLANA	15	85	41004A01500085	139,70	4.797,38	4B	1	92,16	900	77,52	LABOR SECANO
158L	ANDRÉS GUILLÉN ORTEGA	C/ RUMAIQUILLA, 8 41510-MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)	MATALLANA	15	110	41004A01500110	140,94	6.093,09						LABOR SECANO
159L	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	PZA. DUQUE, 1 41500-ALCALÁ DE GUADAÍRA (SEVILLA)	CAMINO	15	9007	41004A01509007	7,31	1.876,05						CAMINO
160L	HRDOS. DE JULIÁN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	C/ ADRIANO, 26 1º B 41001-SEVILLA	MATALLANA	15	96	41004A01500096	329,45	10.522,32	3B	1	92,16	900	30,95	LABOR SECANO
161L	DIEGO PAVÓN LEÓN MARÍA CARMEN MÉNDEZ GUERRERO	PZA. AYUNTAMIENTO, 6 41520-EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA)	MATALLANA	15	95	41004A01500095		655,73						LABOR SECANO
162L	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AVDA. GRECIA SIN EDIFICIO BERMEJALES 41071-SEVILLA	VEREDA DE MAIRENA	15	9009	41004A01509009	11,88	514,43						VÍA PECUARIO
163L	HRDOS. DE JULIÁN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	C/ ADRIANO, 26 1º B 41001-SEVILLA	MATALLANA	16	2	41004A01600002	108,10	2.491,51					285,70	LABOR SECANO
164L	DIEGO PAVÓN LEÓN MARÍA CARMEN MÉNDEZ GUERRERO	PZA. AYUNTAMIENTO, 6 41520-EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA)	MATALLANA	16	3	41004A01600003		1.736,10						LABOR SECANO
165L	EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS HERMANAS GUIASADO, S.L.	C/ PÉREZ GALDÓS, 3 41500-ALCALÁ DE GUADAÍRA (SEVILLA)	MATALLANA	16	52	41004A01600052	140,02	5.002,66	2B	1	92,16	900	407,35	LABOR SECANO
166L	HRDOS. DE MANUEL GONZÁLEZ MARCOS	C/ FELIPE II, 26 41013-SEVILLA	COMANDANTE	16	1	41004A01600001	217,33	8.720,04					699,41	LABOR SECANO
167L	EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS DE LA CAMPIÑA, S.L.	C/ SIERPES, 48 2º A 41004-SEVILLA	MATALLANA	16	13	41004A01600013	46,95	1.418,70	1B	1	179,02	1.200	116,31	LABOR SECANO
168L	JOSÉ MANUEL GARCÍA DOMÍNGUEZ	AVDA. DE LA COSTA, 8 2º B 33207-GIJÓN (ASTURIAS)	MATALLANA	15	68	41004A01500068	51,18	1.316,23						LABOR SECANO
169L	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	PZA. DUQUE, 1 41500-ALCALÁ DE GUADAÍRA (SEVILLA)	CAMINO	15	9005	41004A01509005	6,08	181,64						CAMINO
170L	JOSÉ MANUEL GARCÍA DOMÍNGUEZ	AVDA. DE LA COSTA, 8 2º B 33207-GIJÓN (ASTURIAS)	MATALLANA	15	103	41004A01500103	173,27	6.270,11						LABOR SECANO
171L	HRDOS. DE JOSÉ MARÍN DOMÍNGUEZ	AVDA. MAESTRANZA AÉREA, 82 41011-SEVILLA	MATALLANA	15	100	41004A01500100	4,18	157,02						LABOR SECANO
172L	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	PZA. DUQUE, 1 41500-ALCALÁ DE GUADAÍRA (SEVILLA)	CAMINO	15	9008	41004A01509008	8,97	330,38						CAMINO
173L	HRDOS. DE JOSÉ MARÍN DOMÍNGUEZ	AVDA. MAESTRANZA AÉREA, 82 41011-SEVILLA	MATALLANA	15	65	41004A01500065	38,15	1.299,96						LABOR SECANO
174L	MANUEL GALINDO MARTÍN VÁZQUEZ	C/ NUESTRA SEÑORA DEL ÁGUILA, 28 41500-ALCALÁ DE GUADAÍRA (SEVILLA)	MATALLANA	15	52	41004A01500052		183,40						LABOR SECANO
175L	ANTONIO RICO HORNILLO ANA OLIVERO PINEDA	CR. SEVILLA - MÁLAGA, 13 41500-ALCALÁ DE GUADAÍRA (SEVILLA)	MATALLANA	15	53	41004A01500053	290,86	10.152,93	39	1	78,50	1.200	757,22	LABOR SECANO
176L	CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (JUNTA DE ANDALUCÍA)	C/ JESÚS DEL GRAN PODER, 30 41002-SEVILLA	CTRA DE MORON	15	9001	41004A01509001	24,32	933,01						CARRETER A.A-360
177L	ANTONIO RICO HORNILLO ANA OLIVERO PINEDA	CR. SEVILLA - MÁLAGA, 13 41500-ALCALÁ DE GUADAÍRA (SEVILLA)	MATALLANA	24	96	41004A02400096	4,28	239,22						LABOR SECANO

178L	GUADALMATIC, S.L.	C/ NÚLO DEGUZMÁN, 10 41500-ALCALÁ DE GUADAÍRA (SEVILLA)	MATALLANA	24	120	41004A02400120	109,41	3.376,95	40	1	85,93	900	25,10	LABOR SECANO
179L	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	PZA. DUQUE, 1 41500-ALCALÁ DE GUADAÍRA (SEVILLA)	CAMINO	24	9010	41004A024009010	8,37	253,14						CAMINO
180L	JUAN TIRADO MONTERO GUADALUPE BUZÓN ALGUACIL	C/ VILLAMANRIQUE, 107 41006-SEVILLA	MATALLANA	24	97	41004A02400097	64,56	2.227,99						LABOR SECANO
181L	HRDOS. DE JOSÉ SANABRIA MUÑOZ	C/ SOR PETRA, 16 41500-ALCALÁ DE GUADAÍRA (SEVILLA)	MATALLANA	24	95	41004A02400095	44,84	1.723,58						LABOR SECANO
182L	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUALDALQUIVIR	PZA. ESPAÑA SECTOR III 41013-SEVILLA	DESAGEA	24	9004	41004A02400004	9,92	396,52						HIDROGRA FÍA
183L	HRDOS. DE JOSÉ SANABRIA MUÑOZ	C/ SOR PETRA, 16 41500-ALCALÁ DE GUADAÍRA (SEVILLA)	MATALLANA	24	57	41004A02400057	157,65	5.881,40				300		LABOR SECANO
184L	HRDOS. DE JOSÉ GARCÍA BONO	C/ GUTIÉRREZ DE ALBA, 7 1º 41500-ALCALÁ DE GUADAÍRA (SEVILLA)	MATALLANA	24	114	41004A02400114	59,46	1.996,66	41	1	54,02	600	605,57	LABOR SECANO
185L	JOSÉ LUIS REVUELTA GARCÍA JOAQUÍN REVUELTA GARCÍA MARÍA DEL CARMEN REVUELTA GARCÍA ENRIQUE MANUEL REVUELTA GARCÍA	C/ TOLOSA LATOUR BL. 5 ESC. 2 1º B 1007-CÁDIZ C/ ENRAMADILLA, 3 ESC. 4 4º A EDIFICIO MAESTRANZA 41018-SEVILLA PZA. EL PEREJIL, 6 CHALET VILLA AURORA 41500-ALCALÁ DE GUADAÍRA (SEVILLA) C/ HERRADURA, 30 41927-MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA)	GUADALPERAL	24	115	41004A02400115	56,40	2.210,93						LABOR SECANO
186L	MARÍA DEL CARMEN REVUELTA GARCÍA HRDOS. MARÍA ÁGUILA GARCÍA BONO JOSE LUIS REVUELTA GARCÍA JOAQUÍN REVUELTA GARCÍA ENRIQUE MANUEL REVUELTA GARCÍA	PZA. EL PEREJIL, 6 CHALET VILLA AURORA 41500-ALCALÁ DE GUADAÍRA (SEVILLA) C/ GUTIÉRREZ DE ALBA, 7 1º 41500-ALCALÁ DE GUADAÍRA (SEVILLA) C/ TOLOSA LATOUR BL. 5 ESC. 2 1º B 1007-CÁDIZ C/ ENRAMADILLA, 3 ESC. 4 4º A EDIFICIO MAESTRANZA 41018-SEVILLA C/ HERRADURA, 30 41927-MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA)	GUADALPERAL	24	58	41004A02400058	61,05	2.574,75						LABOR SECANO
187L	HRDOS. DE MARÍA DEL CARMEN GARCÍA BONO	C/ CANALEJAS, 6 4º B 41001-SEVILLA	GUADALPERAL	24	59	41004A02400059	65,37	2.726,87						LABOR SECANO
188L	HRDOS. DE ANTONIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ	C/ SAN FERNANDO, 16 41510-MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)	MATALLANA	24	60	41004A02400060	61,81	2.330,20						LABOR SECANO
189L	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	PZA. DUQUE, 1 41500-ALCALÁ DE GUADAÍRA (SEVILLA)	CAMINO	24	9011	41004A024009011	6,73	228,18						CAMINO

190L	JOSÉ LUIS REVUELTA GARCÍA JOAQUÍN REVUELTA GARCÍA MARÍA DEL CARMEN REVUELTA GARCÍA ENRIQUE MANUEL REVUELTA GARCÍA MIRIAN GARCÍA GUTIÉRREZ MANUEL GARCÍA GUTIÉRREZ JOAQUÍN GARCÍA GUTIÉRREZ MARÍA JOSÉ GARCÍA GUTIÉRREZ	C/ TOLOSA LATOUR BL. 5 ESC. 2 1º B 1007-CÁDIZ C/ ENRAMADILLA, 3 ESC. 4 4º A EDIFICIO MAESTRANZA 41018-SEVILLA PZA. EL PEREJIL, 6 CHALET VILLA AURORA 41500-ALCALÁ DE GUADAÍRA (SEVILLA) C/ HERRADURA, 30 41927-MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA) PZA. RUIZ DE ALDA, 4 2º A 41004-SEVILLA PZA. RUIZ DE ALDA, 4 2º A 41004-SEVILLA C/ MADUÑO DE LOS AIRES, 2 2º C 41500-ALCALÁ DE GIADAÍRA (SEVILLA) AVDA. REINA MERCEDES, 31 8º C 41012-SEVILLA	GUADALPERAL	24	23	41004A02400023		46,80								LABOR SECANO
191L	HRDOS. DE MARÍA DEL CARMEN GARCÍA BONO	C/ CANALEJAS, 6 4º B 41001-SEVILLA	GUADALPERAL	24	22	41004A02400022	293,71	10.005,78	42	1	64,80	900	805,21		LABOR SECANO	
192L	MERCEDES MAESTRE MENCOS	C/ COLUMELA, 8 4º A 28001-MADRID	GUADALPERAL	24	21	41004A02400021	114,34	3.765,59	43	1	210,25	1.200	358,04		LABOR SECANO	
193L	NATIVIDAD JESÚS GAVIÑO GARCÍA JOAQUÍN RAMÓN GUTIÉRREZ GARCÍA BLANCA GUTIÉRREZ GARCÍA	C/ CANALEJAS, 6 4º B 41001-SEVILLA C/ GUTIÉRREZ ALBA, 7 1º 41018-SEVILLA C/ JOSÉ RECUERDA RUBIO, 5 ESC. 5 5º A 41018-SEVILLA	GUADALPERAL	24	20	41004A02400020	332,77	10.928,41	44	1	240,25	900	599,14		LABOR SECANO	
194L	MERCEDES MAESTRE MENCOS	C/ COLUMELA, 8 4º A 28001-MADRID	GUADALPERAL	24	17	41004A02400017		271,20							LABOR SECANO	
195L	HRDOS. DE MANUEL RODRÍGUEZ PEÑA	C/ MADUÑO AIRES, 16 41500-ALCALÁ DE GUADAÍRA (SEVILLA)	GUADALPERAL	24	117	41004A02400117		54,21							LABOR SECANO	
196L	JOSÉ MELLADO DOMÍNGUEZ	C/ TRIANILLA, 48 41510-MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)	GUADALPERAL	24	18	41004A02400018	232,99	9.305,41				200			LABOR SECANO	
197L	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	PZA. DUQUE, 1 41500-ALCALÁ DE GUADAÍRA (SEVILLA)	CAM.POZO DE LA BOMBA	24	9003	41004A02409003	6,01	268,32							CAMINO	
198L	MERCEDES MAESTRE MENCOS	C/ COLUMELA, 8 4º A 28001-MADRID	LA ARMADA	24	19	41004A02400019	157,98	5.686,93	45	1	85,93	700	360,38		LABOR SECANO	
199L	MERCEDES MAESTRE MENCOS	C/ COLUMELA, 8 4º A 28001-MADRID	LA ARMADA	28	9	41004A02800009	1.094,91	45.917,66	46 - 47 - 48	3	162,06	2.700	3.300,05		LABOR SECANO	
200L	CORTIJO GALLEG0, S.L.	AVDA. REPÚBLICA ARGENTINA, 33 41011-SEVILLA	GALLEGO	28	8	41004A02800008	867,38	35.703,08	49 - 50	2	194,68	2.100	2.153,50		LABOR SECANO	
201L	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUALDALQUIVIR	PZA. ESPAÑA SECTOR III 41013-SEVILLA	ARROYO GUADAIRILLA	28	9001	41004A02809001	51,22	2.470,30							ARROYO	
202L	CORTIJO GALLEG0, S.L.	AVDA. REPÚBLICA ARGENTINA, 33 41011-SEVILLA	GALLEGO	25	15	41004A02500015	369,67	15.798,40	51	1	76,74	900	406,37		LABOR SECANO	
203L	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	PZA. DUQUE, 1 41500-ALCALÁ DE GUADAÍRA (SEVILLA)	CAMINO	25	9006	41004A02509006	5,40	270,00							CAMINO	
204L	MAJADA ALTA, S.A.	AVDA. REPÚBLICA ARGENTINA, 33 PL. 3A 41011-SEVILLA	MAJ. ALTA	25	14	41004A02500014	2.924,94	124.865,08	52-53- 54-55- 56-57-58	7	537,40	6.900	14.255,67		LABOR SECANO, OLIVAR SECANO, IMPRODUCTIVO	
205L	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	PZA. DUQUE, 1 41500-ALCALÁ DE GUADAÍRA (SEVILLA)	CNO.SEVILLA- UTRERA	27	9005	41004A02709005	86,54	4.055,18							CAMINO	
206L	EXPLOTACIONES AGRARIAS, O'NEILL, S.L.	AVDA. DE CÁDIZ, 58 14013-CÓRDOBA	BUJADILLOS	27	2	41004A02700002	342,28	10.536,84	59 - 60	2	359,70	1.800	670,72		LABOR SECANO	
207L	RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A.	PASEO DE LOS GAITANES, 177 28109-ALCOBENDAS (MADRID)	BUJADILLOS	27	17	41004A02700017	102,37	2.655,15				300	192,29		PASTOS	
208L	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AVDA. GRECIA SIN EDIFICIO BERMEJALES 41071-SEVILLA	VEREDA DE GALLEGO	26	9001	41004A02609001							281,70		VÍA PECUARIA	

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 29 de julio de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia energética.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer, en el plazo de 10 días, en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, 41012 Sevilla.

Expediente: SE/0042/19/DE.

Incoado: SE Perian, S.L.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador.

Fecha: 16.5.2019.

Extracto de contenido: Presunta infracción en materia energética.

Sevilla, 29 de julio de 2019.- El Delegado del Gobierno, Ricardo A. Sánchez Antúnez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 26 de agosto de 2019, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento de solicitud de inscripción en el Registro de Coordinadores y Coordinadoras en materia de Seguridad y Salud, con formación preventiva especializada en las obras de construcción, de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Intentada sin éxito la notificación a los interesados de actos administrativos relativos a procedimiento de solicitud de inscripción en el Registro de Coordinadores y Coordinadoras en materia de Seguridad y Salud, con formación preventiva especializada en las obras de construcción, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 42.2, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relacionan los mismos, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro, podrán comparecer en el plazo de 10 días hábiles desde la procedente publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, ante esta Dirección General, sita en la calle Albert Einstein, 4, planta primera, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. La notificación, a efecto del cómputo de plazos de subsanación de solicitud, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

Expediente núm.: Registro Coordinadores/as GR-01555/19.

Interesado: 74694132E.

Acto notificado: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación relativa a procedimiento de solicitud de inscripción en el Registro de Coordinadores y Coordinadoras en materia de Seguridad y Salud, con formación preventiva especializada en las obras de construcción, de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Órgano que dicta el acto: Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral.

Sevilla, 26 de agosto de 2019.- La Directora General, Beatriz Barranco Montes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 26 de agosto de 2019, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento de solicitud de inscripción en el Registro de Coordinadores y Coordinadoras en materia de Seguridad y Salud, con formación preventiva especializada en las obras de construcción, de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Intentada sin éxito la notificación a los interesados de actos administrativos relativos a procedimiento de solicitud de inscripción en el Registro de Coordinadores y Coordinadoras en materia de Seguridad y Salud, con formación preventiva especializada en las obras de construcción, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 42.2, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relacionan los mismos, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro, podrán comparecer en el plazo de 10 días hábiles desde la procedente publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, ante esta Dirección General, sita en la calle Albert Einstein, 4, planta primera, Edif. World Trade Center-Isla de la Cartuja. La notificación, a efecto del cómputo de plazos de subsanación de solicitud, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

Expediente núm.: Registro Coordinadores/as SE-01554/19.

Interesado: 28892041Q.

Acto notificado: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación relativa a procedimiento de solicitud de inscripción en el Registro de Coordinadores y Coordinadoras en materia de Seguridad y Salud, con formación preventiva especializada en las obras de construcción, de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Órgano que dicta el acto: Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral.

Sevilla, 26 de agosto de 2019.- La Directora General, Beatriz Barranco Montes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 22 de agosto de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado.*

Habiendo resultado infructuosa la notificación dirigida a la Asociación de Televisiones de Málaga (Astema), con CIF G93147072, y relativa a la notificación de una resolución por la que se exige el reintegro en el expediente de subvenciones 98/2011/L/3716, efectuada en el domicilio señalado por la entidad en la solicitud de subvención, sito en C/ Polideportivo, 4, CP 29700, en Vélez-Málaga (Málaga), se publica el presente anuncio, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con el fin de que sirva de notificación. El texto íntegro del mencionado acuerdo de inicio de reintegro se encuentra a disposición de la entidad beneficiaria en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, radicada en C/ Albert Einstein, 4, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja, de Sevilla, lugar donde podrá comparecer por el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la entidad interesada, se tendrá por efectuada la notificación, procediéndose al dictado de la resolución que proceda con la documentación obrante en el expediente, y entendiéndose evacuada la notificación a todos los efectos.

Sevilla, 22 de agosto de 2019.- La Directora General, P.S. (Orden de 25.7.2019), la Directora General de Trabajo Autónomo y Economía Social, Susana Romero Román.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 22 de agosto de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado.*

Habiendo resultado infructuosa la notificación dirigida a la Asociación de Consultores y Formadores de España en Seguridad Alimentaria, con CIF G92968691, y relativa a una resolución de liquidación en el expediente de subvenciones 98/2011/L/2131, efectuada en el domicilio señalado por la entidad en la solicitud de subvención, sito en C/ José García Berdoy, 15, P.I. La Azucarera, C.P. 29200 en Antequera (Málaga), se publica el presente anuncio, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con el fin de que sirva de notificación. El texto íntegro del mencionado requerimiento se encuentra a disposición de la entidad beneficiaria en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, radicada en C/ Albert Einstein, 4, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja, Sevilla, lugar donde podrá comparecer por el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la entidad interesada, se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose evacuada la misma a todos los efectos.

Sevilla, 22 de agosto de 2019.- La Directora General, P.S. (Orden de 25.7.2019), la Directora General de Trabajo Autónomo y Economía Social, Susana Romero Román.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 22 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Málaga, referente a notificaciones del Programa de apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de las empresas de trabajo autónomo.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días ante las dependencias del Servicio de Economía Social y Autónomos de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Málaga, sita en Avda. Juan XXIII, 29006, previa cita que podrán solicitar bien en el número de teléfono 955 063 910 o bien personalmente en el Servicio de Atención al Ciudadano de dicha Delegación Territorial.

Expediente: MA/L.1.1/0209/2017.

DNI: 74892669-T.

Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 21.6.2019.

Málaga, 22 de agosto de 2019.- La Delegada, Carmen Sánchez Sierra.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 26 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Málaga, referente a notificaciones del programa de apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de las empresas de trabajo autónomo.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días ante las dependencias del Servicio de Economía Social y Autónomos de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de Málaga, sita en Avda. Juan XXIII, 29006, previa cita que podrán solicitar, bien en el número de teléfono 955 063 910 o bien personalmente en el Servicio de Atención al Ciudadano de dicha Delegación Territorial.

Expediente: MA/L.1.1/0759/2017.

DNI: Y2668465-L.

Acto notificado: Acuerdo inicio de reintegro de fecha 17.7.2019.

Expediente: MA/L.1.1/1019/2017.

DNI: 79111529-Q.

Acto notificado: Acuerdo inicio de reintegro de fecha 11.7.2019.

Málaga, 26 de agosto de 2019.- La Delegada, Carmen Sánchez Sierra.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 20 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Sevilla, por el que se notifica acuerdo de inicio de declaración de pérdida de derecho al cobro de subvención, correspondiente a expediente en materia de formación para el empleo.*

En aplicación de la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada a la citada norma por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación personal de la resolución administrativa que se relaciona sin haber sido posible practicarla en el último domicilio conocido, a efectos de notificación de las/los interesadas/os, se procede a su publicación:

Entidad interesada: CE De La Rosa Francés Mac. con NIF B91839\*\*\*.

Expediente: 41/2010/I/0017.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de declaración de pérdida de derecho al cobro de subvención correspondiente a expediente 41/2010/I/0017 en materia de formación para el empleo.

Asimismo, se comunica a las personas interesadas que pueden disponer del contenido íntegro del acto administrativo reseñado, en el plazo de diez días desde la publicación de este anuncio, en la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Sevilla, Servicio de Formación para el Empleo, sito en avenida de Grecia, s/n, 41012 Sevilla, en horario de 9 a 14 horas, pudiendo acceder al mismo previa acreditación de sus identidades.

Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo establecido.

Sevilla, 20 de agosto de 2019.- El Delegado, Francisco Javier Loscertales Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 20 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Sevilla, por el que se notifica acuerdo de inicio de declaración de pérdida de derecho al cobro de subvención, correspondiente a expediente en materia de formación para el empleo.*

En aplicación de la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada a la citada norma por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación personal de la resolución administrativa que se relaciona sin haber sido posible practicarla en el último domicilio conocido, a efectos de notificación de las/los interesadas/os, se procede a su publicación:

Entidad interesada: Miguel Pérez, S.L. con NIF B41626\*\*\*.

Expediente: 41/2010/J/0336.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de declaración de pérdida de derecho al cobro de subvención correspondiente a expediente 41/2010/J/0336 en materia de formación para el empleo.

Asimismo, se comunica a las personas interesadas que pueden disponer del contenido íntegro del acto administrativo reseñado, en el plazo de diez días desde la publicación de este anuncio, en la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Sevilla, Servicio de Formación para el Empleo, sito en avenida de Grecia, s/n, 41012 Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00 horas, pudiendo acceder al mismo previa acreditación de sus identidades.

Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo establecido.

Sevilla, 20 de agosto de 2019.- El Delegado, Francisco Javier Loscertales Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 20 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Sevilla, por el que se notifica acuerdo de inicio de declaración de pérdida de derecho al cobro de subvención, correspondiente a expediente en materia de formación para el empleo.*

En aplicación de la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada a la citada norma por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación personal de la resolución administrativa que se relaciona sin haber sido posible practicarla en el último domicilio conocido, a efectos de notificación de las/los interesadas/os, se procede a su publicación:

Entidad interesada: Ingeniería del Conocimiento, S.A., con NIF A78157\*\*\*.

Expediente: 41/2010/J/0485.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de declaración de pérdida de derecho al cobro de subvención correspondiente a expediente 41/2010/J/0485 en materia de formación para el empleo.

Asimismo, se comunica a las personas interesadas que pueden disponer del contenido íntegro del acto administrativo reseñado, en el plazo de diez días desde la publicación de este anuncio, en la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Sevilla, Servicio de Formación para el Empleo, sito en avenida de Grecia, s/n, 41012 Sevilla, en horario de 9 a 14 horas, pudiendo acceder al mismo previa acreditación de sus identidades.

Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo establecido.

Sevilla, 20 de agosto de 2019.- El Delegado, Francisco Javier Loscertales Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 22 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Sevilla, por el que se notifica acuerdo de inicio de declaración de pérdida de derecho al cobro de subvención, correspondiente a expediente en materia de formación para el empleo.*

En aplicación de la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada a la citada norma por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación personal de la resolución administrativa que se relaciona sin haber sido posible practicarla en el último domicilio conocido, a efectos de notificación de las/los interesadas/os, se procede a su publicación:

Entidad interesada: Sistemas y Fomentos Tecnológicos, S.A., con NIF A78813\*\*\*.

Expediente: 41/2010/J/0084.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de declaración de pérdida de derecho al cobro de subvención correspondiente a expediente 41/2010/J/0084 en materia de formación para el empleo.

Asimismo, se comunica a las personas interesadas que pueden disponer del contenido íntegro del acto administrativo reseñado, en el plazo de diez días desde la publicación de este anuncio, en la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Sevilla, Servicio de Formación para el Empleo, sito en avenida de Grecia, s/n, 41012 Sevilla, en horario de 9 a 14 horas, pudiendo acceder al mismo previa acreditación de sus identidades.

Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo establecido.

Sevilla, 22 de agosto de 2019.- El Delegado, Francisco Javier Loscertales Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 11 de julio de 2019, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de los estatutos de la organización empresarial que se cita.*

Resolución de fecha 11 de julio de 2019, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la asociación empresarial denominada Asociación Andaluza de Empresas de las Tecnologías de la Información, Comunicación, Electrónica y de la Economía Digital, en siglas AECOTEC, con número de depósito 71100118.

Ha sido admitido el depósito de la modificación de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4.4.1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20.6.2015).

La solicitud de depósito fue formulada por don Antonio Arroyo Perez mediante escrito tramitado con el número de entrada 71/2019/000266.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 4.7.2019 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 11.7.2019.

La Asamblea General celebrada el 10 de junio de 2019 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35 de los estatutos de esta asociación.

El certificado aparece suscrito por doña Ana Ortiz Rodríguez como Secretaria con el visto bueno del Presidente, don Daniel Jiménez Márquez.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos oportunos, significando que la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser impugnada mediante recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde la recepción de la misma, o bien directamente ante los órganos jurisdiccionales del orden social, de acuerdo con lo previsto en los artículos 167 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Sevilla, 11 de julio de 2019.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 12 de julio de 2019, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la constitución de la organización empresarial que se cita.*

Resolución de fecha 12 de julio de 2019, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por la que se anuncia la constitución de la federación empresarial denominada Federación Andaluza de Organizaciones Empresariales de Ocio Educativo y Animación Sociocultural, en siglas FAESC con número de depósito 71100122.

Ha sido admitido el depósito de la constitución de la mencionada federación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4.4.1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20.6.2015).

La solicitud de depósito fue formulada por doña Beatriz Talaverón Romana mediante escrito tramitado con el número de entrada 71/2019/000272.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 8.7.2019 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 12.7.2019.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por don Alejandro Fernández Zamora en representación de Asociación Andaluza de Empresas Educativas, Culturales y Ocio; doña Carmen Fonseca Sánchez en representación de Asociación Andaluza de Extraescolares y Servicios Educativos; don Jorge José Díaz Moreno en representación de Asociación Andaluza de Extraescolares y Servicios Educativos; doña Carmen Deza Caparrós en representación de Asociación Andaluza de Empresas Educativas, Culturales y Ocio; todos ellos en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la organización se fija en la calle Manuel Rojas Marcos, 14, local 27, 41620 Marchena (Sevilla), su ámbito territorial es regional y el funcional es el establecido en el artículo 6.º de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos oportunos, significando que la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser impugnada mediante recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde la recepción de la misma, o bien directamente ante los órganos jurisdiccionales del orden social, de acuerdo con lo previsto en los artículos 167 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Sevilla, 12 de julio de 2019.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Resolución de 22 de agosto de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 242/19 derechos fundamentales ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, 2, se ha interpuesto por Pablo José Verde Martínez recurso contencioso-administrativo núm. 242/19 derechos fundamentales, contra la Resolución de 6 de agosto de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de destinos provisionales del personal del Cuerpo de Maestros para el curso académico 2019-2020, por vulneración de los artículos 14 y 23.2 de la CE.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de cinco días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de agosto de 2019.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruiz.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Resolución de 22 de agosto de 2019, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se anuncia la publicación de las subvenciones concedidas en el marco del Programa Operativo que se cita, financiadas con cargo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y en el ejercicio de las facultades conferidas,

#### **R E S U E L V O**

Anunciar la publicación de la relación de las subvenciones concedidas en el marco del Programa Operativo núm. CCI 2014 ES 14 MFPO 001 «Intervención Comunitaria del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca de España para el periodo de programación 2014-2020», financiadas con cargo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 (Convocatoria 2018). Dicha relación está disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/pesca-acuicultura/ayudas-pesqueras/paginas/ayudas-fondo-europeo-maritimo-pesquero.html> y podrá ser consultada, además, en las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Sevilla, 22 de agosto de 2019.- El Director General, José Manuel Martínez Malia.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Resolución de 26 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por la que se da publicidad a la Declaración Ambiental Estratégica, relativa al plan especial que se cita, en San Roque (Cádiz).*

De conformidad con lo establecido en el art. 38.6 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por el Decreto Ley 3/2015, de 3 de marzo, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a la Declaración Ambiental Estratégica, relativa al plan especial adaptado del área núm. 19 «Los Pinos» del PGOU de San Roque (Cádiz) (Expte. E.A.E. ord. - 07/16), que se relaciona en el anexo.

#### A N E X O

Declaración Ambiental Estratégica de fecha 5 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, relativa al plan especial adaptado del área núm. 19 «Los Pinos» del PGOU de San Roque (Cádiz) (Expte. E.A.E. ord. - 07/16).

El texto íntegro de esta Declaración Ambiental Estratégica, se podrá consultar en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio: <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/daepu/>.

Cádiz, 26 de agosto de 2019.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Resolución de 14 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, sobre la Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Los Villares (Jaén). (PP. 2117/2019).*

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y artículo 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se hace pública la Resolución 18.7.2019 de la Delegación Territorial en Jaén por la que se otorga la autorización ambiental unificada (AAU) a SCA Sierra de la Pandera, para el Proyecto denominado de «Construcción de nuevo depósito de evaporación de efluentes», en el término municipal de Los Villares (Jaén) (Expte. AAU/JA/0059/17). El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>).

Jaén, 14 de agosto de 2019.- La Delegada, María Soledad Aranda Martínez .

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 7 de agosto de 2019, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a la entidad interesada que figura en el anexo adjunto, el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la entidad interesada en el lugar que se indica en el anexo, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 7 de agosto de 2019.- La persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, P.S. (art. 4.7 D.103/2019, de 12 de febrero, BOJA núm. 31, 14.2.2019), el Secretario General de Fondos Europeos al Desarrollo Rural Sostenible, Manuel Alías Cantón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

#### ANEXO I

Procedimiento: Baja de la asociación benéfica, en el procedimiento de distribución gratuita de frutas y hortalizas frescas y/o transformadas, procedentes de operaciones de retirada de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas, que constituyan un fondo operativo.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de baja de 27.5.2019.

Extracto del acto: Resolución de baja de participación de centro benéfico asociado a la organización caritativa andaluza Fundación Banco de Alimentos de la Costa del Sol, para distribución gratuita de frutas y hortalizas frescas y/o transformadas, procedentes de operaciones de retirada de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas, que constituyan un fondo operativo.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga. Avda. de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples. 29002-Málaga.

Núm.	Entidad	NIF
1	ASOCIACIÓN BENÉFICA PADRE ENRIQUE HUELIN	G23336712

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Anuncio de 26 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, 2.10.2015), habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.<sup>a</sup> planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: NIF: 52881031-Y.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR/SA 149/19.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador de fecha 10.7.2019.

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.<sup>a</sup>

Granada, 26 de agosto de 2019.- La Delegada, María José Martín Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art .44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 26 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, 2.10.2015), habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: NIF: 53.712.231-D.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR/ PM 40 /2019.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada de fecha 11.7.2019 y modelo 0482000373000.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 26 de agosto de 2019.- La Delegada, María José Martín Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Anuncio de 26 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, 2.10.2015), habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado. NIF: 74.692.433-W.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR/0262/2019 P.M.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 31.7.2019.

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 26 de agosto de 2019.- La Delegada, María José Martín Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 26 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Departamento de Caza y Pesca de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: DNI: 08435855F.
  - Acto Notificado: Resolución recaída en el expediente 706/2019 de control de daños a la agricultura en terrenos no cinegéticos.
  - Contenido de la resolución: Resolución recaída en el expediente 706/2019 por la que se autoriza la captura en vivo de 300 conejos con hurón y redes durante un periodo de dos meses a partir del día siguiente de su publicación.
  - Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.
  
2. Interesado: Club Deportivo Molino de Venta Nueva CIF: G18838284.
  - Acto Notificado: Resolución recaída en el expediente 159/2019 de segregación del coto de caza «Venta Nueva» con matrícula GR-11052.
  - Contenido de la Resolución: Segregar del coto «Venta Nueva», matrícula GR-11052 las parcelas 21, 60, 64, 67, 396 y 404 del polígono 2 del término municipal de Píñar y la parcela 9 del polígono 35 del término municipal de Domingo Pérez.
  - Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 26 de agosto de 2019.- La Delegada, María José Martín Gómez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Anuncio de 26 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, 2.10.2015), habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Interesado. NIF: 24165001M.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR/0086/19 SA.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador de fecha 26.8.2019.

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Interesado. NIF: 76738661N.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR/183/19 SA.

Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de Procedimiento Sancionador de fecha 8.8.2019.

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Interesado. NIF: 09068676Y.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR/0269/19/P.M.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador de fecha 2.8.2019.

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.<sup>a</sup>

Interesado. NIF: 44256938Q.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR/0274/19 P.M.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador de fecha 5.8.2019.

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.<sup>a</sup>

Granada, 26 de agosto de 2019.- La Delegada, María José Martín Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Anuncio de 26 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

NIF/CIF.: 76667158Q.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. S.V GR/0258/19.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador de fecha 29.7.2019.

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 26 de agosto de 2019.- La Delegada, María José Martín Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 26 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada acto administrativo relativo a determinado procedimiento sancionador incoado en materia de sanidad animal que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en dicho expediente del acto que se indica, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesada que figura en el anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer en el plazo de 10 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

#### A N E X O

Interesado: NIF 25.932.751-K.

Expediente: JA/84/2019.

Fecha acto notificado: 22.7.2019.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de inicio.

Jaén, 26 de agosto de 2019.- La Delegada, María Soledad Aranda Martínez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Anuncio de 26 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada acto administrativo relativo a determinado procedimiento sancionador incoado en materia de sanidad animal que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en dicho expediente del acto que se indica, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesada que figura en el anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

#### A N E X O

Interesado: Alcalá Castillo Nutrición Animal, S.L.

NIF: B-23.300.643.

Expediente: JA/326/2018.

Fecha acto notificado: 28.7.2019.

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Recurso: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este acto.

Jaén, 26 de agosto de 2019.- La Delegada, María Soledad Aranda Martínez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Anuncio de 26 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, notificando la liquidación provisional correspondiente al expediente de tasa de extinción que se indica.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados que se relacionan, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Centro Operativo Provincial, sito en C/ Mauricio Moro, 2, 3.ª planta, 29006, Málaga, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro de aquel. En el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de publicación del presente anuncio se podrá interponer contra este mismo órgano recurso potestativo de reposición, previo a la reclamación económico-administrativa, o reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda, dependiente de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía. Si transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Interesado:

DNI: B14664510.

Domicilio: C/ Profesor Tierno Galván, 38, 14100, Istán, Málaga.

Expediente: TEI-027-15-11-D-MA.

Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio.

Liquidación: 36,72 €.

Acto notificado: Liquidación provisional tasa de extinción incendio forestal.

Málaga, 26 de agosto de 2019.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 26 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se notifican los actos administrativos relativos a Planes de Gestión de Subproductos Ganaderos de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifican a las personas interesadas que se relacionan los actos administrativos que se indican, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Oficina Comarcal Agraria del Guadalhorce Occidental, sita en la C/ Lope de Vega, 30, 29580 Estación de Cártama (Málaga).

#### A N E X O

NIF: 53689113Y.

Expediente: OCA02E/19/0102.

Acto notificado: Trámite de subsanación y mejora de solicitud de aprobación de Plan de Gestión de Subproductos Ganaderos (PGSG) de la explotación 042MA00432.

Plazo: Diez días para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos.

NIF: 74798529E.

Expediente: OCA02E/19/0103.

Acto notificado: Trámite de subsanación y mejora de solicitud de aprobación de Plan de Gestión de Subproductos Ganaderos (PGSG) de la explotación 042MA00275.

Plazo: Diez días para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos.

Málaga, 26 de agosto de 2019.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 22 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/es interesada/s que figura/n en la siguiente relación, el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
28404402T	RESOLUCIÓN	SE/0081/19/SAA
28870102L	RESOLUCIÓN	SE/0054/19/SAA
75422705R	RESOLUCIÓN	SE/0177/19/SAA
B91302687	RESOLUCIÓN	SE/0067/19/SAA
48989497A	RESOLUCIÓN	SE/0083/19/SAA
15412578W	RESOLUCIÓN	SE/0074/19/SAA

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 22 de agosto de 2019.- La Delegada, María Isabel Solís Benjumea.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 22 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifican a las personas o entidades interesadas que figuran en la siguiente relación, los actos administrativos que se indican.

NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
B72032212	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	SE/0231/19/SAA
28934663L	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0198/19/SAA
75434791N	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0195/19/SAA
X8454545X	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0152/19/F
Y0025971H	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0152/19/F
X6434570K	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0270/19/PS
48855398V	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	SE/0240/19/SAA

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 22 de agosto de 2019.- La Delegada, María Isabel Solís Benjumea.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 22 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/es interesada/s que figura/n en la siguiente relación, el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
48878389P	RESOLUCIÓN	SE/0100/19/SAA
47539359S	RESOLUCIÓN	SE/0193/19/SAA

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 22 de agosto de 2019.- La Delegada, María Isabel Solís Benjumea.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Anuncio de 27 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a las personas interesadas los actos que se citan, por no haber podido ser practicada la notificación tras dos intentos mediante servicio postal, informándoles que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el Servicio de Planificación y Evaluación Asistencial de esta Delegación Territorial, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, 41018, de Sevilla.

Expte.: NICA 53754.

Interesado: Asociación Hispalense de Terapias Equestres.

Acto notificado: Resolución Desestimatoria.

Plazo para presentar recurso de alzada: Un mes a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOE.

Sevilla, 27 de agosto de 2019.- La Delegada, Regina Serrano Ferrero.

«Esta notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Anuncio de 27 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Sevilla, por el que se notifica a los interesados la incoación del procedimiento de revocación de autorización sanitaria de funcionamiento previo al procedimiento de cancelación de la autorización e inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos, de los establecimientos alimentarios que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 82.1 y 82.2 y el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la presente se comunica a las industrias que a continuación se citan, acuerdo de iniciación del procedimiento de revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento. El plazo para la formulación de las alegaciones es de 10 días hábiles a partir del día siguiente a esta publicación, transcurridos los cuales sin presentar alegaciones, se procederá a elevar propuesta de anulación de su autorización, lo que conllevará la cancelación de su inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

Para conocimiento del contenido íntegro del mismo, podrán comparecer en la Delegación Territorial de Salud y Familias en Sevilla, Sección de Sanidad Alimentaria, sita en Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, 2.ª planta, de 9 a 14 horas.

Titular/Empresa: Black Label Gourmet, S.L.

Núm. RGSEAA (Número de Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 12.20573/SE y 40.45806/SE.

Último domicilio conocido: Avda. de Umbrete, núm. 77, Bollullos de la Mitación, 41110 Sevilla.

Trámite notificado: Incoación del procedimiento de revocación de autorización sanitaria de funcionamiento.

Sevilla, 27 de agosto de 2019.- La Delegada, Regina Serrano Ferrero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Anuncio de 27 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Sevilla, por el que se notifica a los interesados la resolución de la extinción de autorización sanitaria relacionada con el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos, de los establecimientos alimentarios que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, por estar ausente del domicilio o ser éste desconocido, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Sanidad Alimentaria de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Sevilla, sita en Avda. de Luis Montoto, núms. 87-89, se encuentra a su disposición la documentación que se indica en cada caso, indicándoles que en el plazo de un mes a contar desde la fecha de esta publicación, podrán interponer un recurso de alzada ante el órgano competente:

Titular/Empresa: Cárnicas Al Andalus, S.L.

Núm. RGSEAA (Número de Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos): 10.024169/SE/SE.

Último domicilio conocido: C/ Forjadores, núm. 11, P.I. El Barrero, Écija 41400, Sevilla.

Trámite notificado: Resolución de Revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento de la citada empresa y cancelación de la inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Almacenes de la Fuente Martos, S.A.

Núm. RGSEAA (Número de Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos): 40.00144/SE.

Último domicilio conocido: Ctra. Sevilla-Málaga km 88, Osuna 41640, Sevilla.

Trámite notificado: Resolución de Revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento de la citada empresa y cancelación de la inscripción en el RGSEAA.

Sevilla, 27 de agosto de 2019.- La Delegada, Regina Serrano Ferrero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será al determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 3 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Almería, por el que se abre período de información pública en la tramitación de expediente de autorización para utilización del dominio público marítimo terrestre. (PP. 1457/2019).*

De conformidad con lo previsto en la la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, en el Reglamento General para el desarrollo y ejecución de dicha Ley de Costas, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública en el seno del Procedimiento Administrativo 23/2019, en el que Oswaldo Fernández Cuenca solicita autorización para la utilización del dominio público marítimo-terrestre por tiempo superior a un año para realizar actividades de rutas en barco y salidas de buceo en el Parque Natural Cabo de Gata-Níjar.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública, la documentación técnica y la Memoria estarán disponibles a examen de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, los días laborables, en las dependencias administrativas de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Almería, sita en calle Hermanos Machado, núm. 4, planta 6.<sup>a</sup>

Cuarto. Las alegaciones deberán presentarse por escrito en el plazo señalado bien en el Registro de esta Delegación Territorial, en el horario y dirección señalados anteriormente, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 3 de junio de 2019.- La Delegada, Eloísa María Cabrera Carmona.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 16 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Almería, por el que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago de los expedientes de expropiación forzosa que se citan en los Ayuntamientos de Oria y Huércal-Overa.*

#### EXPROPIACIONES

Pago de expedientes de expropiación.

Aprobados los expedientes de expropiación, de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, que se detallan, en los distintos términos municipales reseñados en los anexos de este anuncio, y una vez hechos efectivos los libramientos para el pago, esta Delegación Territorial procede a dar publicidad a los titulares de derechos en los expedientes de expropiación que se señalan, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como el artículo 48 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa, se cita a los mismos para que comparezcan en los Ayuntamientos señalados en dichos anexos, en los días y horas indicados en los mismos, para el percibo de las cantidades que les corresponden e indicando que en el citado acto deberán presentar la siguiente documentación y adjuntar fotocopia:

A) Para los titulares que hayan percibido el importe del expediente que ha generado los intereses de demora (Mutuos Acuerdos o Pieza Separada de Justiprecio):

1. Acreditar su personalidad (DNI, NIE o Pasaporte). Y deberá adjuntar fotocopia del mismo.
2. Original del certificado bancario así como con el sello original de la entidad, con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago.
3. En el caso que solicite el pago mediante transferencia bancaria deberá solicitarlo de forma expresa mediante escrito dirigido a la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico, sita en calle Hermanos Machado, núm. 4 - 6.ª planta, de 04071 - Almería, debiendo enviar dicha solicitud con 5 días de antelación a la fecha de citación del pago.

B) Para los titulares que todavía no hayan percibido el importe que ha generado los Intereses de demora (Mutuos Acuerdos o Pieza Separada de Justiprecio) y estando este depositado en la Caja General de Depósitos:

1. Acreditar su personalidad (DNI, NIE o Pasaporte). Y fotocopia del mismo.
2. Original del título de propiedad así como fotocopia, debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad (Escritura Pública y Nota Simple actualizada), referente a la finca afectada.
3. En caso que la finca esté hipotecada o embargada, deberán aportar autorización o conformidad del acreedor para poder cobrar la cantidad mencionada.
4. De actuar mediante representación, esta deberá ser con documento que acredite la representación por cualquier medio válido en derecho (Poder Notarial o Poder

«Apud Acta» otorgado ante el Secretario del Ayuntamiento o ante la Secretaria General Provincial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Almería. También aportará fotocopia de dicho Poder y fotocopia del DNI del representante.

5. Original del certificado bancario y sello original de la entidad, con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago.
6. Si se solicita el pago mediante transferencia bancaria deberá hacerlo de forma expresa mediante escrito dirigido a la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Almería, sito en calle Hermanos Machado, núm. 4, 6.ª planta, de 04071 - Almería, para lo que deberán enviarnos dicha solicitud con 5 días de antelación a la fecha de citación del pago, toda la documentación antes mencionada.

En caso de no presentar la citada documentación o de incomparecencia en el citado acto, la cantidad devengada será depositada en la Caja General de Depósitos del Servicio de Tesorería de la Delegación del Gobierno en Almería, hasta su comparecencia en esta Delegación Territorial con la documentación solicitada y posterior comprobación de la titularidad.

El acto de pago será público, y cualquier persona que se considere con mejor derecho deberá comparecer en el lugar, fecha y hora indicados, a formular las reclamaciones que estime oportunas, para lo que deberá ir provisto de los documentos en que fundamente su intervención.

#### ANEXO I

Expediente de Pago de Intereses de Demora desde Mutuo Acuerdo hasta fecha Pago del Mutuo Acuerdo de la Obra: Acondicionamiento de la Carretera A-399. Tramo: Intersección A-334 a Oria Clave: 2-AL-1382-MA-5 Término Municipal: Oria					
Nº FINCA PLANO PARCELARIO	PROPIETARIO	TÉRMINO MUNICIPAL	DÍA	HORA	REMESA
159	Galera Martos, Pedro****0192	Oria	06/09/2019	10:30	5

#### ANEXO II

Expediente de Pago de Intereses de Demora Complementario desde Acuerdo de Valoración hasta fecha Pago Pieza Separada de Justiprecio de la Obra: Autovía del Almanzora (A-334). Tramo: Intersección de el Cucador-Autovía del Mediterráneo Clave: 1-AL-1416-PSJ Término Municipal: Huércal-Overa					
Nº FINCA PLANO PARCELARIO	PROPIETARIO	TÉRMINO MUNICIPAL	DÍA	HORA	REMESA
115	Bio Sabor Ortega, S.L.***9206	Huércal-Overa	06/09/2019	12:00	400

Almería, 16 de agosto de 2019.- La Delegada, Eloísa M.ª Cabrera Carmona.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 21 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Huelva, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

#### NOTIFICACIONES

Expediente: H -00271/2019 Matrícula: 8152DNV Nif/Cif: B21170642 Co Postal: 21400 Municipio: AYAMONTE Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 17 de Octubre de 2018 Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: H -00289/2019 Matrícula: 7931FSV Nif/Cif: 28805347D Co Postal: 41004 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 22 de Octubre de 2018 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: H -00290/2019 Matrícula: 8712HRF Nif/Cif: E21375159 Co Postal: 21410 Municipio: ISLA CRISTINA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 24 de Septiembre de 2018 Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001 Euros

Expediente: H -00322/2019 Matrícula: H 009319W Nif/Cif: 29473413V Co Postal: 21410 Municipio: REDONDELA (LA) Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 25 de Octubre de 2018 Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: H -00323/2019 Matrícula: 5815KFY Nif/Cif: B91144345 Co Postal: 41020 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 25 de Octubre de 2018 Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: H -00324/2019 Matrícula: 6423BHG Nif/Cif: B21574728 Co Postal: 21001 Municipio: HUELVA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 26 de Octubre de 2018 Normas Infringidas: 140.20 LEY 16/87 Sancion: 2001 Euros

Expediente: H -00329/2019 Matrícula: 5164KHH Nif/Cif: B90187816 Co Postal: 41410 Municipio: CARMONA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 28 de Octubre de 2018 Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 601 Euros

Expediente: H -00330/2019 Matrícula: 5164KHH Nif/Cif: B90187816 Co Postal: 41410 Municipio: CARMONA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 28 de Octubre de 2018 Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001 Euros

Expediente: H -00336/2019 Matrícula: 5625FWZ Nif/Cif: B91095166 Co Postal: 41520 Municipio: VISO DEL ALCOR (EL) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 05 de Noviembre de 2018 Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Expediente: H -00350/2019 Matrícula: 6320KDD Nif/Cif: 44225820V Co Postal: 21110 Municipio: ALJARAQUE Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 06 de Noviembre de 2018 Normas Infringidas: 142.5 LEY 16/87 Sancion: 301 Euros

Expediente: H -00382/2019 Matrícula: 6423BHG Nif/Cif: B21574728 Co Postal: 21001 Municipio: HUELVA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 13 de Noviembre de 2018 Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Expediente: H -00383/2019 Matrícula: 3580FFM Nif/Cif: B41688961 Co Postal: 41500 Municipio: ALCALA DE GUADAIRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 14 de Noviembre de 2018 Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001 Euros

Expediente: H -00386/2019 Matrícula: 0036GFF Nif/Cif: B21483037 Co Postal: 21610 Municipio: SAN JUAN DEL PUERTO Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 14 de Noviembre de 2018 Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: H -00389/2019 Matrícula: 6423BHG Nif/Cif: B21574728 Co Postal: 21001 Municipio: HUELVA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 13 de Octubre de 2018 Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001 Euros

Expediente: H -00395/2019 Matrícula: 5282JWH Nif/Cif: X5146454C Co Postal: 28981 Municipio: PARLA Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 17 de Noviembre de 2018 Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 601 Euros

Expediente: H -00399/2019 Matrícula: 5246DXB Nif/Cif: B91943597 Co Postal: 41006 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 19 de Noviembre de 2018 Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001 Euros

Expediente: H -00403/2019 Matrícula: 3122FLT Nif/Cif: 44230613A Co Postal: 21110 Municipio: ALJARAQUE Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 19 de Noviembre de 2018 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Avenida de la Ría, 8-10, 21001 Huelva, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el art. 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Huelva, 21 de agosto de 2019.- El Delegado, José Manuel Correa Reyes.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 21 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Huelva, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: H -00705/2018 Matrícula: AB002653S Nif/Cif: B21582390 Co Postal: 21730 Municipio: ALMONTE Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 16 de Marzo de 2018 Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001 Euros

Expediente: H -00835/2018 Matrícula: 3601CWY Nif/Cif: Y0149905M Co Postal: 18100 Municipio: ARMILLA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 09 de Mayo de 2018 Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: H -00852/2018 Matrícula: 6096BDS Nif/Cif: B37389046 Co Postal: 37770 Municipio: GUIJUELO Provincia: Salamanca Fecha de denuncia: 18 de Mayo de 2018 Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 301 Euros

Expediente: H -00899/2018 Matrícula: 0310KHP Nif/Cif: B21561956 Co Postal: 21830 Municipio: BONARES Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 25 de Mayo de 2018 Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 601 Euros

Expediente: H -00957/2018 Matrícula: 9332BKH Nif/Cif: B21574728 Co Postal: 21001 Municipio: HUELVA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 08 de Junio de 2018 Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: H -00986/2018 Matrícula: Nif/Cif: B21280532 Co Postal: 21007 Municipio: HUELVA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 09 de Marzo de 2018 Normas Infringidas: 140.16 LEY 16/87 43 ,44,53 Sancion: 2001 Euros

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Avenida de la Ría, 8-10, 21001 Huelva.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Huelva, 21 de agosto de 2019.- El Delegado, José Manuel Correa Reyes.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 21 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Huelva, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### NOTIFICACIONES

Expediente: H -00768/2018. Matrícula: 3409HFK. NIF/CIF: 28773835F. Co Postal: 41770. Municipio: MONTELLANO. Provincia: Sevilla. Fecha de denuncia: 24 de abril de 2018. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87. Sanción: 801 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Avenida de la Ría, 8-10, 21001 Huelva.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Huelva, 21 de agosto de 2019.- El Delegado, José Manuel Correa Reyes.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 22 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Málaga, sobre pago de justiprecio en expedientes de expropiación forzosa.*

Hechos efectivos los libramientos para el pago de los justiprecios reseñados en los anexos de este anuncio, esta Delegación Territorial procede a dar publicidad a los titulares de derechos en los expedientes de expropiación que se señalan, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como el artículo 48 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa.

Para el recibo de las cantidades que le correspondan mediante transferencia bancaria, y al amparo del artículo 48.2 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y de los artículos 52 y siguientes del Decreto 40/2017, de 7 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y la gestión recaudatoria, habrá de presentar en el Registro de esta Delegación Territorial de Málaga, sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, 29007 de Málaga, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la siguiente documentación:

1. Solicitud expresa de cada titular expropiado, de cobro mediante transferencia bancaria. Cuando fueren varios titulares, podrán solicitar conjuntamente que el abono íntegro del precio se ingrese en una única cuenta.
2. Fotocopia del DNI, NIE o Pasaporte. De actuar mediante representación, ésta deberá ser acreditada por cualquier medio válido en derecho, debiendo aportar original o fotocopia compulsada.
3. En el supuesto de personas jurídicas deberá aportarse copia del CIF y de la Escritura de Constitución, así como DNI del representante legal, y acreditación de su nombramiento, inscrito en el Registro Mercantil, o el que proceda.
4. Nota Simple (original o fotocopia compulsada) del Registro de la Propiedad, o en su defecto, título justificativo de su derecho completado con certificaciones negativas del Registro de la Propiedad referidas a la misma finca.
5. En el supuesto de la finca esté hipotecada o embargada, deberán aportar autorización o conformidad del acreedor para poder cobrar la cantidad correspondiente.
6. Certificado bancario original donde conste la titularidad de la cuenta.

De no presentar la documentación solicitada, el Justiprecio será depositado en la Caja General de Depósitos del Servicio de Tesorería de la Delegación del Gobierno en Málaga, circunstancia que será notificada al interesado o interesada.

En el supuesto de que algún titular expropiado (persona física) desee cobrar mediante cheque nominativo, deberá solicitarlo de forma expresa mediante escrito dirigido a la Delegación Territorial.

Al mismo tiempo se hace público este acto para que, si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en la Delegación Territorial y formular la reclamación que a su derecho convenga, para lo cual deberán ir provistos de los documentos en que fundamenten su intervención.

## ANEXO I

## TÉRMINO MUNICIPAL: CÁRTAMA

CLAVE: 2-MA-1530-0-C1 DENOMINACIÓN: Obras complementarias. Nueva Carretera entre la Variante Norte de Coín y Casapalma. Tramo: de la Carretera A-355 a la A-357 (2-MA-1530-0-C.1)	
NÚM. FINCA PLANO PARCELARIO	TITULAR/ES
1	Materiales de Construcción Hermanos Medina, S.L.

## ANEXO II

## TÉRMINO MUNICIPAL: COÍN

CLAVE: 2-MA-1530 DENOMINACIÓN: Nueva Carretera entre la Variante de Coín y Casapalma. Tramo: de la Carretera A-355 a la A-357	
NÚM. FINCA PLANO PARCELARIO	TITULAR/ES
101	M. <sup>a</sup> del Carmen Rosado López Antonio Benítez López José M. <sup>a</sup> Benítez López Florencio Benítez López

## ANEXO III

## TÉRMINO MUNICIPAL: COÍN

CLAVE: 2-MA-1529 DENOMINACIÓN: Acondicionamiento de la carretera MA-3303. Tramo: Coín-Puerto de los Pescadores	
NÚM. FINCA PLANO PARCELARIO	TITULAR/ES
16	Ana Ordóñez Gamboa
25 y 26	M. <sup>a</sup> del Pilar Lucena Peña José Antonio Huertas Ramos

## ANEXO IV

## TÉRMINO MUNICIPAL: COÍN

CLAVE: 2-MA-1357 DENOMINACIÓN: Variante Norte de Coín en la Carretera A-366	
NÚM. FINCA PLANO PARCELARIO	TITULAR/ES
59	María Jiménez Guzmán Josefa Jiménez Guzmán José Jiménez Guzmán Francisca Jiménez Guzmán Pedro Jiménez Guzmán

## ANEXO V

## TÉRMINO MUNICIPAL: CÁRTAMA

CLAVE: 1-MA-1143.1 DENOMINACIÓN: Autovía del Guadalhorce (A-357). Tramo: Enlace de Caspalma-Enlace Cerralba	
NÚM. FINCA PLANO PARCELARIO	TITULAR/ES
43 y 44	Antonia Luque Doblás Francisco Sánchez Ruiz

Málaga, 22 de agosto de 2019.- La Delegada, Carmen Casero Navarro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 9 de julio de 2019, del Ayuntamiento de Cádiz, de bases de selección de una plaza de Intendente Mayor de la Policía Local en régimen de promoción interna y como funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, plazas incluidas en Oferta de Empleo Público 2017. (PP. 1776/2019).*

Mediante el presente anuncio se pone en general conocimiento que se encuentran disponibles íntegramente, en el BOP de Cádiz número 93, de fecha 20 de mayo de 2019, con corrección de errores en el BOP de Cádiz número 124, de 2 de julio de 2019, las bases que rigen los procesos selectivos para la provisión en propiedad de las plazas de funcionarios/as de carrera del Excelentísimo Ayuntamiento de Cádiz que a continuación se relacionan:

- 1 plaza de Intendente Mayor de la Policía Local, en régimen de promoción interna. Sistema concurso-oposición.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Cádiz, 9 de julio de 2019.- El Primer Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Coordinación, Personal y Administración Electrónica, Redes, Comunicación y Transparencia, Demetrio Quirós Santos.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 9 de julio de 2019, del Ayuntamiento de Cádiz, por el que se establecen las bases de selección de una plaza de Inspector de la Policía Local en régimen de promoción interna y como funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, plazas incluidas en Oferta de Empleo Público 2017. (PP. 1777/2019).*

Mediante el presente anuncio se pone en general conocimiento que se encuentran disponibles íntegramente en el BOP de Cádiz número 93, de fecha 20 de mayo de 2019, con corrección de errores en el BOP de Cádiz número 123, de 1 de julio de 2019, las bases que rigen los procesos selectivos para la provisión en propiedad de las plazas de funcionarios/as de carrera del Excelentísimo Ayuntamiento de Cádiz que a continuación se relacionan:

- Una plaza de Inspector de la Policía Local, en régimen de promoción interna. Sistema concurso-oposición.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Cádiz, 9 de julio de 2019.- El Primer Teniente de Alcalde y Concejales Delegado de Coordinación, Personal y Administración Electrónica, Redes, Comunicación y Transparencia, Demetrio Quirós Santos.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 9 de julio de 2019, del Ayuntamiento de Cádiz, de bases para la selección de una plaza de Oficial de la Policía Local en régimen de promoción interna y como funcionarios de carrera. (PP. 1778/2019).*

Mediante el presente anuncio se pone en general conocimiento que se encuentran disponibles íntegramente en el BOP de Cádiz número 94, de fecha 21 de mayo de 2019, con corrección de errores en el BOP de Cádiz número 124, de 2 de julio de 2019, las bases que rigen los procesos selectivos para la provisión en propiedad de las plazas de funcionarios/as de carrera del Excelentísimo Ayuntamiento de Cádiz que a continuación se relacionan:

- Una plaza de Oficial de la Policía Local, en régimen de promoción interna. Sistema concurso-oposición.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Cádiz, 9 de julio de 2019.- El Primer Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Coordinación, Personal y Administración Electrónica, Redes, Comunicación y Transparencia, Demetrio Quirós Santos.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 9 de julio de 2019, del Ayuntamiento de Cádiz, de bases para la selección de tres plazas de Subinspector de la Policía Local en régimen de promoción interna y como funcionarios de carrera. (PP. 1779/2019).*

Mediante el presente anuncio se pone en general conocimiento que se encuentran disponibles íntegramente en el BOP de Cádiz número 97, de fecha 24 de mayo de 2019, con corrección de errores en el BOP de Cádiz número 123, de 1 de julio de 2019, las bases que rigen los procesos selectivos para la provisión en propiedad de las plazas de funcionarios/as de carrera del Excelentísimo Ayuntamiento de Cádiz que a continuación se relacionan:

- 3 plazas de Subinspector de la Policía Local, en régimen de promoción interna. Sistema concurso-oposición.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Cádiz, 9 de julio de 2019.- El Primer Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Coordinación, Personal y Administración Electrónica, Redes, Comunicación y Transparencia, Demetrio Quirós Santos.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 11 de junio de 2019, del Ayuntamiento de Camas, de la Resolución de 15 de mayo de 2019, por la que se aprobó la convocatoria para la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de dos plazas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local. (PP. 1532/2019).*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 43, de fecha 31 de mayo de 2019, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer en propiedad dos plazas de Policía Local, Grupo C, Subgrupo C1 de la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, categoría Policía Local, mediante el sistema de oposición libre.

Se accede a las bases íntegras y la convocatoria en la web municipal: <http://www.camas.sedelectronica.es>.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Camas, 11 de junio de 2019.- El Alcalde, Rafael Alfonso Recio Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 7 de agosto de 2019, del Ayuntamiento de Carcabuey, de aprobación de las bases reguladoras de las pruebas selectivas para dos plazas de Vigilante Municipal. (PP. 2069/2019).*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm 148, del lunes 5 de agosto de 2019, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer dos plazas de Vigilante Municipal, perteneciente a la escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, categoría Auxiliar.

Se accede a las bases íntegras en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de esta entidad: <https://www.carcabuey.es/carcabuey/tablon-de-edictos>.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carcabuey, 7 de agosto de 2019.- El Alcalde, Juan Miguel Sánchez Cabezuelo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 22 de mayo de 2019, del Ayuntamiento de Huelva, por el que se da publicidad a la bases de Oficial Policía Local promoción interna. (PP. 1293/2019).*

Publicación bases para la selección de cuatro plazas de Oficial de la Policía Local mediante el sistema de concurso-oposición, turno promoción interna.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de enero de dos mil diecinueve, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar las bases para cubrir dos plazas de Oficial de la Policía Local de Huelva, mediante el sistema de concurso-oposición y turno promoción interna, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2018. Dichas bases aparecen publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 60, de fecha 28 de marzo de 2019.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 22 de mayo de 2019.- El Concejal Delegado de Régimen Interior y Recursos Humanos, José Fernández de los Santos.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

*Anuncio de 14 de agosto de 2019, de la Comunidad de Usuarios de Masa de Agua Subterránea de Río de Aguas, de convocatoria de Asamblea General para constitución de esta Comunidad de Usuarios. (PP. 2120/2019).*

Se hace saber a todos los interesados con derechos acreditados en el uso de las aguas de la Masa de Agua Subterránea del Río Aguas (ES060MSBT060.0008) tanto en su destino agrícola, ganadero, industrial, así como abastecimiento, en base a la Resolución de 13 de junio de 2018, de la Dirección General de Planificación del Dominio Público Hidráulico, por la que se adoptan las medidas dispuestas en el artículo 54 de la Ley 9/2010, de Aguas de Andalucía, que el jueves día 26 de septiembre de 2019 y a las 16:30 horas en primera y única convocatoria se celebrará Junta General en el salón de el restaurante Las Eras de Tabernas con el fin de acordar la constitución de la Comunidad de Usuarios de la Masa de Agua Subterránea, y sus características, formar la relación nominal de usuarios de las aguas, con expresión del caudal que cada uno pretenda utilizar, o tenga reconocido en su inscripción en el Registro de Aguas o en el Catálogo de Aguas Privadas, las bases a que, dentro de la legislación vigente se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos, en las disposiciones que particularmente la afecten, y el nombramiento de la Comisión Encargado de redactarlos, y que han de someter a la deliberación y acuerdo de la Comunidad, así como los del Presidente y Secretario provisionales que han de representarla y certificar sus acuerdos, igualmente, que se acuerde dar autorización al presidente para la solicitud de la pertinente concesión o legalización del aprovechamiento.

Así mismo, se expondrá en el tablón de anuncios de cada uno de los ayuntamientos afectados por la Masa de Agua Subterránea del Río de Aguas Edicto con anexo que incluye la relación de usuarios con derechos acreditados en los libros de Registro de Aguas de la Administración. No obstante, si alguien se considerara afectado y no estuvieran incluido en el referido listado, podrá asistir a esta convocatoria, aportando los documentos que acrediten su derecho.

Almería, 14 de agosto de 2019.- El Presidente de la Comisión, Juan Callejón García.